TOMO 138 Montevideo, Viernes 8 de Marzo de 1940 Núm. 10052

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se aprueban los presupuestos para el Mercado de Frutos, Graneros Oficiales y Crédito Agrícola de Habilitación.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 27 de 1940.—Número 273|939.

Visto el proyecto de presupuesto de sueldos, jornales y gastos para el Mercado de Frutos, Graneros Oficiales y Crédito Agrícola de Habilitación, servicios anexados al Banco de la República, a regir durante el ejercicio 1940;

Atento a que el Tribunal de cuentas de la República a producido el dictamen a que se refiere el artículo 196 de la Constitución de la República, no haciendo observación alguna,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase el proyecto de presupuesto para el Mercado de Frutos, Graneros Oficiales y Crédito Agrícola de Habilitación, servicios anexados al Banco de la República, para el ejercicio 1940, dentro de las siguientes cifras globales, a saber:

Mercado de Frutos:

Sueldos	$	51.780.00
Jornales	"	17.000.00
Gastos	"	20.920.00
Total	$	89.700.00

Graneros Oficiales:

Sueldos	$	63.960.00
Jornales	"	65.000.00
Gastos	"	21.000.00
Total	$	149.960.00

Crédito Agrícola de Habilitación:

Sueldos	$	7.200.00
Gastos	"	15.000.00
Total	$	22.200.00

Art. 2.° Autorízase al Banco de la República a tomar de los proventos del Mercado de Frutos, hasta la suma de ochenta y nueve mil setecientos pesos ($ 89.700.00) que aplicará al pago del presupuesto de ese servicio.

Art. 3.° De los proventos de los Graneros Oficiales se destinará la suma de ciento cuarenta y nueve mil novecientos sesenta pesos ($ 149.960.00) para el pago de su presupuesto.

Art. 4.° Para cubrir el presupuesto de la Sección Crédito Agrícola de Habilitación, se dispondrá de los recursos establecidos en la ley de 25 de Febrero de 1933.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

2

Decreto. Se reglamentan las disposiciones que autorizan la exportación de productos de fabricación nacional libres de impuesto interno.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 27 de 1940.—Número 1681|939.

Siendo necesario reglamentar las disposiciones legales que autorizan la exportación, libre de impuesto interno, de productos de fabricación nacional, sujetos a estos impuestos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° En cada caso de exportación de productos de fabricación nacional, exonerados de impuestos en razón de su destino, se exigirá solicitud escrita del respectivo fabricante ante la Dirección General de Impuestos Internos, debiendo establecerse en ella los datos siguientes:

A) Cantidad y clase de unidades imponibles que se desea exportar.

B) Número y clase de envases continentes de los productos a que se refiere el apartado A).

En breve aparecerá el volumen del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1939

C) Marca de fábrica.
D) Punto de destino.
E) Nombre del destinatario.

Art. 2.º La Dirección General de Impuestos Internos, previa verificación e intervención de los productos, mandará expedir guía de tránsito desde la respectiva fábrica exportadora hasta el local de la Aduana.

Art. 3.º La intervención se practicará por un Inspector de Impuestos Internos que, necesariamente, deberá presenciar el embalaje de los productos, precintando y sellando los envases en forma que haga imposible su apertura sin que sea violado el precinto. Si se tratara de líquidos es extraerá, además, una muestra de 250 c.c. como mínimo.

Art. 4.º De la realización de los requisitos a que se refieren los artículos 2.º y 3.º se dejará constancia en el expendiente, suscrita de conformidad por el empleado actuante y por el fabricante respectivo.

Art. 5.º El fabricante autorizado firmará una letra en caución por el importe del impuesto que hubiera correspondido a la mercadería cuya exportación se autoriza y cuyo plazo de vencimiento se fijará atendiendo la distancia que media al punto de destino.

Dicha letra será devuelta a su otorgante por la Dirección General de Impuestos Internos contra entrega, dentro del término a que se hace referencia en el apartado anterior, de un justificativo, certificado por el Cónsul del Uruguay en el punto de destino, de haber llegado a sus aduanas los artículos exportados. Esta formalidad podrá ser sustituída por la Dirección de Impuestos Internos para las exportaciones a países de ultramar, por la del recibo de la mercadería suscrito por el Capitán del barco cargador, legalizado por el Cónsul del país de destino.

Vencido el plazo de la letra se hará efectivo el cobro de su importe por los procedimientos legales que corresponda.

Art. 6.º La guía de tránsito a que se refiere el artículo 2.º será válida hasta el día siguiente al de su expedición y el total de los efectos cuya circulación respaldada deberá circular desde la fábrica hasta la Aduana en una sola remesa.

Art. 7.º La Dirección General de Aduanas comprobará si los envases, precintos, boletas y sellos se encuentran en perfecto estado y retendrá la guía para remitirla a la Dirección General de Impuestos Internos dentro de las 24 horas siguientes a su recibo y con anotación del número del respectivo permiso de exportación.

Si notase alteración en los precintos, boletas o sellos o si la mercancía no se ajustase al detalle de la guía, la Dirección General de Aduanas suspenderá el trámite del permiso de exportación y dará conocimiento a la de Impuestos Internos a efecto de que haga efectivas las responsabilidades consiguientes.

Art. 8.º La inscripción "para exportación", que establece la ley para los envases de fósforos destinados a exportar se hará en la parte interna de la tapa que cierra el depósito de los mismos. Los demás productos a exportar deberán llevar sus respectivos envases la inscripción "para consumo exterior".

Art. 9.º La Dirección General de Aduanas determinará los puntos de embarque en la Capital para la exportación de los productos.

Art. 10. Deróganse las disposiciones que se opongan a las del presente decreto.

Art. 11. Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

3

Decreto. Se fija el tipo de cambio de los derechos a oro para la importación de mercaderías liquidadas en el mercado libre.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 27 de 1940.—Número 512|939.

Vistos los antecedentes relativos a la fijación del tipo de cambio de los derechos a oro para la importación de mercaderías liquidadas en el mercado libre.

Considerando: Que es necesario establecer, para los casos en que tales importaciones resulten del intercambio con los países originarios, el sellado a tipo dirigido;

Con lo informado por el Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º El Banco de la República Oriental del Uruguay queda facultado, a los efectos del pago de los derechos a oro en los casos de importaciones financiadas en el mercado libre, a establecer que su liquidación se realice a los tipos de cambio dirigido, siempre que las divisas respectivas provengan del intercambio con el mercado de origen de aquéllas.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

4

Resolución. Se fija el plazo de duración de la Sucursal del Banco Alemán Transatlántico

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 27 de 1940.—Número 735|938.

Vista la gestión iniciada por el Banco Alemán Transatlántico solicitando sea ampliada a treinta años de prórroga del plazo que, por resolución de 25 de Julio de 1938, se le otorgó para su duración;

Considerando: Que son aplicables a la presente gestión las disposiciones del artículo 16 de la ley de 10 de Enero de 1938, pues en la fecha de la promulgación de dicha ley, la institución solicitante no tenía fijado plazo para su funcionamiento;

De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el plazo de duración de la Sucursal del Banco Alemán Transatlántico en el país es el de treinta años, contados desde el 10 de Enero de 1938, fecha de la promulgación de la ley que reglamenta el funcionamiento de las instituciones bancarias.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — **BALDOMIR.** —CESAR CHARLONE.

5

Resolución. Se prorroga el plazo concedido a "Radio Lux S. A." para que proceda a la integración de su capital.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 27 de 1940.—Número 1672|939.

Vista la solicitud de la "Radio Luix S. A." a efecto de que se prorrogue por 30 días el plazo de 60 días que se le concedió por resolución de fecha 9 de Diciembre de 1939 para la integración de su capital;

Resultando: Que la sociedad peticionante funda su gestión en el hecho de no haber sido terminado aún el inventario que se está practicando en la "Sociedad Limitada Radio Lux";

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y no habiendo inconveniente alguno en que se acceda a la mencionada prórroga,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Prorrogar hasta el 9 de Marzo próximo, el plazo de 60 días que se concedió a la "Radio Lux S. A." por resolución de 9 de Diciembre de 1939 para proceder a la integración de su capital.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

6

Resolución. Se aprueba un contrato para la construcción del Instituto de Radiología

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 27 de 1940.

Visto el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la Empresa Constructora Adolfo Shaw, para la ejecución, dentro de la suma de $ 356.701.99, de las obras de construcción del edificio para el Instituto de Radiología (Montevideo), cuya propuesta fué aceptada por resolución de fecha Diciembre 30 de 1939,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato y autorizar a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la suma de veintiséis mil setecientos cincuenta y un pesos con sesenta y cinco centésimos ($ 26.751.65) a fin de atender el pago de los "Imprevistos" de la referida obra y que con lo contratado forman el total de la propuesta aceptada.
Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección mencionada a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

7

Resolución. Se aprueba un contrato para obras de reparación en la escuela número 5 de Pueblo Solís

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 27 de 1940.

Visto el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Pablo Stelardo para la ejecución de las obras de reparaciones en el edificio de la escuela de 2.o grado número 5 de Pueblo Solís (Departamento de Lavalleja), por la suma de $ 3.542.00 cuya propuesta fué aceptada por resolución de Enero 23 del corriente año,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato, debiéndose aplicar en estas obras el jornal mínimo de $ 1.60 exceptuándose tan sólo de esta escala, los obreros especializados que se llevarán de la Capital, debiendo la Dirección de Arquitectura hacer las deducciones correspondientes de las respectivas planillas.
Autorizar a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la suma de tresecientos cincuenta y cuatro pesos con veinte centésimos ($ 354.20), a fin de atender el pago de los imprevistos que se ocasionen durante la ejecución de los mencionados trabajos, que con lo contratado, forman el total de la propuesta aceptada.
Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Arquitectura a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

8

Resolución. Se deja sin efecto una disposición que autorizó ejecutar obras de reparación en la escuela número 36 de Paso del Cerro (Tacuarembó).

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Número 1502|936.

Visto que por resolución de fecha 16 de Enero próximo pasado, se autorizó la ejecución, por intermedio de la Comisión de Fomento respectiva, de las obras de reparaciones más imprescindibles requeridas por el estado de conservación en que se encuentra el edificio de la escuela número 36 de Paso del Cerro (Departamento de Tacuarembó), y disponiendo que por la Tesorería General de la Nación se gire a la Sucursal del Banco de la República en la ciudad de Tacuarembó, la suma de $ 1.200.00 en que fué presupuestado el importe de las referidas obras, a los efectos de la apertura de la cuenta respectiva;
Visto que por la Dirección General de Enseñanza Primaria y Normal, en expediente separado, expresa que el edificio ocupado por dicha escuale es de propiedad privada,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Dejar sin efecto la referida resolución de fecha 16 de Enero de 1940 y procédase a la anulación del formulario número 124, correspondiente a la imputación dispuesta por la citada resolución.
Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

9

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la carretera de Canelones a paso de la Cadena

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 27 de 1940.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que, para la construcción de la carretera de Canelones al paso de la Cadena del arroyo Canelón Grande, es necesario expropiar la fraccion de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente a la señora María Peraza de Calero;
Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la señora María Peraza de Calero, ubicada en la 1.a sección judicial de Canelones, con una superficie de 290 m.2 90 y cuyos límites son: por el Noroeste, dos líneas rectas de 74m.50 y 87m. 40 de frente al camino al paso de la Cadena; por el Noroeste, línea recta de 1m. 90 que divide de terreno de las sucesiones Manuel Viñoly y Magdalena Peraza de Viñoly; por el Sureste, línea recta de 162m. 00 que divide de terreno de doña María Peraza de Calero y por el Suroeste, línea recta de 0m. 80 que separa de terreno de don Carlos Montini.
Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique a la propietaria esta resolución, así como la tasación practicada. — **BALDOMIR.** — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

10

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la carretera de Canelones a paso de la Cadena

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 27 de 1940.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que, para la construcción de la carretera de Canelones al paso de la Cadena del arroyo Canelón Grande, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Román B. Montini;
Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa dé utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Román B. Montini, ubicada en la 1.a sección judicial de Canelones, de una superficie de 0H. 0284 m2. 90 y cuyos límites son: por el Noroeste, línea recta de 162m. 80 de frente al camino al paso de la Cadena; por el Noreste, línea recta de 1m. 60 lindando con terreno de Carlos Montini; por el Sureste, línea recta de 162m. 80 que separa de más terreno de don Román B. Montini y por el Suroeste, línea recta de 1m. 90 que divide de terreno de don Marcos Dabove.
Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía, para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. — **BALDOMIR.** — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

11

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la carretera de Canelones a paso de la Cadena

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 27 de 1940.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que, para la construcción de la carretera de Canelones al paso de la Cadena del arroyo Canelón Grande, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a las sucesiones Manuel Viñoly y Magdalena Peraza de Viñoly;
Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,
El Presidente de la República.

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a las sucesiones de Manuel Viñoly y Magdalena Peraza de Viñoly, ubicada en la 1.a sección judicial de Canelones, con una superficie de 876m.2.06,

y cuyos límites son: por el Noroeste, línea recta de 307m. 30 de frente al camino al paso de la Cadena; por el Sureste, curva circular de empalme de 87m. 10 y línea recta de 220m. 33 que separan de más terreno de las sucesiones Manuel Viñoly y Magdalena Peraza de Viñoly y por el Suroeste, línea recta de 1m. 90 que divide de terreno de doña María Peraza de Calero.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía, para que notifique a los propietarios esta resolución, así como la tasación practicada. — **BALDOMIR.** — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

12

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la carretera de Canelones a paso de la Cadena

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 27 de 1940.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que, para la construcción de la carretera de Canelones al paso de la Cadena del arroyo Canelón Grande, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor José Carlos A. Boidi;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor José Carlos A. Boidi, ubicada en la 1.a sección judicial de Canelones, de una superficie de 220m. 2.50, y cuyos límites son: por el Noroeste, línea recta de 70m.00 de frente al camino al paso de la Cadena; por el Noreste, línea recta de 7m. 80 que separa de terreno de don Francisco Damiano y por el Sureste, dos líneas rectas de 40m. 75 y 28m. 10 que dividen de más terreno de don José Carlos A. Boidi.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía, para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. — **BALDOMIR.** — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

13

Resolución. Se declaran urgentes unas expropiaciones para la carretera de Canelones a paso de la Cadena

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 27 de 1940.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que, para la construcción de la carretera de Canelones al paso de la Cadena del arroyo Canelón Grande, es necesario expropiar las fracciones de terreno delineadas en los planos acompañados, pertenecientes al señor Carlos Montini;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección de los terrenos de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de las fracciones de terreno delineadas en los planos acompañados, pertenecientes al señor Carlos Montini, ubicadas en la 1.a sección judicial de Canelones, de una superficie total de 0H. 1003 m.2 2850 y cuyos límites son:

Fracción señalada con la letra B del plano de fecha Diciembre 12 de 1939, consta de 896 m.2 20 y linda: por el Noroeste, dos líneas rectas de 352 m. 70 y 527 m. 60 de frentes al camino al paso de la Cadena; por el Noreste, línea recta de 1m. 40 que sapara de terreno de dos Marcos Dabove; por el Sureste, dos líneas rectas de 46m. 10 y 834m. 20 que separan de más terreno de don Carlos Montini y por el Suroeste, línea recta de 0m. 85 que divide de terreno de don Santiago Gallo.

Fracción señalada con la letra A, del plano de fecha Diciembre 30 de 1939, tiene un área de 87 m2. 8850, y linda: por el Noroeste, línea recta de 56 m. 70 de frente al camino al paso de la Cadena; por el Noreste, lineae recta de 1m. 50 de frente a un camino vecinal; por el Sureste, línea recta de 56m. 70 que separa de más terreno de don Carlos Montini y por el Suroeste, línea recta de 1m. 60 que divide de terreno de Román B. Montini.

Fracción indicada con la letra B, del plano de fecha Diciembre 30 de 1939, consta de 19m.2. 20 y linda: por el Noroeste, línea recta de 48m. 20 de frente al camino al paso de la Cadena; por el Noreste, línea recta de 0m. 80 que separa de terreno de doña María Peraza de Calero y por el Sureste, línea recta de 48m. 20 que divide de más terreno de don Carlos Montini.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. — **BALDOMIR.** — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

14

Resolución. Se declaran urgentes unas expropiaciones para la carretera de Canelones al paso de la Cadena

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 27 de 1940.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que, para la construcción de la carretera de Canelones al paso de la Cadena del arroyo Canelón Grande, es necesario expropiar las fracciones de terreno delineadas en los planos acompañados, pertenecientes al señor Pablo Damiano;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección de los terrenos de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de las fracciones de terreno delineadas en los planos acompañados, pertenecientes al señor Pablo Damiano, ubicadas en la 1.a sección judicial de Canelones, de una superficie total de 71 m2. 50 y cuyos límites son:

Fracción señalada con la letra B, del plano de fecha Diciembre 18 de 1939, consta de una superficie de 12 m2. 50 y linda: por el Noroeste, curva circular de empalme de 14m. 10 que separa de terreno de don Pablo Damiano; por el Sureste, línea recta de 13m. 80 de frente al camino al paso de la Cadena y por el Suroeste, línea recta de 1m. 80 que separa de terreno de don Silvestre Ferraro.

Fracción señalada con la letra C, del plano de fecha Enero 2 de 1940, consta de una superficie de 59 m2. 00 y linda: por el Noroeste, línea recta de 51m. 30 que separa de más terreno de don Pablo Damiano; por el Noroeste, línea recta de 2m. 40 que divide de terreno de la sucesión de don Domingo Berreta y por el Sureste, línea recta de 50m. 60 de frente al camino al paso de la Cadena.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. — **BALDOMIR.** — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

15

Resolución. Se declara que no se hace lugar a lo solicitado por doña Dolores Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevidei, Enero 9 de 1940. — Número 2877|939.

Vista la gestión iniciada por la señora Dolores Rodríguez a efecto de que se le reincorpore a la lista respectiva, invocando su imposibilidad física absoluta;

Resultando: Que la interesada fué declarada pensionista de acuerdo con las disposiciones de la ley de 23|12|29 como nieta del servidor de la Independencia don Victoriano Rodríguez;

Resultando: Que en virtud de lo dispuesto por la ley de 20|10|31 dicha pensionista fué eliminada de la lista respectiva por no contar con 50 años de edad y ser de estado civil divorciada;

De acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

16

Resolución. Se declara pensionista a doña Celia Bonjour de Gatto

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940. — Número 3523|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por la señora Celia Bonjour de Gatto a efecto de que se le otorgue pensión como viuda del ex Subcomisario de la Jefatura de Policía de Colonia don Leandro Gatto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Celia Bonjour de Gatto pensionista civil con una asignación de acuerdo con las disposiciones de las leyes 7698 de 26|3|24, artículo 2.o y 7914 de 26|10|25, artículo 12, de $ 1.572.00 anuales, sujeta a los descuentos legales y liquidada desde el 23|2|39 y atendida en la siguiente forma $ 1.080.00 por Rentas Generales y $ 492.00 a cargo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese, transcríbase a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y pase a la Caja Civil para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

17

Resolución. Se declara pensionista a la señorita María Isabel Saqués

Montevideo, Enero 9 de 1940. — Número 716|910.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por la señorita María Isabel Saqués a efecto de que se le otorgue pensión como hija legítima del expensionista vareliano don Luis Saqués y Molins, fallecido en el goce de ese derecho el 25|9|39,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señorita María Isabel Saqués pensionista vareliana con una asignación de $ 60.00 mensuales, la que será atendida por Rentas Generales y liquidada desde el 26|9|39, imputándose lo adeudado por ese concepto en la primera lista respectiva que intervenga la Contaduría General de la Nación.

Transcríbase a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, publíquese, expídase la cédula respectiva y pase a la mencionada Contaduría General a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

18

Resolución. Se modifica la pensión de doña Carmen Orga de Cardoso

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940. — Número 3037|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la señora Carmen Orga de Cardoso pensionista civil a cargo de Rentas Generales solicitando reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 22 de Agosto de 1933 en el sentido de declarar que la bonificación por la ley 7914 de 26|10|925, artículo 12, que les corresponde percibir a doña Carmen Orga de Cardozo y sus hijos Lelis y Esmeralda Cardoso deberá importar la suma de $ 517.20 anuales, en sustitución de la anteriormente acordada, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y que sumada a la de $ 1.164.00 anuales, concedida al amparo del artículo 2.o de la ley 26 de Marzo de 1924, alcanza a una pasividad total de $ 1.681.20 anuales.

Publíquese, transcríbase a la Contaduría General de la Nación y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

19

Resolución. Se declara pensionista a doña María García de Cabrera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940. — Número 4013|939.

Resultando de los informes producidos que la señora María García de Cabrera se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 42, inciso 1.o y 31 de la ley 7818 de 6|2|925 como madre del ex jubilado civil don Eusebio Cabrera,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora María García de Cabrera pensionista civil con una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, quedando incluídas en esta pasividad, las sumas anuales de $ 13.62 y $ 9.42 por los servicios reconocidos al causante por las Cajas de Servicios Públicos y Militar, respectivamente.

Comuníquese al Ministerio de Defensa Nacional y Caja de Servicios Públicos, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

20

Resolución. Se declara pensionistas a doña María Esperanza Vivas de Corcorán e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1940.—Número 2349|937.

Resultando de los informes producidos que la señora María Esperanza Vivas de Corcorán y la señorita Elcilda Matilde Corcorán, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, en su calidad de viuda e hija, respectivamente, del ex jubilado civil don Roberto G. Corcorán,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora María Esperanza Vivas de Corcorán y la señorita Ecilda Matilde Corcorán, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de pesos 1.249.77, anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

21

Resolución. Se declara pensionista a doña Vicenta Fuentes de Duhau

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1940.—Número 253|940.

Resultando de los informes producidos que la señora Vicenta Fuentes de Duhau, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda del ex Telegrafista de la Dirección de Ganadería don Luis Duhau,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Vicenta Fuentes de Duhau pensionista civil, con derecho a una asignación de pesos 252.79 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 21 de Febrero de 1940.

1—Se declara que el verdadero nombre de la persona designada por resolución de 17 de Enero próximo pasado, para desempeñar el cargo de Médico Supernumerario del Servicio Público de la 4.a sección (Libertad) del Departamento de San José es Juan Antonio Triay Fiorit y no Antonio Triay Fiorit, como se expresa en la citada resolución.

2—Se autoriza a la Jefatura de Durazno para aceptar la propuesta formulada por el señor Luciano Rivero para la ejecución de las reparaciones a efectuarse en el edificio ocupado por dicha repartición, por la suma de $ 346.90, que se atenderá con cargo a la partida de $ 56.000.00 que el artículo 2.o inciso E) Subinciso B) de la ley de 15 de Setiembre de 1939 asigna para reparaciones de edificios policiales.

3—Resolución nombrando Encargado del Servicio Dactiloscópico y Fotográfico de la Jefatura de Maldonado al guardia civil don Julián M. Bondanza.

4—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para encomendar al señor Cesáreo Rodríguez la colocación de una línea eléctrica de alimentación para el ascensor instalado en la ex-Casa de Gobierno, en la suma de $ 73.00 que se atenderá con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01.

5—Se autoriza a la Dirección de las Chacras Policiales para adquirir, con destino a las chacras policiales de los departamentos de campaña, de la firma F. Rocco S. A., 35 máquinas hormiguicidas a $ 4.50 cada una y de Trabucati y Compañía, doce sulfatadoras "Vermorel" de mochila, a $ 21.00 cada una, atendiéndose la suma total de $ 409.50 a que asciende el importe de dichas adquisiciones con el rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del ítem 7.01.

6—Se dicta resolución en la información sumaria instruída al Comisario de la 1.a sección rural de Río Negro don José Gervasio Artigas, con motivo de las denuncias publicadas en el periódico "La Campaña" una, por José Pedro Fiorelli, imputándole parcialidad en su perjuicio y otra acusándolo de haber detenido arbitrariamente a Lorenzo Acosta y Miguel Daniel Carrancio, mandando archivar estos antecedentes en mérito a las resultancias de los mismos.

7—Se autoriza a la Jefatura de San José para encomendar al señor Luis Rosatti en $ 155.00 las reparaciones del edificio ocupado por la Comisaría de la 7.a rural de ese Departamento, atendiéndose dicha erogación con la partida de $ 56.000.00 que la ley de 15 de Setiembre de 1939, artículo 2.o inciso E), subinciso B) apartado 2, asigna para reparaciones de edificios policiales del litoral e interior.

8—Resolución nombrando Comisario de la 3.a urbana de Rivera al Comisario de la 2.a rural don Juan Francisco Garagorri, en lugar de éste al Subcomisario Urbano de la 1.a urbana don Javier Brito Alves, en su reemplazo al Alcaide Escribiente don Cipriano González y para subrogar a éste, al Escribiente en comisión (guardia civil) don Enrique Díaz.

9—Resolución nombrando Subinspector de Zona de la Jefatura de Policía de Montevideo al Comisario don Radamés Suárez Cesio, en su reemplazo al Comisario Supernumerario don Enrique Queirolo Barros, para subrogar a éste al Subcomisario don Claro Labraga y en sustitución de éste al Oficial Inspector don Román Montes; nombrando Oficiales Inspectores al Escribiente de 1.a clase don Luis M. Santos y Agente de 2.a clase de la División Investigaciones don Osvaldo Fernández, y nombrando Escribientes de 1.a clase, al Escribiente de 2.a clase don Marcos Calce y al Agente de 3.a clase de la División Investigaciones don Juan C. Pereyra.

10—Se autoriza a la Jefatura de Tacuarembó para invertir la suma de pesos 299.85 en las reparaciones del edificio ocupado por la Subcomisaría de la 6.a sección, atendiéndose dicha erogación con cargo a la partida de $ 56.000.00 que el artículo 2.o inciso E) subincos B) de la ley de 15 de Setiembre de 1939, asigna para reparaciones de edificios policiales del litoral e interior.

11—Se autoriza a la Jefatura de Flores para reforzar el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.08, Ejercicio 1939, con la suma de $ 250.00 que tomará del de "Víveres" del mismo ítem e igual ejercicio.

12—Se autoriza a la Jefatura de Maldonado para reforzar el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.10 del ejercicio 1939, con la suma de $ 125.00 que tomará del de "Gastos generales de Oficina" del mismo ítem y ejercicio.

13—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional del penado Genaro Alfonso Santos Martínez.

14—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional del penado Domingo González.

15—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional del penado Héctor María Barbé.

16—Resolución trasladando al Subcomisario de la 3.a sección urbana del Departamento de Florida don Marcelino Patrón a la 4.a sección urbana y al de ésta don Arnot E. Pereyra a aquella.

Autorizaciones

Acodar las siguientes:

17—A la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional, Jefatura de Policía, Construcción Edificio Departamento Central" la suma de $ 3.000.00 que deberá ser abonada a Eugenio Barth y Cía., por instalaciones eléctricas efectuadas en dicho edificio en el mes de Noviembre próximo pasado.

18—A la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional, Jefatura de Policía, Construcción Edificio Departamento Central" la suma de $ 2.000.00 que deberá ser abonada al Instituto de Geología y Perforaciones, por apertura de una perforación en el suelo de dicho edificio.

19—A la Jefatura de Rocha para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 25.00 que entregará a la Comisión de Fiestas de Carnaval, como contribución de dicha Jefatura.

20—A la Jefatura de Canelones para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, la suma de $ 4.40 que se destinará al pago de las cuentas que adeuda a la Cooperativa de Omnibus "Tala-Montevideo-Fray Marcos" por pasajes correspondientes al mes de Enero próximo pasado.

21—A la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional, Jefatura de Poliscia, Construcción Edificio Departamento Central" la suma de $ 780.00 que deberá abonarse a la "Carmeta" S. A. I. U., por suministro de 6 escritorios destinados a la División Técnica, que se instalará en dicho edificio.

22—A la Jefatura de Policía de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional, Jefatura de Policía, Construcción Edificio Departamento Central" la suma de $ 164.00 que deberá ser abonada a la firma Bazzano y Adámoli, por suministro y colocación de defensas para protección del local en que se ubicará la Subestación de transformadores en dicho edificio.

23—A la Jefatura de Canelones para adquirir de la firma H. Oswald Coates y Cía., una máquina de escribir marca "Halda-Norden", de 200 espacios, en la suma de $ 385.00 que se atenderá con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.03.

24—A la Jefatura de Artigas para invertir la suma de $ 74.40 en la reparación de la instalación eléctrica de la Cárcel de ese Departamento, quedando facultada para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la expresada cantidad a fin de atender su pago.

25—A la Jefatura de Cerro Largo para aumentar el personal de la Comisaría de la 3.a urbana con tres guardias civiles que tomará de otras seccionales, a fin de prestar eficientemente el servicio de vigilancia y cooperación solicitado por el Ministerio de Salud Pública a requerimiento del Centro de Salud Pública de Río Branco.

26—A la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional, Jefatura de Policía, Construcción Edificio Departamento Central" la suma de $ 83.58 que deberá abonar a la firma Andrés Wittemberger por diferencias de jornales abonados al personal que trabajó en la instalación de obras sanitarias en dicho edificio, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1938.

27—A la Jefatura de Salto para adquirir de la firma Migliaro y Triaca Caminal un arado marca "Mercedes" en la suma de $ 180.00, para uso de la chacra policial de la Subcomisaría de la 4.a sección urbana de ese Departamento, atendiéndose dicha adquisición con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.17, quedando igualmente autorizada para invertir hasta la suma de $ 180.00 en la adquisición de 4 caballos, aptos para las tareas de labranza, destinados a la referida chacra policial, debiendo oportunamente incluir en la relación de gastos con cargo al rubro ya citado, las cuentas correspondientes a esta adquisición a fin de atender su pago.

28—A la Dirección de las Chacras Policiales para adquirir de la firma Mochetti Hermanos, 10.000 macetas de barro cocido, destinadas a las chacras policiales de las Jefaturas de Rivera, Tacuarembó, San José y Cerro Largo, atendiéndose la suma de $ 199.00 a que asciende el importe total de dicha adquisición con el rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del ítem 7.01.

29—A la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional, Jefatura de Policía, Construcción Edificio Departamento Central" la suma de $ 3.000.00 que deberá ser abonada a la firma Eugenio Barth y Compañía, por instalaciones eléctricas efectuadas en dicho edificio, durante el mes de Diciembre próximo pasado.

30—A la Contaduría General para incluir en la relación de créditos pendientes de pago del ejercicio 1939, la suma de $ 160.00 que oportunamente destinará al pago de las reparaciones efectuadas en el local que ocupa la Comisaría de la 9.a sección de Treinta y Tres.

31—A la Contaduría General para incluir en la relación de créditos pendientes de pago del ejercicio 1939, la suma de $ 114.26 que se destinará al pago

de las cuentas que la Jefatura de Durazno quedó adeudando al cierre del citado ejercicio, por diversos conceptos.

32—A la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional, Jefatura de Policía, Construcción Edificio Departamento Central" la suma de $ 800.00 que deberá abonar a la firma Eugenio Barth y Compañía, por concepto de suministro e instalación de 105 aparatos tortuga en dicho edificio.

33—A la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional, Jefatura de Policía, Construcción Edificio Departamento Central" la suma de $ 66.00 que deberá ser abonada a la firma Eugenio Barth y Compañía, por concepto de instalación de una línea de alimentación entre el cuadro secundario de la planta baja y local de calefacción central en dicho edificio.

34—A la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional, Jefatura de Policía, Construcción Edificio Departamento Central" la suma de $ 591.39 que deberá ser abonada a la firma Andrés Wittemberger, por instalación de la cañería del gas en dicho edificio.

35—A la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional, Jefatura de Policía, Construcción Edificio Departamento Central" la suma de $ 570.95 que deberá ser abonada a la firma Andrés Wittemberger por concepto de trabajos adicionales efectuados en el 2.o subsuelo de dicho edificio, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1938.

36—A la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional, Jefatura de Policía, Construcción Edificio Departamento Central" la suma de $ 139.00 que deberá abonar a la firma R. Ambrosio Risso por construcción de un interceptor de cemento armado en las instalaciones sanitarias de dicho edificio.

Licencias

Conceder las siguientes, con goce de sueldo, por razones de enfermedad:

37—Asunción Recuero, guardia civil de Treinta y Tres, noventa días de prórroga.

38—Nicasio Zapata, guardia civil de Rivera, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Albertino Correa.

39—Alberto Castro Ruano, Jefe de Sección de este Ministerio, noventa días de prórroga.

40—Isidoro Bottino, guardia civil de Montevideo, treinta días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir remplazándolo con José Ramón Mallot.

41—Walter R. Mora, guardia civil (Auxiliar en comisión) de Cerro Largo, noventa días de prórroga.

42—Hipólito Antúnez, guardia civil de Rivera, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Andrés Julio Viera.

43—Teobaldo Carámbula, Encargado del Servicio Fotográfico y Dactiloscópico de Canelones, treinta y cuatro días de prórroga.

Liquidaciones

Expedir las siguientes:

44—A favor del Ferrocarril Norte por $ 72.79, con cargo a "Locomoción y viáticos" del ítem 7.01, importe de pasajes y fletes expedidos en Diciembre próximo pasado.

45—A favor del Ferrocarril Noreste por $ 52.92, con cargo a "Locomoción y viáticos" del ítem 7.01, importe de pasajes y fletes expedidos en Diciembre próximo pasado.

46—A favor del Ferrocarril Midland por $ 259.01, con cargo a "Locomoción y viáticos" del ítem 7.01, importe de pasajes y fletes expedidos a este Ministerio durante el mes de Diciembre próximo pasado.

Diversas resoluciones

47—Dejar sin efecto la resolución de 31 de Enero próximo pasado, en lo que se refiere a la autorización acordada a la Jefatura de Cerro Largo para adquirir 2 bueyes en $ 100.00 con cargo al rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del ítem 7.01; y autorizar a la precitada Jefatura para invertir la suma de $ 100.00 en las obras complementarias que es necesario efectuar en las viviendas de las chacras policiales de la 6.a y 11. secciones, cuya construcción se autorizó por resolución de 31 de Enero próximo pasado, quedando facultada para incluir oportunamente dicha suma en la relación de gastos con cargo al rubro ya citado a fin de atender su pago.

48—Disponer que la Contaduría General transfiera del rubro "Material informativo, educacional y científico" del ítem 7.01, a la cuenta "Tesoro Nacional" subcuenta "Ministerio del Interior-Utiles de dactiloscopía" la suma de pesos 687.20 que se aplicará a la cancelación de los saldos — que al terminar el ejercicio próximo pasado — quedaron adeudando al "Stock útiles de dactiloscopía" de la Fiscalía e Inspección General de Policías, diversas Jefaturas de Policías.

49—Dejar sin efecto la resolución de 14 de Febrero corriente y se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Compañía de Aguas Corrientes la suma de $ 36.46 con cargo al rubro "Gastos generales de oficina" del ítem 7.01, ejercicio 1939, importe de las cuentas que se le aduedan por suministro de agua a la Casa de Gobierno y este Ministerio en Diciembre próximo pasado.

50—Autorizar a la Jefatura de Artigas para entregar al señor Lorenzo Tormos, padre del ex-guardia civil de esa policía, don Genaro Tormos, la suma de $ 21.09, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex-funcionario en la fecha de su fallecimiento.

51—Conceder prórroga de licencia, por enfermedad, con goce de sueldo por el término de noventa días al guardia civil de Montevideo don Juan Suárez Aspiazú y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo con Eduardo Castillo Osorio.

52—Conceder treinta días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, al Escribiente de la Jefatura de Flores, don Juan F. Maggia.

53—Conceder noventa días de prórroga de licencia, con goce de sueldo, por enfermedad al guardia civil de Montevideo don Cipriano Segovia y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Sinforoso N. Fernández.

Retiros policiales

Declarar que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

54—Dámaso Rodríguez, guardia civil de San José.

55—Pelallo Costa, Oficial Inspector de San José.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Obras Públicas el día 27 de Febrero de 1940.

Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la Empresa de Adolfo Shaw para la ejecución por $ 356.701.99 de las obras de construcción del edificio para el Instituto de Radiología. (Carpeta número 3142).

—Idem, ídem con el señor Pablo Stelardo para la reparación por $ 3.542.00 del edificio de la Escuela de 2.o grado número 5 de pueblo Solís en Lavalleja.

—Idem, ídem entre la Dirección de Vialidad y la Intendencia Municipal de Soriano para la ejecución de las obras de recargo y reparación de la carretera Mercedes al arroyo Vera por pesos 24.204.00.

—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad relativo a las obras de acceso al camino de Blanquillo a La Paloma y el puente sobre el arroyo San José de Las Cañas. (Carpeta número 3124|937).

—Se aprueban los proyectos formulados por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay relativos a la construcción de un local en Paso de los Toros, destinado a consultorio médico; reconstrución de un corral de embarque de ganado en la Estación La Estanzuela; instalación de barreras en once pasos a nivel en las líneas Central, San José, Nico Pérez y Minas; modificación en los desvíos, construcción de una casilla de enclavamiento de 28 palancas para el gobierno de cambios y semáforos y mejoras a introducir en las instalaciones sanitarias y de drenaje existentes en la Estación "Las Piedras".

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para encomendar a la U. T. E. los trabajos de instalación eléctrica en el puerto de Nueva Palmira por $ 1.572.50, así como para invertir $ 1.210 en diversos trabajos.

—Idem, ídem, a Vialidad para invertir la suma de $ 4.879.27 en la ejecución de las obras de mejoramiento del trozo de camino Sauce-Puntas del Pantanoso Km. 40.029.70 a Km. 40.500.

—Idem, ídem, ídem para invertir pesos 686.00 en el transporte de la tosca necesaria para el recebado del camino a San Antonio. (Carpeta N.o 1215|939).

—Idem, ídem a Hidrografía para ejecutar reparaciones en el mareógrafo del puerto de Colonia por $ 250.00.

—Idem, ídem, ídem para invertir hasta $ 1.500 en las obras complementarias a efectuarse en el muro de contención del Puerto del Carmelo.

—Se autoriza a la Dirección General de Institutos Penales para ejecutar por Administración con la intervención de la Dirección de Arquitectura la construcción de vereda, hornos y otros trabajos a efectuarse en el Establecimiento de Detención por $ 6.426.66. (Carpeta número 2882|933).

—Idem, ídem de la verja y cobertizo para el edificio de la escuela rural número 22 de Molles (Durazno).

—Se declara que la Administración se recibe definitivamente del puente sobre el arroyo Tomás Cuadra en el Paso de las Tunas. (Carpeta número 2338|932).

—Que la suma de $ 1.944.46 se afecte al crédito de $ 400.000 que el artículo 2.o inciso A) número 1 de la ley de 15 de Setiembre de 1939 autoriza para la carretera San Carlos-Rocha. (Carpeta número 2648|937).

—Se declara urgente la expropiación, por ser necesarios para la construcción de la carretera Canelones al Paso de la Cadena del arroyo Canelón Grande, los terrenos pertenecientes a Silvestre Murialo, Joaquina Pais de Besio, Antonio Dabove, Luis Damiano, Francisco Damiano, Marcos Dabove, Sucesiones Manuel Vigoly y Magdalena Peraza de Vigoly, José Carlos A. Boidi, Carlos Montini, señora María Peraza de Calero, Román B. Montini y señor Pablo Damiano.

—Se fija el 15 de Setiembre del año en curso la fecha de vencimiento del plazo fijado para dar totalmente terminadas las obras de la carretera Bañado de Aceguá a la frontera, contratadas con

Neyeloff y Barrandeguy. (Carpeta número 3027|937).

—Se acepta la propuesta del señor Tomás Guarino para la ejecución de las obras de mejora del trozo de camino Paso de Antolín-Paso del Pelado por pesos 28.233.98. (Carpeta N.o 903|937).

—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para conceder conexiones domiciliarias en el servicio de Villa Soriano en las condiciones establecidas en el Reglamento de Servicios.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para hacer la transferencia de rubro que se indica en la resolución respectiva de la suma de $ 342.50.

—Idem, ídem, para expedir una liquidación talonaria por $ 95.93 a favor de la Administración Nacional de Puertos y abonar a la referida Institución la suma de $ 900.00 por reparaciones efectuadas en las grúas del puerto de Salto.

—Se aprueba la póliza número 8167 contratada con el Banco de Seguros del Estado y el señor Víctor C. Bocchi Yeque, Cajero Guarda-almacén del servicio de Saneamiento de Melo a favor de la Dirección de Saneamiento que regirá desde el 1.o de Febrero de 1940 hasta igual fecha del año 1941.

—Se acepta la propuesta reducida del señor Rodolfo Casterés para ejecutar las obras de reparaciones en el edificio de la Escuela número 6 de José Pedro Varela por $ 3.241.04. (Carpeta número 1681|939).

—Se acepta la propuesta de los señores Marchesoni y Boezio para la ejecución de las obras de reparaciones a realizarse en el edificio del Hospital de Paysandú por la suma de $ 6.885.90.

—Se deja sin efecto la resolución de fecha 16 de Enero próximo pasado que autorizó la ejecución de las reparaciones del edificio de la Escuela número 36 de Paso del Cerro.

—Se aprueba el contrato celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Soriano y la Comisión de Vecinos de Rincón de la Higuera para la ejecución de la reparación y conformación de cunetas y demás en el Rincón de la Higuera. (Carpeta número 2913|939).

—Idem, ídem a la Dirección de Hidrografía para proceder previo llamado a licitación a reparar el vapor "Libertad" H. D. 8. (Carpeta número 205|940).

—Idem, ídem a Saneamiento para encomendar a los Talleres de la Administración Nacional de Puertos la construcción de dos apartos dosificadores de coagulantes, uno para sulfato de alúmina y otro para cal o ceniza de soda por pesos 1.537.26.

—Idem, ídem para adquirir de la Compañía Sudamericana S. K. F. tres pistones destinados a los motores "Diesel" de la Usina de Melo por 1245 coronas suecas cuyo equivalente en moneda nacional es $ 818.50.

—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a los señores Azzarini y Scoteguazza Hermanos, contratistas de las obras para el edificio de la Facultad de Química y Farmacia, la ejecución de un pasamano de mármol en las escaleras interiores de dicho edificio por $ 379.60.

—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para introducir las modificaciones propuestas en las obras que se construyen para sede de la Escuela de 2.o grado número 49 de San José, en el bien entendido de que las mismas producirán una economía de $ 402.20.

—Idem, ídem, ídem, para encomendar al contratista de las obras que se llevan a cabo en el edificio de la Escuela Agrario Industrial de San Carlos la ejecución de obras complementarias por $ 1.173.00.

—Se libra orden de pago a favor del ingeniero R. Bonino, contratista de las obras de ampliación del muelle de hormigón del Puerto Franco de Nueva Palmira por $ 3.246.99 y $ 2.279.71, importe de las retenciones efectuadas. (Carpeta número 294|937).

—Se modifica la resolución de 22 de Setiembre de 1939 por la que se expropió a José M. Sarasola dos fracciones de terreno ampliando el área expropiada. (Carpeta número 291|938).

—Se revalida para el primer trimestre del corriente año los servicios de los Sobrestantes a cargo del contralor y vigilancia de las obras del edificio del Hospital de Clínicas.

—Se aprueba la recepción definitiva efectuada por la Dirección de Arquitectura de las obras de conservación y reparación ejecutadas en el edificio de la Facultad de Agronomía y Granja Modelo de Sayago y se autoriza la devolución de garantía. (Carpeta N.o 2065|934).

—Idem, ídem, de las obras de construcción del Liceo de Enseñanza Secundaria de Dolores, autorizando a la Dirección de Arquitectura para devolver la garantía a los contratistas. (Carpeta número 1003|937).

—Idem, ídem del Preventorio Infantil en Villa del Cerro y se autoriza la devolución de garantía. (Carpeta número 1873|937).

—Idem, ídem de las reparaciones y conservación del edificio de las oficinas públicas de Salto y se autoriza la devolución de garantía. (Carpeta número 146|937).

—Idem, ídem de la reparación del edificio de la Comisaría 2.a sección urbana de Salto y se autoriza devolución garantía.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de asuntos firmados en acuerdo celebrado entre el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, con fecha Febrero 14 de 1940.

1 y 2—Resolución autorizando al Ministerio de Ganadería y Agricultura para disponer durante el presente ejercicio económico, del saldo de las "Cuentas especiales" a su nombre, abiertas en el "Tesoro Nacional. (Carpeta N.o 96|940).

3—Resolución autorizando a la Dirección de Agronomía para invertir, con cargo a los proventos de la Sección Forestal, durante el actual ejercicio económico, las cantidades que se indican, para jornales, embalaje, enmacetado, adquisición materiales, útiles, herramientas, etc. (Carpeta número 962|939).

4—Resolución revalidando, para el presente ejercicio, las inversiones correspondientes al presupuesto del personal jornalero y gastos fijos de la Dirección de Agronomía. (Carpeta N.o 978|939).

5—Resolución imputando al inciso F) del artículo 18 de la ley número 9538, el importe de los jornales que durante el año en curso, devenguen los cinco peones que prestan servicios en la División Frutales de la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía. (Carpeta número 978|939).

6—Resolución concediendo a la Sociedad de Fomento de Paysandú, un subsidio de $ 3.300.00 destinado a la Exposición anual de avicultura, apicultura, lechería y concursos de apiarios, criaderos avícolas, ponedoras y de vacas lecheras, celebrados durante el mes de Julio del año próximo pasado, en la ciudad citada. (Carpeta número 500|939).

7—Resolución autorizando al señor Antonio Subirana, con carácter de excepción y sin que ello implique sentar precedente, a exportar al Paraguay 10.000 bolsas de arpillera, vacías, de la clase que se menciona, operación gestionada por el interesado antes de la fecha del decreto que prohibió dicha exportación. (Carpeta número 739|939).

8—Resolución declarando extendidas a favor de la Sociedad "Benause Limitada", las autorizaciones de fabricación, uso y venta de los productos que se indican. (Carpeta número 27|940).

9—Decreto designando Agrónomo Regional de la Dirección de Agronomía, ítem 11.03-1.01-Categoría III, Grado 9, al ingeniero Pedro Quartino Figari. (Carpeta 199|939). (Este asunto fué firmado con fecha Enero 31 de 1940).

10—Decreto designando con carácter temporario, Inspector Veterinario de Zona de la Dirección de Ganadería, al doctor Oscar del Campo. (Carpeta número 1|940).

11—Decreto ascendiendo, de acuerdo con las propuestas de la Dirección de Agronomía, al señor Fulgencio Oscar Bentancor a Auxiliar de la Sección Economía y E. Agraria, al señor Bernardo Ravera Pérez, a Auxiliar de la Sección Información y Enseñanza, al señor Antioco Odizzio, a Auxiliar de la Sección Forestal y al señor Benicio Suárez, a Auxiliar de la Sección Información y Enseñanza. (Carpeta número 993|939). (Este asunto fué firmado con fecha Enero 31 de 1940).

12—Resolución concediendo al Jefe de Servicio de la Dirección de Ganadería, doctor J. López Lindner, una prórroga de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, por el término de dos meses. (Carpeta número 1433|936).

13—Decreto designando al General Eduardo Da Costa, Presidente del Directorio del Frigorífico Nacional. (Carpeta número 1675|936). (Este asunto fué firmado con fecha Febrero 12 de 1940).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales.

Montevideo, 4 de Marzo de 1940

Pasan a la Dirección de Industrias:

Javier González Garra, "aparato para examinar y guardiar huevos", acta 5064.

"Mejoras relativas en tapas de inspección de cañerías sanitarias" de Roberto Masse, acta 5084.

"Nuevo dispositivo para colocar malla metálica tendida para la ejecución de cielorrasos", de Mario Riepp y Mario Melzi.

"Un nuevo tipo de caja de plomo sifoide con rejilla de piso", de Casella y Compañía, acta 5086.

"Fabricación de hojas de afeitar", de Sola Hermanos, oposición de Palmer y Compañía.

"Un nuevo aprovechamiento integral de los citrus" de Luis Oscar Pérez, oposición de Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A.

"Mejoras en calzado", de Guillermo Jasa y Hermanos, oposición de United Shoe Machinery Co.

"Cuerpo luminoso espiral de tungsteno para lámparas eléctricas incandecentes al vacío", de Paten Treuhand Gesellschaft fur Elektriscre Gluhlampen M. B. H., acta 4921.

"Conversión de aceites hidrocarburos", de Universal Oil Products Company, acta 4503.

"Conversión de aceites hidrocarburos", de Universal Oil Products Company, acta 4505.

"Caños múltiples de hormigón de una sola pieza", de Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A., acta 3942.

"Construcciones de acero al magneso desde 22 mm. que son conocidas por cuerpos moledores", de Raúl Iens, acta 751.

La Secretaría.

TOMO 138 — Montevideo, Viernes 8 de Marzo de 1940 — Núm. 10052

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la página	
De	$	20.001	" "	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	" "	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	" "	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	" "	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	" "	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	" "	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	" "	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante			"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 15
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir: azúcar molida, arroz tipo carolina, aceite de oliva, duraznos en almíbar, fósforos, mermelada de duraznos, pomidoro, sardinas, con destino a cantinas militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Marzo de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1940.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-1752-v.mz.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 69
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 69 para adquirir: 1 bajo en si bemol, 1 bajo en mi bemol, 2 bombardinos en si bemol, 1 trompa baja en si bemol, 1 tromba baja en mi bemol, 3 saxones en mi bemol, 2 pistones en si bemol, 1 trombón en si bemol, 2 trompas lisas en mi bemol, con destino al Regimiento de Caballería número 7, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 13 de Marzo de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1940.

(Cuenta corriente) Feb.29-1698-v.mz.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 20
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir: remaches estañados con arandelas, remaches estañados número 10 y número 9, remaches tubulares cobreados y negros, remaches de cobre con arandelas, broches de presión número 5, tachuelas de hierro, cemento, cera virgen, alcohol industrial, percloruro de hierro, San Crispín, aceite para máquina coser, pomada caoba para calzado, hojas y mangos para leznas, hilo colorado y blanco para talabartero, galón para cinchas, cuerda cáñamo italiano, loneta color yerba mate, lona blanca, vaqueta cirada, vaquetas carona avellana, natural y negro, vaquetas cuadrilladas, vaquetas graneadas, badanas negras, badanas al cromo, charol fino, cueros semi curtidos, cueros sobados, algodón para relleno, vaquetas carona imitación cerdo, hebillas cuadradas de hierro, hebillas dobles de hierro, driza para banderas, con destino al Taller de Talabartería del Arsenal de Guerra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Marzo de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1940.

(Cuenta corriente) Feb.29-1699-v.mz.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 21
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir: 15.000 metros de paño "1920" con destino a Talleres para la confección de uniformes de tropa al servicio del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Marzo de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1940.

(Cuenta corriente) Feb.27-1596-v.mz.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 45|8

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la reparación de 46.610 bolsas de arpillera que se encuentran en el Granero Oficial número 1, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 11 de Marzo de 1940 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Febrero 29 de 1940.

(Cuenta corriente) Mz.6-1987-v.mz.11.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

Aviso

De acuerdo con la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazo, por el artículo 10 de la ley número 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, sus causahabientes, o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos, otorgados en oportunidad a los interesados.

Los solares del plano del agrimensor Bernardino Silva, de Marzo 19 de 1928, ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo, y prometidos en venta a:

Señorita Aída María Carrión. Solar número 10, empadronado con el número 141.657 y ubicado en la esquina formada por las calles Marcos Sastre y Timoteo Aparicio.

Señor Juan Desquens Roca. Solares números 60 y 61, empadronados con los números 141.637 y 141.636 respectivamente, y ubicados con frente a la calle Oficial número 2, y solares números 58 y 59, empadronados con los números 141.639 y 141.638 respectivamente, ubicados en la misma calle Oficial número 2.

Señor Addario Carmine. Solar número 52 del plano del ingeniero señor Luis Caselli, de Mayo de 1924, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle de 17 metros, y empadronado con número 104.443.

Los solares del plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Noviembre de 1926, ubicados en la 21.a sección judicial de Montevideo, y prometidos en venta a:

Señor Toribio Fernández de Lima. Solar número 218, empadronado con el número 123.044, y ubicado con frente a la calle Domingo Torres.

Señor Pablo Berrutti. Solar número 367, empadronado con el número 123.185, y ubicado con frente a la calle número 3.

Los solares del plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Diciembre de 1932, ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo, y prometidos en venta a:

Señores Mario y Elida Cecilio. Solar número 6 de la manzana A, empadronado con el número 153.642, ubicado con frente al camino Abrevadero número 1.

Señor Carlos María Mombrú. Solar número 8 de la manzana A, empadronado con el número 153.644, y ubicado con frente a la calle número 4.

Señor Raúl Vidal. Solar número 13 de la manzana A, empadronado con el número 153.649, y ubicado con frente a la calle número 3.

Señor Miguel Rubio García. Solar número 16 de la manzana A, empadronado con el número 153.652 y ubicado con frente a la calle número 3.

Señorita Felicia Medina. Solar número 18 de la manzana A, empadronado con el número 153.654, y ubicado con frente a la calle número 3.

Señor Marcos Santa Rosa. Solar número 34 de la manzana B, empadronado con el número 153.670, y ubicado con frente al camino Abrevadero número 2.

Señor Próspero Tarallo. Solar número 35 de la manzana B, empadronado con el número 153.671, y ubicado con frente al camino Abrevadero número 2.

Señor Domingo García. Solar número 37 de la manzana B, empadronado con el número 153.673, y ubicado con frente al camino Abrevadero número 2.

Señor Evaristo Hurtado. Solar número 44 de la manzana C, empadronado con el número 153.680, y ubicado en la esquina de las calles números 3 y 4. — Montevideo, Febrero 21 de 1940.

(Cuenta corriente) Feb.28-1647-v.mz.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 70

Muebles de madera

Por resolución del Directorio del Banco de Seguros del Estado de fecha 19 del corriente, se procedió al rechazo de todas las propuestas presentadas en oportunidad, para el suministro de muebles de madera y se resolvió llamar nuevamente a licitación con las modificaciones introducidas en el pliego de condiciones, fijándose la fecha de la apertura de las propuestas para el día 8 de Marzo de 1940 a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.27-1598-v.mz.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 73

Artefactos eléctricos

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de artefactos eléctricos destinados al edificio para sede del Banco, calle Mercedes y avenida Agraciada, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos respectivos que los interesados podrán retirar todos los días hábiles en la Sección Arquitectura, Zabala 1425.

La apertura de las propuestas se efectuará, en el Despacho de la Gerencia, Rincón 421, el día 28 de Marzo de 1940 a las 16 horas. Valor del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.27-1599-v.mz.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

SEGUNDO LLAMADO

Venta de la Draga D1

Se oyen ofertas hasta el 9 del corriente a la hora 10, en que serán recibidas y abiertas cualquiera sea el número, por la venta de la Draga D1 de acuerdo con las condiciones que podrán consultarse en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, de 8 y 45 a 12 y 45 — Montevideo, Marzo 3 de 1940. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Mz.5-1955-v.mz.9.

ADMINISTACION NACIONAL DE PUERTOS

ADQUISICION DE CABOS

Llámase a licitación para el suministro de cabos Cairo, de coco, de cáñamo alquitranado y de acero, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Secretaría.

Las propuestas, en el sellado de ley, serán abiertas el 9 de Abril de 1940 a la hora 15, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Mz.2-1810-v.mz.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DIVISION TECNICA

Exhortación a los fabricantes y representantes de especialidades farmacéuticas

Se hace saber a los importadores, representantes y fabricantes de productos químicos y farmacéuticos que hayan presentado solicitudes de análisis y registro de sus productos entre los años 1920 a 1935, que deben presentar nuevas muestras, concediéndoseles un plazo hasta el 15 de Marzo del corriente. Vencido dicho plazo se procederá a la anulación de las solicitudes presentadas dentro de aquel período de tiempo comprendido entre los años citados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1940.

(Cuenta corriente) Mz.6-1945-v.mz.9.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los artículos que a continuación se detallan, el día y hora indicados:

Licitación número 11, el día 12 de Marzo de 1940 a la hora 10: leña, grasa, carne, productos porcinos, artículos de almacén y artículos de ferreterías y bazares.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en nuestras oficinas, sitas en la avenida 18 de Julio número 1194, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Marzo de 1940.

(Cuenta corriente) Mz.5-1897-v.mz.12.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA. — SECCION PROVEEDURIA

Licitación pública N.o 1|40

(De postes de quebracho y pino tea)

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de.

A) 2.000 postes de quebracho colorado de 6, metros. B) 2.000 postes de quebracho colorado de 7 metros. C) 260 postes de quebracho colorado de 8 metros. D) 240 postes de quebracho colorado de 9 metros. E) 2.800 postes de pino tea de 5.50 metros. Para ser utilizados en la red telegráfica nacional y de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 8 a 12.

Las propuestas serán abiertas el día 11 de Marzo de 1940 a las 9 y 30 horas en la sede de la División Administrativa, en presencia de los interesados que concurran. —Montevideo, Febrero 23 de 1940. — La División Administrativa.

(Cuenta corriente) Feb.27-1597-v.mz.8.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

OFICINA DE ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 18

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de artículos de limpieza.

El pliego de condiciones y la lista se encuentran en esta Oficina calle Juan M. Blanes número 1036, de 9 a 11 horas todos los días hábiles. La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Marzo de 1940 a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 10 horas del mismo día, en la Tesorería de Enseñanza Secundaria, calle Cuareim número 1264. — Montevideo, Febrero 24 de 1940. — Fructuoso P. Pereyra. Jefe de la Oficina de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Feb.28-1651-v.mz.9.

CONSEJO DEL NIÑO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de pan a la Colonia Educacional de Menores "Suárez", hasta el 31 de Diciembre de 1940 de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría del Consejo, calle 25 de Mayo número 529.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley se recibirán en la expresada Contaduría todos los días hábiles hasta el día 15 de Marzo a la hora 10, que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.4-1862-v.mz.8.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LLAMADO A LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LAS MODIFICACIONES Y SERVICIO DE LAS INSTALACIONES TELEFONICAS EN LA SEDE DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la contratación de las modificaciones y servicio de las instalaciones telefónicas en la sede de la Dirección General de Correos, de acuerdo con el pliego respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 8 de Marzo próximo a las 10 horas, en el local de esta Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Feb.28-1644-v.mz.8.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA ADQUISICION DE PAPEL DE OBRA EN BOBINAS

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de papel de obra en bobinas de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 11 de Marzo próximo a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 23 de 1940.— La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Feb.28-1643-v.mz.9.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Primer llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez para cercar un predio, propiedad de estos Institutos cuyo pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, el día 9 de Marzo próximo a las 9 y 30 horas. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.28-1641-v.mz.9.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de piazabal Bahía, de

acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, el día 11 de Marzo a las 9 y 30 horas. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.29-1688-v.mz.11.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

Proveeduría General

Segundo llamado a licitación pública N.o 3045

Llámase a licitación para la provisión de muebles metálicos destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General, calle Piedras 363, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 11 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 29 del corriente a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Mz.7-1985-v.mz.25.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 79

Compra de ochenta encerados para vagones

Segundo llamado

Se llama a licitación para la provisión de ochenta encerados para vagones, según el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la secretaría de la Gerencia el día 27 de Marzo de 1940 a las diez horas. — Montevideo, Marzo de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.5-1911-v.mz.15.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 66

Compra de llantas para material rodante

Se llama a licitación para la provisión de llantas para material rodante, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 24 de Abril de 1940 a las 16 horas. — Montevideo, Febrero de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-1744-v.mz.9.

U. T. E.

LICITACION N.o 1335

Postes telefónicos de quebracho

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 25 de Marzo a las 16 horas para proveerse de 400 postes de quebracho colorado o de otras clases de maderas duras, de 7 a 8 metros, para ser utilizados en líneas telefónicas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Marzo 2 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.6-1926-v.mz.11.

U. T. E.

LCITACION N.o 1334

Ladrillos y tierra refractarios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 60.000 ladrillos refractarios para generadores de vapor de alta temperatura y 30.000 kilos de tierra refractaria para asentar en los mismos, en distintos tipos, de acuedo con las condiciones establecida sen los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.5-1895-v.mz.15.

U. T. E.

LICITACION N.o 1331

Materiales varios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 80 kilos de barniz aislante amarillo, 272 kilos de barniz aislante asfáltico, 900 kilos de cable de acero galvanizado extra flexible, 100 kilos de cadena de hierro galvanizado, 500 metros de caminero de corcho "Linoleum" 500 candados, 1.700 kilos de cuerda de cáñamo retorcido, 200 esponjas prensadas, 300 gamusas, 400 kilos de goma laca, 1.000 kilos de grafito en polvo, 4.500 kilos de grasa mineral consistente, 80 pares de guantes de goma para 6.000 volts., 180.000 metros de hilo especial para sellar contadores, 1.000 kilos de litargirio, 20 kilos de mica en planchas, 2.200 kilos de minio, 5 kilos de soldadura de plata, 350 kilos de pasta metálica para soldar y 20 pares de zapatones de goma para electricistas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán ser presentadas en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Febrero 27 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.2-1765-v.mz.13.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 731

Llámase a licitación pública para la compra de desnaturalizantes para alcohol.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 17 de Abril de 1940 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.4-1863-v.mz.14.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 730.

Llámase a licitación pública para la compra de un equipo generador de espuma para una central de defensa contra incendios. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 11 de Abril de 1940 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1940. —La Gerencia.

(Cuenta corrriente) Feb.29-1687-v.mz.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

JUANITA BRIANO y BRUNILDA G. LEITON DE RIBOLINI, uruguayas, profesoras de corte, domiciliadas en la calle Francisco Gómez 832, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, de la obra titulada "Sistema Americano de Corte y Confección", del cual declaran ser coautoras, habiendo depositado en esta oficina dos copias firmadas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Juan B. Silva Vila, Subdirector.

$3.60 Mz.2-1771-v.mz.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 34655

Montevideo, Febrero 23 de 1940 — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad Anónima Parfumerie Lubin, de Uruguay y Francia, ha solicitado el registro de la marca

"GOOD NIGHT"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1736-v.mz.25.

ACTA N.o 34640

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"UNICO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1618-v.mz.15.

ACTA N.o 34651

Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Little, Fison Ratcliff Ltda., Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"BRAKWATER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.4-1837-v.mz.27.

ACTA N.o 34573

Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb. 26-1487-v.mz.13.

ACTA N.o 34621

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Battle Creek Food Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Baale Creek, condado de Colhaun, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación ed la marca

Lacto-Dextrin

para distinguir artículos de la clase 1.a (un alimento especial antitóxico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1493-v.mz.13.

ACTA N.o 34574

Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1485-v.mz.13.

ACTA N.o 34572

Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1488-v.mz.13.

ACTA N.o 34553

Montevideo, Enero 31 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor Werner Sekkel, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"BIMBO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias alimenticias o empleadas como ingredientes para la alimentación, especialmente caramelos y galletitas y harinas preparadas destinadas a la elaboración de ciertos postres, después de adicionada con leche o agua). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.24-1461-v.mz.12.

ACTA N.o 34634

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ernest Stevens Ltd., con domicilio e Cradley Heath, Staffordshire, (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



JUDGE

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1562-v.mz.14.

ACTA N.o 34656

Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Kosik y Molnar, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de metal, como sigue: archivos, escritorios, aparadores, soportes de escritorios, mostradores, mesas, sillas, estantes de cortina para libros, estantes comunes, divisiones de mostradores, roperos, guardarropas, bibliotecas, y demás artículos de la clase 19. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1715-v.mz.25.

ACTA N.o 34594

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "The Winterbottom Book Cloth Company Limited", de Manchester, condado de Lancaster, (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (telas de calcar y de dibujo en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1721-v.mz.25.

ACTA N.o 34647

Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados, de los señores Sola Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"KABESO"

para distinguir artículos de la clase 17.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1717-v.mz.25.

ACTA N.o 34648

Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados, de los señores Sola Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"LEGION"

para distinguir artículos de la clase 17.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1716-v.mz.25.

ACTA N.o 34626

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Animal Trap Company of América una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Lititz, condado de Lancaster, Estado de Pennsylvania, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

VICTOR

para distinguir artículos de la clase 6.a (trampas para cazar ratones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1494-v.mz.13.

ACTA N.o 34630

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Remington Rand Inc. una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Búffalo, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

REMINGTON

para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas de escribir, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1495-v.mz.13.

ACTA N.o 34623

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Electric Storage Battery Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación de la marca

Ironclad

para distinguir artículos de la clase 12.a (placas para baterías, aparatos y artefactos eléctricos, máquinas y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1497-v.mz.13.

ACTA N.o 34636

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Standard Tool Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

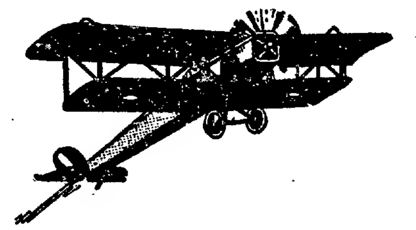


para distinguir artículos de la clase 6.a (taladros de toda clase o para hacer roscas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1564-v.mz.14.

ACTA N.o 34635

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Aniline y Chemical Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (tintes de alquitrán). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1563-v.mz.14.

ACTA N.o 34603

Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Industrial de Tabacos, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1722-v.mz.25.

ACTA N.o 34613

Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Con esta fecha el señor C. Ahlig, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LANOLECHE"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1732-v.mz.25.

ACTA N.o 34614

Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Con esta fecha el señor C. Ahlig, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LECHOLIN"

para distinguir artículos de la clase 10.a. Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1733-v.mz.25.

ACTA N.o 34653

Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Con esta fecha el señor C. Ahlig, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LLOYD"

para distinguir artículos de la clase 10.a —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1734-v.mz.25.

ACTA N.o 34654

Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Con esta fecha el señor C. Ahlig, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MIKADO"

para distinguir artículos de la clase 10.a —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1735-v.mz.25.

ACTA N.o 34612

Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Con esta fecha el señor C. Ahlig, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

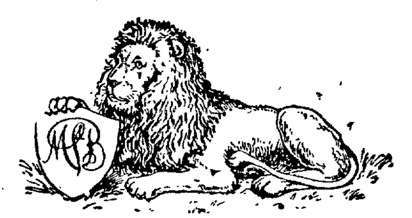
"LACTOLANOL"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1731-v.mz.25.

ACTA N.o 34652

Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.4-1836-v.mz.27.

ACTA N.o 34631

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha "Duramás", Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DURAMAS"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.4-1838-v.mz.27.

ACTA N.o 34675

Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Siegbert Rosenbund y Alfred Hiller, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LA ATRACCION"

para distinguir artículos de la clase 4.a (tejidos, tienda, mercería y confecciones para señores y niños). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.4-1820-v.mz.27.

ACTA N.o 34576

Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

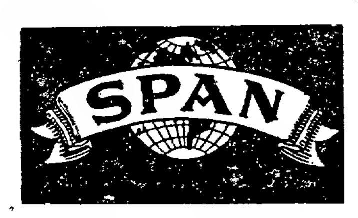


para distinguir artículos de la clase 17.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1484-v.mz.13.

ACTA N.o 34577

Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1483-v.mz.13.

ACTA N.o 34606

Montevideo, Febrero 16 de 1940.. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. I. Du Pont de Nemours and Company, una corporación del Estado de Delaware con domicilio en la ciudad de Wilmington, condado de New Castle, Estado de Delaware, (Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Feb.26-1507-v.mz.13.

ACTA N.o 34605

Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Silver Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Meridian, Estado de Connecticut, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"SILCO"

para distinguir artículos de al clase 6.a. (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1510-v.mz.13.

ACTA N.o 34608

Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aceitera del Uruguay Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CAPITAN"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1511-v.mz.13.

ACTA N.o 34622

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Battle Creek Food Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Baale Creek, condado de Colhaun, Estado de Michigan, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovació ed la marca

PSYLLA

para distinguir artículos de la clase 9.a (un laxante). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1492-v.mz.13.

ACTA N.o 34609

Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aceitera del Uruguay Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CENTINELA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1512-v.mz.13.

ACTA N.o 34629

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Remington Rand Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Búffalo, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

Remtico

para distinguir artículos de la clase 15.a (papel carbónico y cintas para máquinas de escribir). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1496-v.mz.13.

ACTA N.o 34624

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Electric Storage Battery Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Philadelphia Estado de Pennsylvania, (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación de la marca

Chloride Accumulator.

para distinguir artículos de la clase 12.a (placas o elementos para baterías eléctricas o secundarias). — Alberto P. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1498-v.mz.13.

ACTA N.o 34625

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Electric Storage Battery Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación de la marca

EXIDE

ACCUMULATOR

para distinguir artículos de la clase 12.a (baterías eléctricas o secundarias o acumuladores, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1499-v.mz.13.

ACTA N.o 34627

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. B. Dick Company una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca.

CELLOTYPE

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1500-v.mz.13.

ACTA N.o 34628

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. B. Dick Company una corporación del Estado de Illinios, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois; (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

MIMEOTYPE

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1501-v.mz.13.

ACTA N.o 34639

Montevideo, Febrero 21 de 1940 — Con esta feha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señor Carrau y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PRESIDENTE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cocoas, galletitas, azúcares, mieles y dulces) y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1617-v.mz.15.

ACTA N.o 34618

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Corporación Argentina "Cube" S. R. L., con domicilio en esta ciudad, y en la de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"SOCORRO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1504-v.mz.13.

ACTA N.o 34619

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Corporación Argentina "Cube" S. R. L., con domicilio en esta ciudad, y en la de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"ROTENOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1505-v.mz.13.

ACTA N.o 34620

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Corporación Argentina "Cube" S. R. L., con domicilio en esta ciudad, y en la de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"TRU-TRU"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1506-v.mz.13.

ACTA N.o 34632

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Russell Manufacturing Company, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Middletown, condado de Middlesex, Estado de Connecticut, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

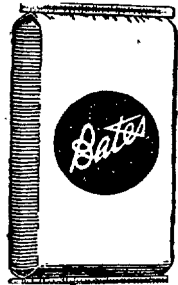
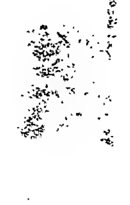
DURAK

para distinguir artículos de al clase 6.a (forros y telas para forros para zapatas de frenos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1560-v.mz.14.

ACTA N.o 34633

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bates Valve Bag Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 15.a (bolsas de papel). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1561-v.mz.14.

ACTA N.o 34638

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques Rubio y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"VICHADERO"

para distinguir artículos de la clase 1.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1566-v.mz.14.

ACTA N.o 34650

Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Aktiebolaget Separator, de Stokolmo (Suecia) y Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Feb.29-1614-v.mz.16.

ACTA N.o 34649

Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. —Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Feb.29-1615-v.mz.16.

ACTA N.o 34646

Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor profesor doctor Domingo Giribaldo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (desinfectantes en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Feb.29-1616-v.mz.16.

ACTA N.o 34610

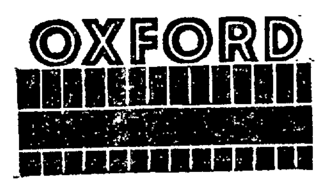
Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Radio Lux Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



pra distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a (especialmente artículos y aparatos de iluminación en sus distintas formas, variedades y sistemas). — Alberto V. Canessa Director. $7.00 Feb.26-1508-v.mz.13.

ACTA N.o 34575

Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. —Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Feb.26-1486-v.mz.13.

ACTA N.o 34604

Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Perfumerías Unidas Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PERFUMERIAS UNIDAS"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa Director. $7.00 Feb.26-1509-v.mz.13.

ACTA N.o 34616

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Corporación Argentina "Cube" S. R. L., con domicilio en esta ciudad, y en la de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"BARBASCO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Feb.26-1502-v.mz.13.

ACTA N. 34617

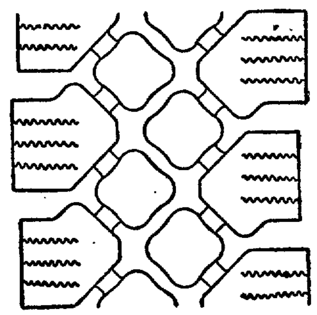
Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Corporación Argentina "Cube" S. R. L., con domicilio en esta ciudad, y en la de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"TIMBOINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Feb.26-1503-v.mz.13.

ACTA N.o 34661

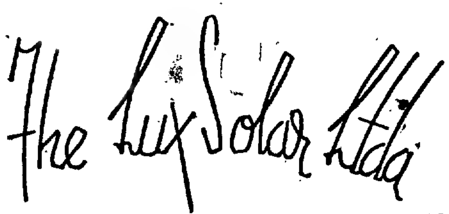
Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Michelín y Cie., con domicilio en Clermont-Ferrand, Puy-de-Dome (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas neumáticas). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Mz.2-1762-v.mz.26.

ACTA N.o 34615

Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Con esta fecha la firma Amalfi y Compañía Limitada, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de al clase 12.a (aparatos eléctricos en general para iluminación, transformadores, lámparas eléctricas y sus accesorios). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Mz.2-1656-v.mz.26.

ACTA N.o 34598

Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Con esta fecha el señor Santiago Isi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Mz.2-1655-v.mz.26.

ACTA N.o 34662

Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Rylands Brothers, Limited, con domicilio en Warrington (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"WARRINGTON"

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Mz.2-1763-v.mz.26.

ACTA N.o 34668

Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay) han solicitado la renovación de la marca

"NELSON"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Mz.4-1849-v.mz.27.

ACTA N.o 34666

Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"HOMEVIEW"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Mz.4-1847-v.mz.27.

ACTA N.o 34665

Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"FROU - FROU"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Mz.4-1846-v.mz.27.

ACTA N.o 34664

Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"WINSFORD"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Mz.4-1845-v.mz.27.

ACTA N.o 34663

Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

HARRIS

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Mz.4-1844-v.mz.27.

ACTA N.o 34667

Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"MANSION HOUSE"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Mz.4-1848-v.mz.27.

ACTA N.o 34641

Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor Mauricio L. Dotti, de Santa Fe, provincia de Santa Fe, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"PECREM"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.29-1682-v.mz.16.

ACTA N.o 34644

Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Droguería Surraco Sociedad Limitada", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"MARGOT"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.29-1683-v.mz.16.

ACTA N.o 34645

Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Droguería Surraco Sociedad Limitada", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"DIOSA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.29-1684-v.mz.16.

ACTA N.o 34677

Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ALLADIN"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos productos para limpiar y pulir). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.4-1851-v.mz.27.

ACTA N.o 34678

Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Con esta fecha la señora Sara L. de Lercari, de Montevideo, ha solictiado el registro de la marca

"BRANCA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.4-1866-v.mz.27.

ACTA N.o 34520

Montevideo, Enero 22 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco apoderado de "Del Valle Limitada", de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"DENTOFORM"

para distinguir artículos de la clase 9.a (dientes artificiales y demás materiales de odontología en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.24-1460-v.mz.12.

ACTA N.o 34597

Montevideo Febrero 14 de 1940. — Con esta fecha el señor Samuel Kobrin, de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"CONDAL"

para distinguir artículos de la clase doce (12.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1329-v.mz.9.

ACTA N.o 34674

Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la Standard Varnish Works, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1932-v.mz.29.

ACTA N.o 34611

Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Con esta fecha el señor Haakon Semeleng, apoderado de los señores Christiani y Nielsen, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"STICKTO"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1912-v.mz.28.

ACTA N.o 34683

Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Ferrro Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"ROSALIA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1894-v.mz.28.

ACTA N.o 34673

Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la Standard Varnish Works, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

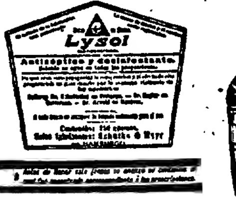
STAND-LAC

para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1931-v.mz.29.

ACTA N.o 34679

Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Con esta fecha la Schulke y Mayr, A. G., con domicilio en la ciudad de Hamburgo (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1936-v.mz.29.

ACTA N.o 34671

Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Whitworth y Mitchell, Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

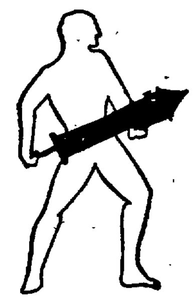
TRICOLINE

para distinguir artículos de la clase 5.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1935-v.mz.29.

ACTA N.o 34672

Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1934-v.mz.29.

ACTA N.o 34637

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Richard Hudnut, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva Yory, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

GEMEY

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1565-v.mz.15.

ACTA N.o 34676

Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"NELSON"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.7-1850-v.mz.27.

ACTA N.o 34680

Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barkigian y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1933-v.mz.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5112

Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Conversión catalítica de hidrocarburos". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.6-1937-v.ab.4.

ACTA N.o 5105

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Juan Peratto y Juan Carlos Fazzoni, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para fabricación de aparatos sanitarios que consta de W. C., bidet, lavatorios, baños, palanganas, jaboneras, esponjeras, vaseras, etc.". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8 00 Mz.5-1872-v.ab.3.

ACTA N.o 776

Montevideo, Febrero 24 de 1940. — Con esta fecha el señor Ricardo Yamele, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de forros metálicos para ataúdes herméticamente soldados y con válvulas especiales de escape y desinfección de los gases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.5-1873-v.ab.3.

ACTA N.o 5111

Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Francisco Massera, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en y relacionadas con dispositivos sujetadores de medias", y de

acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Mz.4-1852-v.ab.2.

ACTA N.o 777

Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Guillermo Borda, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de botones de nácar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.2-1792-v.ab:1.o.

ACTA N.o 5108

Montevideo, Febrero 24 de 1940. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión catalítica de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.1.o-1718-v.mz.30.

ACTA N.o 5109

Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de al "Stream-Line Filters Limited y Albert Beale", de Londres, (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Filtro de aceite para sistemas de lubricación circulatorios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín ALonso, Secretario.

$8.00 Mz.1.o-1723-v.mz.30.

ACTA N.o 5110

Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Co. of. New York Ltd., de Londres, (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención, por el término de nueve años para "Mejoras en dispositivos de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.1.o-1724-v.mz.30.

ACTA N.o 5103

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha, el señor Eduardo Vázquez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema cooperativista A. C. U. de publicidad, venta y distribución, créditos y cobranzas, del comerciante, industrial y fabricante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. —Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.29-1670-v.mz.29.

ACTA N.o 5106

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Raúl Barbagelata, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo polvo para la limpieza" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director —Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.27-1567-v.mz.14.

ACTA N.o 5107

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Perfumerías Unidas Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo cierre inviolable para envases" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.27-1568-v.mz.14.

ACTA N.o 5097

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha, el señor P. Dubourg, en representación de los señores Felipe Santiago y Antonio Masetti, de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en vasos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.27-1601-v.mz.27.

ACTA N.o 775

Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Con esta fecha, el señor Gonzalo Canessa, de Montevideo ha solicitado privilegio industrial, por el término de nueve años para "Fabricación de cinta de yute o de algodón, combinada con cualquier otro material, para cortinas, persianas puertas, etc., metálicas, de madera o de cualquier otro material y para toda clase de trabajos, en todos sus anchos, gruesos, espesores y colores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. —Alberto V. Canessa, Director.— Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Feb.26-1478-v.mz.26.

ACTA N.o 5102

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Raúl Barbagelata, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento físico para blanquear las arenas cuarzosas naturales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.26-1513-v.mz.26.

ACTA N.o 5095

Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha, los señores Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras sobre cisternas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.22-1373-v.mz.15.

ACTA N.o 774

Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Con esta fecha, el señor E. R. Horn, ingeniero químico industrial de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Hilos elásticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.22-1330-v.mz.15.

ACTA N.o 5100

Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Con esta fecha, el señor Francisco Jorajuria, de Carmelo, Departamento de Colonia (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo dispositivo transportador y elevador de cualquier tipo de bultos y de altura regulable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Feb.22-1331-v.mz.15.

ACTA N.o 5101

Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Con esta fecha, la señora María Emilia Mc. León de Castro, de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cañerías completas, con todas las curvas, reducciones, ampliaciones y cuantas piezas son necesarias para el funcionamiento de las más complicadas redes de cañerías con todas las aplicaciones que tienen en el mundo sin exclusión alguna" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Feb.22-1353-v.mz.15.

ACTA N.o 5092

Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Tissierre, Fígoli y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Condensador con retrogradación constante y caja de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.16-1057-v.mz.9.

ACTA N.o 5094

Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Massoue, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Regulador automático para establecer fijamente la velocidad de vehículos de motor a explosión, a combustión, Diesel o similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.16-1005-v.mz.9.

ACTA N.o 5099

Montevideo Febrero 14 de 1940. — Con esta fecha, el señor Julio Compte y Riqué, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato de lavados de inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.22-1322-v.mz.15.

ACTA N.o 5096

Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Compjany of New York Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención, por el término de nueve años para "Método de obturar bulbos de lámparas eléctricas y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.16-1062-v.mz.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 50

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de calefacción en los salones que se construyen en la Facultad de Medicina, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.2-1796-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 51

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela de primer grado número 12, de "Santa Isabel" (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días le anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Marzo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.2-1797-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 52

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación de la escuela rural número 16, de Sarandí (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con

tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.2-1798-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 53

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación de la escuela urbana número 10, del Vivero Municipal (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.2-1799-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del depósito de distribución de la ciudad de Maldonado.

Las propuestas serán recibidas el día 27 de Marzo corriente a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, presentar un certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes, el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas y la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.5-1909-v.mz.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación por primera vez para la adquisición de 300 toneladas de sulfato de aluminio.

Las propuestas serán recibidas el día 26 de Marzo próximo a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, exhibir la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.23-1429-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino Palmira-Dolores

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 23 y 30 de Enero del corriente año, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 4.a sección judicial del Departamento de Soriano, destinadas a la apertura del trazado del camino indicado.

Colonia Agraciada:

Número 29. Propietario: Gabino Tajes. Superficie: 1 H.-1746 m.2-00, linda por el Noroeste, con más campo de Gabino Tajes; Noreste y Sureste, con caminos vecinales, y por el Suroeste, con Juan M. Morales.

Número 30. Propietario: Marcos Antonio Paolini. Superficie: 3976 m.2-00, linda por el Noroeste, con camino vecinal, por el Norte, con el Estado; por el Sureste con más campo de Marcos A. Paolini y por el Suroeste, con Juan M. Morales.

Número 31. Propietario: Juan Miguel Morales. Superficie: Fracción A: 1 H.-6362-m.2-60, linda por el Noroeste, más campo de Juan M. Morales; Noreste, con Gabino Tajes; Sureste, camino vecinal, y Suroeste, con el Banco Hipotecario del Uruguay. Superficie: Fracción B: 2762-m.2-10, linda por el Norte, con Marcos A. Paolini; Este, Juan M. Morales; Sur, Manuel Meyer y por el Oeste, con camino vecinal.

Número 32. Propietario: Manuel Meyer. Superficie: 3866-m.2-12, linda por el Norte, con Juan M. Morales; Este, más campo de Manuel Meyer; Sur, con Luis Ciceri; Oeste, con camino vecinal.

Número 33. Propietario: Luis Ciceri. Superficie: 2Hs. 0298-m.2-10, linda por el Noroeste, camino vecinal; por el Noreste, con Manuel Meyer; por el Sureste, con más campo de Luis Ciceri; por el Suroeste, con el arroyo Agraciada.

Propiedades del Banco Hipotecario del Uruguay

Número 34. Superficie: 2395 m.2-50, linda por el Norte, con Juan M. Morales; por el Este camino vecinal; por el Sur y Oeste, más campo del Banco Hipotecario del Uruguay.

Número 35. Superficie: 9712 m.2-75, linda por el Noroeste y Norte, con más campo del Banco Hipotecario del Uruguay; Sureste, camino vecinal; por el Suroeste, con el arroyo Agraciada.

Número 36. Fracción A: Superficie: 1 H. 5450-m.2-00, linda por el Noroeste, Norte y Suroeste, con el Banco Hipotecario del Uruguay; por el Sur, con camino vecinal. Fracción B: Superficie: 1 H. 5502-m.2-00, linda por todos sus rumbos con el propio Banco Hipotecario del Uruguay. Fracción C: Superficie: 3 H. 4924-m.2-37, linda por el Noroeste, Sureste y Sur, con el mismo Banco Hipotecario del Uruguay; por el Noreste, con el arroyo Agraciada, y por el Este, con el camino vecinal a Nueva Palmira. Fracción D: Superficie: 5383-m.2-50, linda por el Noroeste, con el arroyo Agraciada; por el Sureste y Sur, con el propio Banco Hipotecario del Uruguay; por el Oeste, camino vecinal a Nueva Palmira.

Número 37. Propietario: Francisco Nicolás Diez. Superficie: 2 H. 5104-m.2-00, linda por el Noroeste y Sureste, más campo de Francisco N. Diez; por el Norte, con un camino vecinal; por el Sur, con Carlos Fassi.

Número 38. Propietario: Carlos Fassi. Superficie: 2 H. 5120-m.2-00, linda por el Noroeste y Sureste, más campo de Carlos Fassi; por el Norte, con Francisco N. Diez. Sur, con el Banco Hipotecario del Uruguay.

Número 39. Propietario: Banco Hipotecario del Uruguay. Superficie: 3208-m.2-00, linda por el Norte, con Carlos Fassi; Sureste y Noroeste, con más campo del Banco Hipotecario del Uruguay; Oeste, sucesión Ramón A. Calleros.

Número 40. Propietario: Sucesión Ramón A. Calleros. Superficie: 1 H. 4388-m2.-00, linda por el Noroeste y Sureste, más campo de la Sucesión Ramón A. Calleros; por el Este, Banco Hipotecario del Uruguay, y por el Sur, con Juan A. Aranguren.

Número 41. Propietario: Juan Antonio Aranguren. Superficie: 3 H. 7840-m.2-00, linda por el Noroeste y Sureste, más campo de Juan A. Aranguren; Norte, con la Sucesión Ramón A. Calleros; por el Sur, con el camino de los Treinta y Tres que limita la colonia Agraciada.

Número 42. Propietaria: Juana Hernández. Superficie: 5229-m.2-00, linda por el Noroeste y Sureste, más campo de Juana Hernández; por el Norte, con el camino de los Treinta y Tres, que lo separa de la colonia Agraciada; por el Sur con Luisa J. V. de Vico.

Número 43. Propietaria: Luisa J. Vignolo de Vico. Superficie: 1 H. 6257m.2-00, linda por el Noroeste y Sureste, más campo de Luisa J. V. de Vico; por el Norte, Juana Hernández; por el Sur, Fernando M. y Juan P. A. Vignolo.

Número 44. Propietario: Fernando Miguel Vignolo. Superficie: 1 H. 2280-m.2-20, por el Noroeste y Sureste, más campo de Fernando M. Vignolo; por el Norte, Luisa J. V. de Vico; por el Sur, camino vecinal a Nueva Palmira.

Número 45. Propietario: Juan P. A. Vignolo. Superficie: 353-m.2-80, linda por el Norte, con Luisa J. V. de Vico; por el Sureste, más campo de Juan P. A. Vignolo; por el Oeste, con Fernando M. Vignolo. Esta fracción es de forma triangular.

Número 46. Propietarios: Sucesores de Juan Sosa y de Plácida La Paz. Superficie: 6584-m.2-00, linda por el Norte, con el camino vecinal a Nueva Palmira; por el Noroeste y Sureste, más campo de los sucesores de Juan Sosa y Plácida La Paz; Suroeste, con campo de José Bogliacino.

Número 47. Propietario: José Bogliacino. Superficie: 3 H. 0006-m.2-00, linda por el Noroeste y Sureste, con más campo de José Bogliacino; por el Noreste, con los sucesores de Juan Sosa y Plácida La Paz; por el Sur, Adolfo Artagaveytia.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados, podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes, en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Alberto Galletti.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-1745-mz.9.

MUNICIPALES

DIRECCION DE SALUBRIDAD
SECCION CEMENTERIOS

Montevideo, Enero 20 de 1940. — Con esta fecha se han presentado ante esta oficina los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del sepulcro número 1851 del Cementerio del Buceo, al efecto de hacer las publicaciones por el término de noventa días, con el objeto de depositar en el Osario General los restos que a continuación se detallan: Camilo Esteiro. Teófilo Ille y Seixas. María Blanca Ille. Adelaida Hermano de Murgio. Juan Domínguez. Antonia C. de Castillo. Carmelo Demarco. Agustín Sebastián Rocca. Florencio Aragón Etchart. Margarita Fort de Palaveciño, un feto. Rosa Ruggero. — Sócrates Campbell.

$21.60 En.24-524-v.my.17.

Montevideo, Enero 5 de 1940. — Con esta fecha se han presentado ante esta oficina los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del sepulcro número 1705 del Cementerio del Buceo, al efecto de efectuar las publicaciones por el término de noventa días con el objeto de depositar en el Osario General los restos que a continuación se mencionan:

Fernando Fajulo. Luis Vanerio. Elena Castellán. Domingo Bethecourt. Anastacia Díaz de García. María Fernández de Otero. Angel Demarco. Ilda Bontureira. Angel Airoldi. Carlos María del Pilar Serra. Tomás Orlando Núñez. Ilda Paz López. Juan Néstor Lebrero. Héctor Domínguez. Angélica C. Díaz. Generoso Pérez. María Rosascamps. — Sócrates Campbell.

$21.60 En.12-233-v.ab.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
AVISO

Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Intendencia el señor MANUEL A. MALLO solicitando permiso para clausurar el camino vecinal que antiguamente sirvió para el tránsito entre campos de su propiedad hasta el camino de Artigas a Cabellos, que por la construcción de la carretera ha dejado de prestar esa servidumbre. Dicho camino está situado en la 9.a sección de este Departamento, según consta en el expediente respectivo en trámite.

En consecuencia y a los fines que determina el artículo 687 del Código Rural y demás disposiciones vigentes se hace esta publicación para que todo aquel que tuviese alguna objeción que formular al respecto comparezca a deducirlas dentro del término de treinta días ante esta oficina. — Artigas, Febrero 7 de 1940. — Emilio Mello, Intendente Municipal. — Guillermo A. Ramos, Secretario.

$9.00 Mz.7-1991-v.mz.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta Dirección el señor Encargado del Consulado General del Brasil, don FRANCISCO DE MIRANDA MASCARENHAS, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, del nicho número 144 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Enero 24 de 1940. — La Dirección.

$18.90 En.29-634-v.my.22.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN ALEJANDRO, ALICIA MARIA, GASTON y MARGARITA HOUNIE solicitando nuevo título, por extravío del primitivo, del sepulcro número 191 del Cementerio del Paso del Molino, se hace pública esta petición para que los que se

consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha.
Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Febrero 25 de 1940. — La Dirección.
$21.60 Mz.5-1920-v.jn.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
AVISO
Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión al Corralón Municipal de los siguientes forrajes durante el actual ejercicio: 9.000 kilos de mezcla superior, 700 kilos ídem de maíz común y 800 kilos mensuales de afrecho, que forman un total anual de 108.000 kilos, 8.400 y 9.600 kilos, respectivamente.
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y en el sellado de ley se recibirán en la Secretaría de la Intendencia Municipal hasta el día 12 de Marzo entrante a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que considere más ventajosa o rechazarlas todas en caso contrario. — Canelones, Febrero 29 de 1940. — Rtúl de las Carreras, Secretario General.
(Cuenta corriente) Mz.5-1908-v.mz.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
CIERRE DE CAMINO
De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural y decreto del Poder Ejecutivo de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que ante las oficinas de esta Intendencia se ha presentado el escribano público señor José Armendariz, en su carácter de apoderado de la sucesión de doña MARGARITA HERRERA DE CLAVERIA, expresando en la parte pertinente de su escrito: "Que la expresada sucesión es propietaria de una fracción de campo ubicada en Cebollatí, 8.a sección del Departamento. Que dicho campo es atravesado sobre su límite Este por un camino vecinal que une el camino que va de la picada de Corbo al poblado Colón, con el nuevo trazado del camino carretero a Pirarajá, y que después de atravesar éste continúa en dirección a la barra del arroyo Los Tapes. Que viene a gestionar de la Municipalidad el cierre de este último camino, pero solamente en la parte comprendida entre el antiguo camino a Pirarajá y el actual". Se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Febrero 26 de 1940. — J. Ginesta Navarro, Secretario.
$18.00 Mz.2-1761-v.ab.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Llamado a licitación
De acuerdo a lo dispuesto por decreto de la Junta Departamental de fecha 6 de Noviembre del año 1939 a Intendencia de fecha 17 de Febrero de 1940: llámase a licitación pública por el término de 2 meses, a partir desde el 1.o de Marzo hasta el día 29 de Abril a las 16 horas de acuerdo a lo establecido en el decreto reglamentario de nomenclatura y numeración de las calles de la ciudad de San Carlos, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia y a disposición de los interesados, todos los días hábiles desde la hora 7 y 30 hasta las 12 y los sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto, siempre que se presenten no menos de tres. Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.24-1466-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Emplazamiento
EDICTO — Emplázase por el término de noventa días para retirar del panteón número 406, los siguientes restos: Una urna de zinc con varios restos sin inscripción de nombre ni fechas de fallecimiento: una urna de mármol con restos sin inscripción de nombre ni fecha de fallecimiento; una urna de zinc con los restos de Rafael Arguimbau, debiendo los interesados, dentro del plazo fijado, proceder a su desocupación total. En caso contrario serán arrojados al osario general, por así haberlo solicitado el señor Prudencio G. Forteza, en representación de su señor padre señor MIGUEL FORTEZA. — Salto, Diciembre 16 de 1939 — Juan José Schmersow, Secretario.
$23.76 Dic.27-13543-v.ab.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
Emplazamiento
Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al panteón mural número 61 del Cementerio de esta ciudad, para que comparezcan dentro de los treinta días, ante esta Oficina, a deducirlos en forma. — Tacuarembó, Enero 3 de 1940. — Aparicio Correa Espinosa, Encargado Secretaría.
$7.20 Feb.22-1319-v.ab.3.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil: "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley." (Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Marzo 7 de 1940

1.a Sección

CARLOS COSENTINO, 19 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Paysandú 882, y ELENA RASSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 882.
ORESTES OLIVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1440, y CELINA PALACIOS, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Florida 1440.

2.a Sección

ANIBAL ROGELIO DE LA CANAL, 34 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Colón 1544, y DORA PANE, 3' años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Colón 1544.

3.a Sección

ARMANDO DELLO RUSSO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1368, y SARA SEVERINA PELOCHE, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1368.

5.a Sección

MODESTO DE LOS SANTOS, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cuareim 1167, y AMANDA RODRIGUEZ PINTOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1167.
LEOPOLDO CORTES (hijo), 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cuareim 1212, y ESTEFANIA DOLDAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1212.

6.a Sección

EVARISTO DOMINGUEZ, 56 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado Uruguay 1142, y MARIA LARBIOUZE, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1375.
GERVASIO RODRIGUEZ, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1620, y ELVIRA DEL MOLINO, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Río Negro 1620.

11.a Sección

CARICIO SUAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Raissignier 2314, y ALCIRA PIRIZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Raissignier 2314.
HECTOR APARICIO ROCANOVA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rouseau 4190, y ELVIRA CABEZAS ALVAREZ, 29 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Joanicó 4143.

14.a Sección

PRUDENCIO GARRIDO, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Guaycurú 2912, y HAYDEE RONCHI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1336.

CARLOS ALBERTO ALEMAN, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Agraciada 2965, y MARIA ROSA ORLANDA STENGONE, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 2965.

15.a Sección

HUGO BOLIVAR OTERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1767, y ELENA BENENATTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1767.
VICTOR AMADEO CAMADINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1320, y OFELIA MONTAÑEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1144.
AUGUSTO RUBEN ELIZALDE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1983, y MARIA ANGELA CIRILLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1983.
ANTONIO JESUS PEDRO NION, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Vilardebó 2[illegible] e INES OLGA FEUERSTEIN, 25 años, soltera, chilena, domiciliada T. Narvaja 1775.
LUIS ECHEVARRIA, 39 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Dante 2138, y MARGARITA LOPEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2138.

18.a Sección

HECTOR ERNESTO NORDEMANN, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado rambla República del Perú 1015, y CELIA MARTINEZ, 25 años, soltera, argentina, domiciliada rambla República del Perú 1015.
JESUS AÑON, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Acevedo Díaz 1931, y ELIDA BOTTA REDER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1031.
JULIAN YAPOR, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rufino Bauzá 2452, y CARMEN REY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1052 (bis).

19.a Sección

JUAN MARIO DOMINGO PIANO, 22 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Emilio Reus 2465, y MARIA BLANCA FLADA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 2033.
AMERICO RUDINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2182, y ENCARNACION NOYA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2262.

22.a Sección

CARLOS LACALLE, 30 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Andes 1436, y MARIA HORTENSIA DE HERRERA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3760.
MANUEL CALVIÑO, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pernas 2860, y MARIA ROSA PEREZ GARCIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada S. de Munar 3006.

23.a Sección

ALCIDES AMADO SABIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1995, y HADA OFELIA GROSSI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1995.
ADEMAR HINDENBURG REYNO RUSSI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2716, y MARIA ELVINA GARRIDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2716.
$2.00 p|p.-v.mz.9.

Montevideo, Marzo 6 de 1940

3.a Sección

ODORICO GERMAN MOLINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 480, y SOFIA SPINGEL, 25 años, soltera, argentina (ciudadana legal), domiciliada Sarandí 480.

4.a Sección

ARTURO ISABELINO SALDAÑA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1038, y BERNARDINA MUNIZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1038.
ESTEBAN SCHULCZ, 30 años, soltero, dibujante, rumano, domiciliado Convención 982, y RUTH ROSALIA GOTTLIEB, 19 años, soltera, alemana, domiciliada Canelones 988.
MOISES HOLZMAN, 34 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Durazno 1027, y ELISA GRIN, 29 años, soltera, rumana, domiciliada Río Branco 1342.

5.a Sección

JUAN NORBERTO REVELLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1117, y CARMEN E. LOCATELLI REZENDE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1117.

12.a Sección

MANUEL PEREIRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 1659, y GLADYS MACEIRAS GATTO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1659.

15.a Sección

DEMETRIO AMADO BAGGIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 1824, y MARIA RAMONA ACEVEDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2028.

EDUARDO DOMINGUEZ, 47 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Brandzen 1978, y MARIA ELENA GONZALEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 1360.

HECTOR JUAN IRRAZABAL, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2083, y doña MARIA DEL CARMEN TAFFURI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1768.

LEONCIO LUIS SCHINCA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3931, y MARIA FLORA DEL CASTILLO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1833.

EMILIO DOMINGO GOBBA, 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo Díaz 1721, y CLARA OFELIA TORRES SOMMARUGA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1517.

24.a Sección

CASIMIRO ELEUTERIO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1474, y MARIA SIMON, 28 años, soltera, portuguesa, domiciliada 2 de Mayo 1474.

$2.00 plp.-v.mz.8.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer turno, doctor Gerardo González Mourigan de fecha veintiocho de Abril del corriente, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos con SERAFINA FURTADO DE PIEGAS, cobro de pesos por impuesto de sobretasa y recargos, 7|541" se cita, llama y emplaza a doña Serafina Furtado de Piegas o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro, (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevoeo Mayo 16 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.26-1546-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha seis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DOLORES ALONSO DE LOS SANTOS y otro, Cobro ejecutivo de pesos 782-8|377", padrón número 37.938 (treinta y siete mil novecientos treinta y ocho), se cita llama y emplaza a doña Dolores Alonso de de los Santos y Fausto de los Santos Alonso, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-1364-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha Diciembre trece de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JUAN SANTINI ALAMON y otros, Cobro ejecutivo de pesos 8|389" padrón número setenta y un mil doscientos cuarenta, se cita llama y emplaza a los señores Julio Santini Alamón, Francisco Santini Alamón, Mario Santini Alamón y Orfilio Santini Alamón (integrantes de dicha sucesión), o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en dicho autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-1365-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha Diciembre seis de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DOLORES ALONSO DE LOS SANTOS y otro, Cobro ejecutivo de pesos 8|379", padrón número treinta y siete mil novecientos treinta y ocho, se cita llama y emplaza a Dolores Alonso de de los Santos y Fausto de los Santos Alonso, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-1366-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha Diciembre seis de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DOLORES ALONSO DE DE LOS SANTOS y otro, Cobro ejecutivo de pesos número 786-8|378", padrón número treinta y siete mil novecientos treinta y ocho mil, se cita, llama y emplaza a Dolores Alonso de de los Santos y Fausto de los Santos Alonso, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1939 —D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-1367-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan de fecha treinta de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ERNESTO TOME, Cobro ejecutivo de pesos 670-8|344" padrón número noventa y un mil ciento cincuenta (91.150), se cita, llama y emplaza a don Ernesto Tomé, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-1369-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan de fecha Diciembre dos de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANGEL BUONO, Cobro ejecutivo de pesos, 8|369" padrón número nueve mil trescientos dieciséis, se cita, llama y emplaza a don Angel Buono, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires, número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corrriente) Feb.22-1370-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha treinta de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ENRIQUE GONZALEZ, Cobro ejecutivo de pesos 674, 8|345, (padrón número noventa y un mil trescientos uno)" se cita, llama y emplaza a don Enrique González, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-1372-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión MANUEL CALBELO, Cobro ejecutivo de pesos, 8|348" padrón número veinticinco mil veintitrés, se cita llama y emplaza a don Manuel Calbelo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación.— Montevideo, Diciembre 26 de 1939 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-1371-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha Diciembre quince de mil novecientos treinta y nueve dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CONCEPCION OTASO DE SOUHOURT y otros, Cobro ejecutivo de pesos 8|61" padrón número ciento nueve mil novecientos noventa y tres, se cita, llama y emplaza a Concepción Otaso de Souhourt María Angélica Ceferina Souhourt, Esther Dominga Souhourt, Raúl Lorenz Souhourt, Baldomero Eduardo Godofredo Souhourt, Rogelio Francisco Souhourt y María Lidia Souhourt, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro dentro del término de noventa días a contar desde al fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. —Montevideo, Diciembre 28 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-1368-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sucesión de FRANCISCO LOPEZ N.o 2, Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5 Fo. 481), se emplaza a don Francisco López, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa mil quinientos setenta y nueve, situado sobre la línea Oeste de la calle Perseverancia entre camino Abrevadero y Provisión: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1939. — Carlos Bisch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-722-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve dictada en autos: "Municipio de Montevideo con OLIVERI LUIS. Cobro ejecutivo de pesos, libro 1, folio 591", se cita, llama y emplaza a don Luis Oliveri o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos, situado sobre la línea Oeste de la calle Cufré entre E. Martínez y J. E. Administrativa, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero diez de mil novecientos cuarenta —Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.24-1470-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve dictada en autos: "Municipio de Montevideo con VIDAL JOSE M. Cobro ejecutivo de pesos, libro 1, folio 592", se cita llama y emplaza a don José M. Vidal o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número noventa y cuatro mil novecientos ochenta y ocho, situado sobre la línea Norte de la calle Helvecia entre Canoa y Azotea Lima, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero diez de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.24-1471-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA STIRLING DE CASH, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.7-1986-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO ESTEBAN PEIRANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.7-1984-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FERMINA MESA DE HELGUERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.7-1975-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, en los autos caratulados "Risieri Salvagni con MARIA SULIGON. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Suligón de Salvagni, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Mz.6-1942-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Josefina Magda Erna Teresa Bunse con GUILLERMO STUART GOSLING. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Guillermo Stuart Gosling, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a esta a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Mz.6-1941-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA GARCIA DE ROMAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz 5-1892-v.mz.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL BREA REY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.5-1876-v.ab.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CLAUDIO MARCELO o CLAUDIO M. SAVIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.5-1877-v.mz.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FIGOLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.5-1878-v mz.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ENRIQUE IGLESIAS y otros solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Enrique Iglesias Varela con Rosa Campi y las de nacimiento de Enrique, Elbio, José Antonio, Rosa Blanca, Eduardo Ernesto, Margot Haydée, Julio César y Gladys Mitha Iglesias Campi, porque donde en todas ellas dice "De la Iglesia" debe decir "Iglesias", que es el real y verdadero apellido. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.4-1821-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, en los autos caratulados "Gregorio Carlos Vizcaya con AURORA VILLACAMPO DE VIZCAYA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Aurora Villacampo de Vizcaya, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Mz.4-1822-v.ab.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña LUCRECIA ESTEVEZ DE NOYA solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Andrés Noya, por aparecer con el nombre de Lola Estévez en lugar de Lucrecia Estévez, que es como corrresponde. La de defunción de Andrés Noya, porque donde en ella dice que era casado con Lola Estévez debe decir con Lucrecia Estevez. Las partidas de nacimiento de sus hijos José Manuel, Violeta, Luis Alberto, Orfilia, Andrés Cleofes, Petrona Beatriz, Nelsón, Rosa Elena, Nolma Iris y Aybé Nelva, porque en todas ellas donde la compareciente figura Lola Estévez debe decir Lucrecia Estévez, por ser en realidad como corresponde. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.4-1823-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO TOBLER INVERNIZZI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-1824-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TITO SUAREZ o SUAREZ VERGARA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-1825-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN VIONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-1826-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO GERONIMO TRACCHINI o TRAQUINI o TRAJINI o TRAJINE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-1827-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA ANDREONI DE BONFIGLIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubieree lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-1828-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA FERNANDEZ o JOSE MARIA FERNANDEZ BENTANCOUR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-1829-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EROSTERIA VICENTA FERNANDEZ, VICENTA EROSTEIDA FERNANDEZ o EROSTERIA FERNANDEZ MARICHAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-1830-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SOLEDAD CALVO DE RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-1831-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GABRIEL ANDRES CLEMATA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-1832-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ORSINI M. BERTANI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-1833-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELSINDA MARTA o MARTA E. IZARRA DE NEGRIN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-1834-v.mz.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don RAUL ALONSO o RAUL ALONSO SALGUEIRO, don LUIS ROLANDO ALONSO o LUIS ROLANDO ALONSO SALGUEIRO y don JOSE ALONSO o JOSE ALONSO RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-1835-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA DUPONT DE PONCE DE LEON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz 1.o-1737-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN ARRAIZ o ARRAIS DE FERRARI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.28-1626-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE JULIO BALPARDA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.28-1639-v.mz.9.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictados en los autos: "Víctor Ferrigno contra MARIA ISABEL POUEY. Converción al divorcio", se hace saber a doña María Isabel Pouey de Ferrigno que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Vista esta gestión para convertir al divorcio la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia de lo Civil de la Capital Federal, República Argentina en los autos caratulados "Pouey de Ferrigno María Isabel contra Ferrigno Víctor Manuel o Víctor, sobre divorcio y tenencia de hijo. Atento a lo que resulta de autos y a la conformidad prestada por el M. Público y a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la converción al divorcio de la sentencia a que se refiere el exhordio debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos en la forma de estilo. Previa tasación y pago de costas, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Francisco Jardí Abella. Lo proveyó y firmó, etc. — Patricio A. Pereira, Actuario". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$21.60 Feb.27-1577-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, en los autos caratulados: "Leopoldo Grunwald con LIDIA BRAUN. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Lidia Braun a fin de que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días y llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Feb.27-1570-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de al sucesión de doña SERAFINA INES RODRIGUEZ SOSA DE CUADRA DIAZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.27-1584-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SIXTO ADHEMAR CHUCARRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. —Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.27-1581-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO AGUSTIN MALET, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. —Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.27-1585-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de al sucesión de don JUAN o JUAN BAUTISTA GIORELLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. —Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.27-1586-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JUAN DE LA CRUZ GAGGIONI o JUAN GAGGIONI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.27-1587-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA SOCORROS CASTRO DE BRESCIA o JOSEFA CASTRO DE BRESCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.27-1588-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA EYHEREGARAY DE TORRES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. —Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.27-1589-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MARCOS AUGEROT, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. —Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.27-1590-v.mz.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EDUARDO GASPARI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre "Italiano" en vez de "Eduardo" que es el real y verdadero. —Montevideo Febrero 20 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3 75 Feb.24-1462-v.mz.12.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "José Hernan Lemcke con JOSEFINA CRIVELLI. Conversión al divorcio" se hace saber a doña Josefina Crivelli que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo. Octubre 25 de 1939. — Vistos estos autos seguidos por don José Hernan Lemcke contra doña Josefina Crivelli, por conversión al divorcio. Resultando: que el interesado se presentó acompañando el testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de la República Argentina y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella. a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo impetrado. Por ello, fallo: Decrétase la conversión al divorcio de la separación dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos Previa tasación y pago de costas, háganse los desgloses, testimonios y comunicaciones pertinentes y archívese. — F. Gamarra. — Lo proveyó y firmó, etc. — Patricio A. Pereira, Actuario".

$19.20 Dic.30-13660-v.dic.30. Feb.2020-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, en los autos caratulados: "María Leonor Rodríguez con CARLOS SILVA SANTOS. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Carlos Silva Santos a fin de que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Patricio A. Perreira, Actuario.

$7.20 Feb.24-1453-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA VAZQUEZ DE DE ALBERTI o MANUELA VAZQUEZ DE ALBERTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y se cita, llama y emplaza especialmente a doña Rosa Vázquez de Rolo, María Vázquez, Pilar, Amparo y José Vázquez Fondo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$13.20 Feb.21-1281-v.ab.2.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Felipe Juan Pablo Dotta y otro solicitando la declaración de ausencia de su hermano FRANCISCO LORENZO DOTTA, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos re derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$18.00 Feb.12-918-v.mz.5. Ab.15-v.my.8. Jn.18-v.jn.29. Jl.22-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTIN RAMON ROSALES o NATALIO CARTAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Feb.3-766-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Nazario Martín Gorostiaga con JUANA RITA FARIAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Juana Rita Farías, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace consta- que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 En.30-682-v.mv.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN LUIS NAN, en el sentido de sustituir el apellido del inscripto, que aparece "Han" por el de Nan. — Montevideo, Febrero 29, de 1940. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$3.00 Mz.7-1960-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Marina Guichón contra LADISLAO SZABO. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza al demandado don Ladislao Szabo para que comparezca a estar a derecho en ese juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$8.40 Mz.7-1967-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Raymundo Sánchez y otros contra la sucesión de FRANCISCO CALETTI", se cita, Francisco Caletti para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (segundo piso), a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Mz.7-1966-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA ALFONSA CITRULLO DE ZAINO o ALFONSA SITRULIO o ALFONSA CITRULO o ALFONSINA CHETRULO o ALFONSINA CETRULO o ALFONSA CETRULO o ALFONSINA CITROLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1940 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.7-1990-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MUZANTE DE SILVEIRA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Mz.7-1963-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA GIORELLO DE BURGHI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Mz.7-1964-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GREIFEMBERGH, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Mz.7-1965-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE SERRENTINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.5-1886-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMELA DEVOTTO DE ZAMBADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 20 de 1939. — Mateo Marrio Figares, Actuario.

$11.00 Mz.5-1887-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA AMENDOLA DE PERRONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.5-1880-v.mz.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN BRACCO con ADELAIDA JUANA CASTAINGS, en el sentido de sustituir los nombres de la contrayente, que aparecen como "Juana Adela" por el de "Adelaida Juana", que es el que corresponde. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$6.00 Mz.5-1888-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JACOBO BENADERET, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Mz.2-1768-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL COLLAZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubie-

re lugar. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.4-1815-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AQUILINO NIÑO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.4-1816-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO AGUERREGOYEN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.4-1817-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BRIGIDA COSTA o COSTAS DE MARCHIO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Mz.2-1769-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA LOSADA DE RIVERA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Mz.2-1770-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CLIMACO CLEMENTE,CLEMENTE o CLEMENTE J. HERNANDEZ, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$4.50 Feb.28-1637-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAUL CIRCUNSCISION MORALES, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir e nforma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Feb.28-1638-v.mz.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. RINALDO VIERCI, domiciliado en la calle Rincón número 569 al señor Juez, *digo: Que deseando obtener el título de* procurador, de conformidad con la ley de 25 de Enero de 1934 y de lo que dispone el Código de Organización de los Tribunales en su artículo 237, solicito se tome declaración a los testigos Joaquín Aldaya y Daniel Rodríguez Grolero, domiciliados en la calle Rincón número 569, sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales. Efectuadas las publicaciones pido al Juzgado admita presentar los diarios del caso sin necesidad de nuevo escrito. — Rinaldo Vierci". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.50 Feb.27-1606-v.mz.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FEDERICO ERNESTO GUILLERMO SCHMIDT solicitando la autorización judicial pertinente para cambiar el apellido de "Schmidt" por el de Smith. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Feb.22-1328-v.mz.9.

Emplazamiento

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en el expediente caratulado: "Darío Salvador y José Torrón. Inscripciones" se cita y emplaza a don DARIO SALVADOR TORRON, para que dentro del término de noventa días, compareza a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Feb.21-1288-v.ab.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA AURELIA VECCHIO, en el sentido de sustituir el apellido de la inscripta y padre de la misma que aparece como Vettia por el de Vecchio que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Feb. 13-964-v.maz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ERNESTO DEVETAK, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1940.

$7.20 Feb.12-901-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA DE BEN OLLERO DE GONZALEZ o MARIA JOSEFA BEN DE GONZALEZ o MARIA JOSEFA DE BEN DE GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Mz.7-1973-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Troitzky de Negintzeff (Victoria) por divorcio de NEGINTZEFF (ERASMO)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Erasmo Negintzeff, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 28 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Mz.6-1948-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA SOTELO DE PANIZZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Mz.5-1922-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLEMENCIA BONNECARRERE DE DE DIOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Mz.5-1914-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISIDRO NODA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Carlos María Triaón, Actuario.

$11.00 Mz.5-1869-v.mz.15. Ab.5-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, por licencia concedida al titular de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HECTOR CARLOS WAUTRAIN o HECTOR WAUTRAIN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Mz.5-1890-v.mz.15.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados: "CASTELLANOS (DECIO). Incapacidad", se hace saber al público que por disposición de fecha 28 de Noviembre de 1939, se declaró incapaz a Decio Castellanos, y por la misma disposición se nombró curador del mismo al Inspector General de Psicópatas doctor Francisco S. Garmendia. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Feb.28-1648-v.mz.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos dictado en los autos caratulados: "FIGUERON (JUAN). Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la partida de bautismo de Juan Figuerón en la siguiente forma, donde dice: "Figueroa", debe decir: "Figuerón". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. —Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Feb.28-1633-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN y ANGEL POSSA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ellas, a deducir sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1939. —Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Mz.1.o-1710-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por noventa días

a doña HORMESINDA MARIA BACIGALUPI para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don Luis Ramón Gambino, así como también a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para continuar los procedimientos. — Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.60 Mz.2-1766-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL RISSO o RICCI, citándose y emplazándose por treinta días, a los interesados en ella, a deducir sus derechos, ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Feb.28-1520-v.mz.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio H. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS o JOSE TIBONI, citándose y emplazándose por treinta días, a los interesados en ella, a deducir sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Feb.27-1578-v.mz.8.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencio E. Moreno, y, de conformidad con lo dispuesto por el artículo mil quinientos ochenta y cuatro del Código de Comercio, se hace saber al público, que, por resolución de fecha veintiséis de Agosto del año próximo pasado, se declaró en estado de quiebra a don ALEJANDRO ABUD, previniéndose, en consecuencia, lo siguiente: A) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos, al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa. B) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. C) Que se ha fijado el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico de la quiebra, los justificativos de sus créditos, y D) Que se nombró Síndico a don Alfredo L. García, domiciliado en la calle Rincón número seiscientos setenta y seis. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. - Raúl Calcagno, Actuario. (Costas) Feb.26-1534-v.mz.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuatro turno, doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los legatarios de doña VENANCIA CARMEN LUZARDO DE CORREA, doña FELICIA DE AICARDE y su esposo don ASCENCIO RODRIGUEZ LUZARDO, y a doña ISABEL MONTES LICE, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la citada testamentaría de doña Venancia Carmen Luzardo de Correa, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.80 Feb.24-1476-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don BELTRAN BIDEGARAY y doña LUISA o LAURA PASTORINO DE BIDEGARAY, o sus sucesores por cualquier título o cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número trece mil ochocientos tres, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$9.00 Feb.20-1246-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS CIPPA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.7-1992-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AVELINO RODRIGUEZ, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.27-1574-v.mz.8.
Mz.29-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESAR SATURNINO VARELA JUEGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero " de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.1.o-1719-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NARCISO BAO o BAU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a ducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Febrero 23 de 1940. — C. Walter Balleta, actuario.

$9.00 Mz.1.o-1730-v.ab.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANDRES MAGGIOLO, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto aparece como "Maggiollo" debe decir "Maggiolo". — Montevideo, Febrero 22 de 1940. —C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.1.o-1729-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA RODRIGUEZ DE VALLETTA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.28-1575-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA CAROLINA DI PACE DE VITALE, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 20 de 1939. — C. Walter Balleta Actuario.

$7.20 Feb.27-1448-v.ab.8.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "NOEMIA I. ARROYO DE GATTI, segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Emilio Gambín y Blanc, con fecha 24 de Enero de 1913, por la cual don Cándido Arroyo adquirió de don Ernesto Ordóñez, como heredero de las sucesiones de los esposos don Trifón Ordóñez y doña Josefa San Martín, la sexta parte de los derechos y acciones referente a una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situado en el Buceo, en este Departamento, empadronado con el número 32939, compuesto de una superficie de 6.291 metros 233 milímetros, que linda por el Norte, con don Conrado Rucker o Ferber, por el Sur y Este, con don Tomás Lebretón, y por el Oeste, que es frente a calle por medio, con don Juan Magnone. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la referida segunda copia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.20 Feb.24-1459-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TRAUGOTT JOHANN RICHARD SöLLNER o T. J. RICHARD SöLLNER citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.20-1020-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELINA ORTEGA ALEGRE DE GAINZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.00 En.23-495-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA POSADA o POUSADA DE BAO o BAU, citándose a al vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Mz.6-1728-v.mz.16. Ab.2-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "LUISA GONZALEZ DE FRANCO. Solicita auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Luisa González de Franco solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Zenón Franco con Luisa González: donde el contrayente figura con el nombre y apellido de Senel Franqui debe decir Zenón Franco; B) De defunción de Zenón Franco: donde aparece como Zenen Franquez debe decir Zenón Franco. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$5.40 Mz.4-1842-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL GORGAL o MANUEL GOLGAL Y VIDAL o MANUEL JORGAL, a citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 27 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Mz.5-1891-v.ab.15.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "PEDRO WHITTE o PEDRO WHITE. Sucesión", se cita al heredero Patricio Alberto White para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor

de oficio, así como también la cesación de condominio del inmueble relacionado en autos y que le corresponde al padrón número 2065 del Departamento de Soriano, y de los semovientes que oportunamente se inventariarán. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.60 Mz.2-1759-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JAIME FELIPE GANDOLFO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.2-1758-v.mz.13.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos: "JUAN ELIAS GIRIBONE. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos María Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado Juan Elías Giribone, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde aparece el apellido paterno, "Guiriganes", y como apellido materno: "Bocio", debe decir: el paterno: "Giribone" y el materno: "Bossio". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Mz.1.o-1700-v.mz.25.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos: "LUIS FERREIRA GUIMARAENS. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado Luis Ferreira Guimaraens, solicitando la rectificación de su partida de bautismo, pues en ella dice: "hijo legítimo de Avila y de doña Francisca Guimaraens", cuando en realidad debió decir: "hijo legítimo de Juan Ferreira Guimaraens y Eufemia Avila", que son los verdaderos nombres. — Montevideo, Diciembre 28 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Mz.1.o-1755-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) en autos: "LEON DEGEN. Quiebra. Calificación", se cita al fallido León Degen para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Mz.1.o-1738-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CASTRO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.1.o-1702-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don TOMAS CANON NIETO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo (sexto piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.1.o-1703-v.mz.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) en autos: "RAQUELA BARBATO DE AGOSTO o RAQUEL BARBATO DE DAGOSTO y ANTONIO DAGOSTO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado María D'Agosto de Bianchi y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de la causante, donde dice "Raquela Barbato de Agosto" debe decir Raquel Barbato de D'Agosto. B) De defunción del causante, donde dice "Antonio Dagosto" debe decir Antonio D'Agosto. C) De nacimiento de María Felicia Carmela, donde dice "de Agosto" debe decir D'Agosto, y donde dice "Raquela Barbatto" debe decir Raquel Barbato. D) De nacimiento de Luis Francisco Nicolás, donde dice "Raquela Barbato" debe decir Raquel Barbato. E) De nacimiento de Emilia, donde dice "Raquela Barbato" debe decir Raquel Barbato. F) De nacimiento de Antonio, donde dice "D'Agusto" debe decir D'Agosto, y donde dice "Raquela Barbatto" debe decir Raquel Barbato. G) De nacimiento de Luis Carmelo, donde dice "Dagosto" debe decir D'Agosto, y donde dice "Babado" debe decir Barbato. H) De nacimiento de José Humberto, donde dice "Raquela Barbatto" debe decir Raquel Barbato. I) De nacimiento de Demi, donde dice "Raquel Barbatto" debe decir Raquel Barbato, y donde dice "Demi" debe decir Demis. J) De nacimiento de José Rolando, donde dice "Barbatto" debe decir Barbato. K) De nacimiento de Aída, donde dice "Dagosti" debe decir D'Agosto, y donde dice "Balbato" debe decir Barbato. L) Y de nacimiento de Adelina, donde dice "Barbatto" debe decir Barbato, que son los verdaderos. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$16.50 Feb.29-1657-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO GALLI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.29-1693-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se cita a los acreedores de SIMON KAPLAN para al reunión que tendrá lugar el 29 de Marzo entrante, a las 10 horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Actuaría. 2.o) Que las observaciones a que se refiere el artículo 1533 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el dos de Marzo entrante. Y 3.o) Que ha sido designado contador-interventor, don Alberto Morillo Otero. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.50 Feb.28-1606-v.mz.9.

Apertura de sucesión

El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de al apertura de la sucesión de don RAMON ALBERTO ROMERO o RAMON PESTAÑA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.27-1569-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — En autos: "Banco Italiano del Uruguay contra ANTONIO GARCIA LOPEZ. Rescisión de contrato", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) se cita y emplaza a don Antonio López García, para que comparezca a estar a derecho en el juicio, que por rescisión de promesa de venta, le ha iniciado el mencionado Banco, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con respecto al siguiente bien: Un solar de terrreno, de un área de trescientos treinta metros cuadrados con 51 decímetros que se deslindan así: 8.60 al Este, frente a la calle Calamet; 38.46 metros al Norte, lindando con el solar 15; 38.41 al Sur, lindando con el solar 17, y 8.60 al Oeste, con padrón 73.952, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Teógilo M. Real, Escribano Público.

$14.40 Feb.27-1605-v.ab.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), en autos: "MOLEDO DE ZAS ESPERANZA CARMEN. Rectificación de partida" se hace público, que ante este Juzgado se ha presentado, Esperanza Carmen Moledo de Zás, con la venia de su esposo, José Zás, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde aparece como Cruz Moledo, debe decir: Esperanza Carmen Moledo. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$5.25 Feb.22-1332-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PASTOR REGUEIRO o PASTOR REGUEIRO FERREIRO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Feb.19-1182-v.mz.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), en autos: "GERMANA NUTTES DE ROLANDO o GERMANA NUTHES DE ROLANDO o DE DELPIANO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don José Delpiano Rolando solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de la causante, donde dice "Germana Nuttes de Rolando", debe decir "Germana Nuthes de Delpiano. B) De matrimonio de la causante, donde dice: "José Rolando Delfino", debe decir José Delpiano Rolando y donde aparece como hijo de "José Rolando Delfino", debe decir hijo de Benvenuto José Delpiano. Y C) De nacimiento de José, donde dice "José Delfino', debe decir José Delpiano, que son los verdaderos. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.50 Feb.24-1468-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a don NICOLAS DRITZOS para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Nicolás Dritsos. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Feb.17-1103-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a doña PLEVENA S. DE FERNANDEZ para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Juan Severi y Francisco Simonetti. Rescisión de contrato" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.80 Feb.17-1104-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a doña MARIA ESTER IDIARTE BORDA para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra María Ester Idiarte Borda. Rescisión de contrato" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Teófilo M. Real Escribano Público.

$4.80 Feb.17-1105-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a doña ANA F. DE MOREIRA para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Ana F. de Moreira. Rescisión de contrato" bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.80 Feb.17-1106-v.mz.29.

Información de vida y costumbres

En autos: "AGUIAR, CESAR LUIS. Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) se transcribe el escrito presentado: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: César Luis Aguiar, domiciliado en 18 de Julio 1644 (segundo piso) al señor Juez, digo: Que vengo a iniciar la información de vida y costumbres, exigida por el artículo 237 del Código de Organización de los Tribunales, para ejercer la profesión de procurador. Por tanto solicito del señor Juez, se reciba la declaración de los señores escribano Héctor López Fernández, domiciliado en Misiones 1380, y Joaquín Araújo Correa, domiciliado en Zabala 1415, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Si conocen a quien los presenta y qué concepto le merecen su vida y costumbres. 3.o) Por la razón de sus dichos. Otrosí digo: Solicito se me entreguen las cédulas citatorias, para diligenciarlas personalmente. 2.o) Solicito se me autorice a presentar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 3.o) Se libre el correspon-

diente edicto y se me entreguen las copias para su publicación. Será justicia. — César Luis Aguiar". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 10 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$12.75 Feb.21-1275-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA AMERICA BUFFA DE BALAGUER o AMERICA FRANCISCA BUFFA DE BALAGUER, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 24 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.7-1962-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES JUAN MARTINEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquie concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.1.o-1750-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS EMILIO o EMILIO MENDY, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.29-1697-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a don PINKUS ZAGIEL a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en el juicio que por divorcio por la sola voluntad le ha iniciado doña Esther Ruchla Friszberg, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1938. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Feb.27-1572-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO EDUARDO VILLAGRAN o SANTIAGO EDUARDO VILLAGRAN PARPAL, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. —C. Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.27-1604-v.mz.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que se ha presentado don OSCAR BONOMETTI FEDELI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Oscar Monometti Fedele en lugar de Oscar Bonometti Fedeli, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.25 Feb.21-1307-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don HECTOR ENRIQUE GARCIA DIAZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio sola la voluntad le ha iniciado doña Irma Elena Schulz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Feb.17-1148-v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don ISABELINO LUCIANO ZAMORA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado doña Carmen Bertua de Zamora, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Feb.12-930-v.mz.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de ELINA RODRIGUEZ DE UBAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1940. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Feb.28-1640-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de Montevideo, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTA GREGORIA CABRERA o MOLINA o MARTA CABRERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$5.25 Mz.7-1974-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección, recaída en los autos "Corporación Comercial Israelita Uruguaya, S. A. con SALOMON FIEDLER. Embargo preventivo", se cita, llama y emplaza a don Salomón Fiedler para que comparezca a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$6.00 Feb.12-940-v.mz.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS BARCELO, citándose a todos los interesados, se presenten dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Eduardo Ferreria, Juez de Paz.
$3.75 Feb.29-1668-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición de lsuscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital dictada en el expediente caratulado: "Teófilo M. Osorio, por Pedro Richero con MANUEL C. VAZQUEZ, por resolución de promesa de compraventa" se hace saber a Manuel C. Vázquez o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 7, con frente a la calle Etchegaray, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa por encontrarse el promitente comprador en mora en el pago de 85 cuotas de $ 5.00 cada una lo que se hace saber por el presente edicto de conformidad con la ley número 9.099. — Montevideo, Febrero de 1940. —Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.
$9.75 Mz.1.o-1706-v.mz.25.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Teófilo M. Osorio, por Esteban A. Elena, Alfredo Arocena y Jacinto D. Rurán, con P. Bernasconi", se hace saber a P. Bernasconi o a quienes sus derechos representen que si en el término de 20 días no tienen regularizada su situación suscribiendo el correspondiente contrato de promesa de compraventa, referente a un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 67 con frente a la calle Mones Roses, se les tendrá por desistidos de su propósito de comprar en mérito de que hace 127 meses no han cumplido su obligación suscribiendo el correspondiente contrato de promea de compraventa, lo que se hace saber por el presente edicto por no conocerse el domicilio actual del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.
$9.75 Mz.1.o-1707-v.mz.25.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Teófilo M. Osorio, por Esteban A. Elena, Alfredo Arocena y Jacinto D. Durán con ENRIQUE GLANTIER", por resolución de promesa de compraventa, se hace saber a Enrique Glantier o a quienes sus derechos representen que los promisarios vendedores de los solares de terreno señalados en el plano respectivo con los números 64 y 65, con frente a las calles Mones Roses y Havre que si en el término de 20 días no tienen regularizada su situación, la que se encuentra en mora desde el año 1926 se darán por rescindidas y anuladas dichas promesas de compraventa, las que de futuro no surtirán efecto en virtud de lo que dispone la ley número 9.099, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.
$9.75 Mz.1.o-1708-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo (Cerro), se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE VICENTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante estee Juzgado, calle Doctor Juan B. Viacava 1733 (Cerro), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Febrero 27 de 1940. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$4.50 Mz.2-1757-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BULA, citándose a todos los interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, Rondeau 2457, a deducir sus derechos. — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$3.45 Mz.4-1864-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de don JUAN AGUINAGA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$4.50 Mz.4-1858-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Teófilo M. Osorio, por Juana Semper de Areosa con ROGELIO CORBAL, por resolución de promesa de compraventa", se hace saber a Rogelio Corbal o a quienes sus derechos representen, que la promisaria vendedora del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 8, con frente a la calle Juan Rosas y García de Zúñiga de conformidad con la ley número 9.099, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa la que de futuro no producirá efecto en virtud de encontrarse el comprador en mora en el pago de ciento ocho cuotas, mensuales de ocho pesos cada una, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$9 75 Mz.1.o-1704-v.mz.25.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital dictada en el expediente caratulado: "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay contra MIGUEL ANGEL BUCETA HORNOS, por resolución de promesa de compraventa", se hace saber a Miguel

Angel Buceta Hornos o a quienes sus derechos representen que el promitente vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 8 con frente a al calle Consulado da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa en virtud de encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero de 1940. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Juez de Paz.

$9.75 Mz.1.o-1705-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público que por sentencia recaída en el expediente caratulado: "PEDRO PINTOS PEREYRA. Rehabilitación", se ha concedido a don Pedro Pintos Pereyra que había sido declarado en quiebra, su rehabilitación comercial. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Artigas, Febrero 19 de 1940. - Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.50 Mz.1.o-1720-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEOGRACIAS o DEOGRACIA MARIA PEREZ LEZAMA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 23 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.7-1983-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, por licencia concedida al titular, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de MATEA PINTOS ATAY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 15 de 1940. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.6-1947-v.mz.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS GREGORIO PERAZZA o PERAZA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 29 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.6-1938-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA o BALDOMERA JULIANA MORANDO DE BERTOLOTTO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 6 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.1.o-1727-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Esteban D. Ruiz y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA MAZZUCHELLI, MAZZUCHELLO, MAZZUCCHELLI o MASUCHELLE DE GUTIERREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 16 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.1.o-1726-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Marcelino Izcúa Barbat, por licencia concedida al titular y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de al sucesión de CIPRIANO GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 15 de 1940. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.29-1692-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE PEÑA VIÑA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento — Canelones, Febrero 22 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.28-1607-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 26 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.4-1819-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Canelones, don Ricardo G de Mula Conde, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISIDRO GONZALEZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Migues, Febrero 20 de 1940. — El Juez de Paz de la 9.a sección de Canelones.

$4.50 Feb.26-1490-v.mz.1.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS ANIBAL ARGÜELLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 20 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Mz.6-1958-v.mz.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "JUAN OMAR MORALES. Prescripción", se cita y emplaza a toda persona que se considere con algún derecho al inmueble que se describirá, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual proseguirán los procedimientos: Fracción de campo situada en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número tres mil seiscientos setenta y cinco, compuesta de una superficie de cuatrocientas dos hectáreas y que se ubica entre los siguientes límites: por el Norte, María Delfina Monteiro de Maciel; por el Este J. Darmín Monteiro; por el Sud, J. Darmín Monteiro y Marcos Atanasio Olivera, y por el Oeste, Belisario dos Santos y Balbino Olivera. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Diciembre 5 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$16.80 Feb.8-828-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LEANDRA PEREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella, por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 10 de 1940. —Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Feb.28-1652-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO BARROTTI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 22 de 1940. — Juan C. Altieri. — Actuario.

$4.50 Mz.5-1898-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CATALINA BADANO DE CERRUTTI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 1.o de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Mz.5-1900-v.mz.15.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "PABLO DE LA QUINTANA (hijo). Concurso necesario", se hace saber al público que el señor Síndico ha presentado el estado de créditos con su respectiva graduación, el cual se encuentra depositado en la Actuaría de este Juzgado por el término de treinta días, a disposición de los acreedores. Y a los efectos de lo que dispone el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Juan C. Altieri, Actuario.

$7.80 Mz.5-1899-v.mz.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don AGUSTIN GIRALT, por su menor hijo Carlos Rubén, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su nombrado hijo en la forma siguiente: en el apellido de su padre y de su abuelo se ha puesto el apellido "Giral" cuando en realidad es "Giralt", según expresa. En consecuencia y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 21 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.75 Mz.5-1918-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANGELA AMALIA URBELTZ o URBELZ DE DELGADO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 19 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Mz.2-1800-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OTTO MARTIN REISCH, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia Febrero 16 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Mz.2-1793-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña EVA PRANDI DE LANDINI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 21 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.29-1694-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados: Domingo Bozzino, tutor de los menores JUAN ANTONIO y NE-

LIDA JULIA BOZZINO. Venta judicial de bienes, se cita, llama y emplaza a doña Juana Rattaro de Barrrios, Juan Rattaro, Julio Rattaro, y Virginia Rattaro, o a sus sucesores a título particular o universal, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Febrero 17 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario. $13.50 Feb.29-1696-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARCIANO REDONDO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 21 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario. $4.50 Feb.29-1695-v.mz.11.

Apertura de sucesión

[illegible] Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ERNESTO MENDEZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1940. — C. Altieri, Actuario. $4.50 Feb.28-1621-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña INDALECIA SUAREZ DE SERRA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario. $4.50 Feb.28-1622-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña SUSANA CAFFAREL DE GEYMONAT, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 21 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario. $4.50 Feb.28-1608-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FLORA SERVANDA DIAZ DE CLARK, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia Febrero 12 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario. $4.50 Feb.28-1609-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA DOLORES GONZALEZ DE GAMBETTA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 6 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario. $5.50 Mz.1.o-1712-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BRAULIO INZUA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Durazno, Noviembre 13 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario. $4.50 Feb.27-1571-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LIBORIO HORACIO ESTEVES, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 30 de 1939. — Felipe Pedro Martínez. $4.50 Mz.5-1902-v.mz.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña JUSTA ISLA o ISLAS de RIVERO o JUSTA ALVAREZ y BONIFACIO RIVERO, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualuqulier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 19 de 1940. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz. $5.50 Feb.27-1555-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE MARIA HERMENEGILDO OSORIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado de Paz a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Carmen, Febrero 22 de 1940. — Dionisio Moreira, Juez de Paz. $4.50 Feb.28-1649-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno (Sarandí del Yí), se hace saber al, público la apertura de la sucesión de doña PATRICIA o PATRICIA EDMUNDA CHAPARRO DE VARELA, emplazándose a todos los que se consideren con interés en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos ante este Juzgado de Paz de la novena sección de Durazno (Sarandí del Yí), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí del Yí, Diciembre 13 de 1939. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz. $6.00 Mz.7-1995-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DELFINA o DELFINA MARIA ARISTEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 13 de 1939. — Milton Galmés, Actuario. $4.50 Mz.5-1915-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NORBERTO SINFOROSO SIMONET, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 24 de 1940. — Milton Galmés, Actuario. $4.50 Mz.5-1917-v.mz.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado POLICARPA MONTERO DE GRAÑA solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Natividad Geremías Graña y la de defunción de éste, por cuanto aparece su esposo, en la primera, con el nombre de Manuel y, en la segunda, con el de Natividad, en vez del citado, que es el verdadero. — Florida, Febrero 26 de 1940. — Milton Galmés, Actuario. $5.25 Mz.5-1916-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CIRIACA CARBAJAL de MILBER o SABINA CIRIACA CARBAJAL de MILBER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 8 de 1940. — Milton Galmés, Actuario. $4.50 Feb.27-1579-v.mz.8.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don M. Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Dámaso H. Ferreyra solicitando la declaración de ausencia de TRIFON CAROLO FERREYRA. Por consiguiente y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se cita y emplaza por medio de esta publicación al referido Trifón Carolo Ferreyra para que comparezca en los autos mencionados, acreditando su existencia, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 61 al 80 del Código citado. — Florida, Mayo 10 de 1939. — Milton Galmés, Actuario. $9.60 Feb.1.o-415-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MEDARDO RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su acta de nacimiento en el sentido de que donde el inscripto aparece con el nombre de Unigenio, se establezca el verdadero que es Medardo. Y a los efectos de la ley del Registro Civil, se hace esta publicación durante quince días. —Minas, Febrero 19 de 1940. — Francisco Soca, Actuario. $5.70 Feb.28-1629-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don EUFRASIO MOSTEIRO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 22 de 1940. —Francisco Soca, Actuario. $5.25 Feb.28-1630-v.mz.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA MIRTA ACOSTA DE CASTRO, solicitando la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil. En el acta de nacimiento de Dionisio Castro donde el inscripto aparece con este nombre, que se establezca los que corresponden que son Dionisio Miguel Castro, y en el acta de defunción de Miguel Castro, que se establezca donde dice Miguel solamente, los nombres de Dionisio Miguel Castro, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por quince días. — Minas, Diciembre 28 de 1939. — Francisco Soca, Actuario. $7.50 Feb.24-1441-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de don ANASTASIO DALESANDRO o D'ALESANDRO y de doña ROSA YANIERO DE D'ALESANDRO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 28 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público. $4.50 Mz.6-1960-v.mz.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber

la apertura judicial de la sucesión intestada de doña AMALIA NUÑEZ DE DURAN, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 22 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.20 Mz.6-1959-v.mz.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don AVELINO CHIOSSI, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 15 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.90 Mz.6-1961-v.mz.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don DOMINGO UDINI, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 3 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Mz.5-1904-v.mz.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don DOMINGO MONTAÑES, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 15 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Mz.5-1905-v.mz.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña MANUELA QUINTERO DE PEREZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 12 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Mz.5-1906-v.mz.15.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "FLORO ODIZZIO. Incapaz", se hace saber que por auto de fecha Noviembre 30 de 1939 se ha designado curador interino del incapaz Floro Carlos Agapito Odizzio a su hermano Erasmo Manuel Marcelino Odizzio, y que por auto de fecha Diciembre 18 de 1939 se le discernió el cargo a éste. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas comunicaciones. — Maldonado, Febrero 22 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.10 Mz.5-1907-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de Maldonado (San Carlos), dictada en autos "Agente Fiscal de Maldonado con EUGENIO SAIZ MARTINEZ. Cobro de impuestos de contribución inmobiliaria, adicionales y recargos respectivos de la propiedad empadronada con el número 151", se cita, llama y emplaza a don Eugenio Saiz Martínez, a sus sucesores o a quien sus derechos represente, para que comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos iniciados. Se hace constar que el inmueble referenciado está ubicado en esta sección y linda: por el Norte, Adela Ferré de Lapeire; por el Sur, señor Luis A. Améndola; por el Oeste, Colegio de Hermanas Dominicas; por el Este, calle Maldonado. A los efectos de la publicación de este emplazamiento ha sido habilitado el feriado judicial. — San Carlos, Enero 22 de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Feb. 26-1529-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, don Juan Carlos Imhof, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don AROLDO AIRES, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha entablado su esposa doña Elida Mórtola, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para que lo represente. — Paysandú, Febrero 23 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.
$7.80 Feb.29-1673-v.ab.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de JUAN BAUTISTA PATRITTI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 21 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.62 Mz.6-1956-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de JUAN BIDEGAIN, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 21 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.62 Feb.29-1671-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hase saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de JUAN CONTESSA o ABUNDIO JUAN CONTESSA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 21 de 1940. — Alfredo Arrrambide, Actuario.
$6.00 Feb.29-1672-v.mz.11.

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de esta ciudad, doctor Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Laurenzo Francisco R. con JOSE S. MEIER. Reconocimiento de firma" se hace saber que con fecha 13 de Febrero del corriente año, se ha dictado la sentencia de remate número 433, que en su parte dispositiva dice:"Fallo sentenciando de remate este juicio, el que se llevará adelante una vez que el acreedor denuncie bienes del deudor. Y para la notificación, publíquese edicto en forma legal. Ejecutoriada, resérvese. — Bolívar E. Echevarría". A los efectos dispuestos por los artículos 844 y 849 del Código de Procedimiento Civil, se hacen estas publicaciones por el término de quince días. — Paysandú, Febrero 20 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$9.75 Feb.26-1523-v.mz.13.

Declaratoria de rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Estefanell, Casaretto y Compañía contra TIJON SINCHENKO y JOSE BOCHKARIOV. Ejecución de prenda agraria", se hace saber que se han dictado los siguientes autos: "N.o 319. — Paysandú, Febrero 9 de 1940. — Vistos: atento a lo solicitado y a lo dispuesto por los artículos 843, 844 y 845 del Código de Procedimiento Civil, se resuelve: hacer efectivo el apercibimiento, declarando rebeldes a los ejecutados, con quienes se seguirá la instancia con los estrados. Y líbrese despacho para la notificación personal. — Echevarría. — N.o 391. — Paysandú, Febrero 12 de 1940. — No estando domiciliados los demandados en el Departamento modifícase el auto N.o 319 y notifíqueseles por edictos publicados en legal forma. Expídanse para su publicación por el señor Actuario y declárense de oficio las costas causadas por este auto. — Echevarría". — A los efectos de lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Febrero 15 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$14.75 Feb.26-1524-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del Juzgado de la misma categoría, de este Departamento de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARGARITA MERLO DE GROSSO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 1.o de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.30 Feb.28-1650-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Departamental de Feria de Río Negro, don Pastor A. Bayley, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ZELMIRA GOSLINO DE MARRONI, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.
$4.80 Mz.2-1811-v.mz.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del despacho del Juzgado de igual categoría de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don PANTALEON NATALIO CARDOZO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 19 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
$5.70 Mz.2-1812-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "AQUILES MARTINEZ. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Diná Marset para que comparezca ante este Juzgado Letrado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 27 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Mz.5-1924-v.ab.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Aquiles Martínez contra DINA MARSET. Divorcio", se cita y emplaza a doña Diná Marset, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 27 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Mz.5-1923-v.ab.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO LEOPOLDO LARROSA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 28 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.6-1952-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOROTEA TEJERA DE CABRERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 20 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.6-1953-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL MILANO, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a heredar al causante para que comparezcan dentro del expresado término ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco, bajo apercimiento de procederse como si fuera yacente la herencia (artículos 1123 y siguientes del Código Civil). — Rocha, Febrero 23 de 1940. — Próspero M. Rubert. Escribano.

11.00$ Mz.5-1882-v.mz.15. Ab.5-v.ab.16.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Incidente. Sucesión ROSENDA o ROSAURA TEOFILA RODRIGUEZ DE BERRUETA. Rectificación de su partida de defunción", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos Julio Rivero, como apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Rosaura Teófila Rodríguez de Berrueta, en la que aparece como "Rosenda" debiendo decir "Rosaura Teófila", por ser lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 24 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Mz.5-1883-v.mz.28.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Incidente. Sucesión SERAFIN o SERAFIN SALVADOR SOSA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos Julio Rivero, como apoderado de los interesados, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Nacimiento de Serafín Pascual Sosa, en la que aparece con el solo nombre de "Pascual", debiendo decir Serafín Pascual, por ser el verdadero; B) Nacimiento de Alejo Benito Sosa, en la que aparece con el solo nombre de "Benito", debiendo decir Alejo Benito, por ser el que corresponde; C) Nacimiento de Carmen Emeteria Celedonia Sosa, en la que aparece como "Emeteria Celedonia", debiendo decir Carmen Emeteria Celedonia, por ser lo que corresponde; D) Nacimiento de Sofía Melania Sosa, en la que aparece con el solo nombre de "Melania" debiendo decir Sofía Melania por ser lo que corresponde; y E) Defunción de Sofía Melania Sosa de Mancuelo en la que aparece con el solo nombre de "Sofía", debiendo decir Sofía Melania, por ser lo verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 29 de 1940 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 Mz.5-1884-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONILA DE ARMAS DE VEGA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 22 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.4-1868-v.mz.14.

Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que por auto de fecha 22 de Diciembre de 1939, ha sido declarada incapaz doña DORILA BAEZ, habiéndosele discernido el cargo de curador de la misma a don Policarpo Baez, por auto del 27 del mismo mes y año. — Rocha, Febrero 15 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Feb.28-1611-v.mz.9.

Emplazamiento

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente: "ATAHUALPA LORENZO ARTURO RODRIGUEZ Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a Tiburcio Machado, Petronila Cabral, Avelino Machado, Secundina Prieto de Machado, Joaquín Minondo, Antonio Minondo, Justiniana Larrosa e Hilario Sosa, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todas aquellas personas que se consideren con derechos a un terreno solar y sus construcciones y demás mejoras situado en esta ciudad, manzana número 86, empadronado con el número 937, compuesto, según títulos, de mil trescientos ochenta y tres metros trescientos cincuenta y dos mil cincuenta milímetros, y según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado en Enero de 1928 se compone de una superficie de mil doscientos ochenta y siete metros, lindando: por un frente, calle 19 de Abril, por otro, calle Francisco de los Santos, por otro sucesores Abreu y por el otro, sucesores de Secundina Machado de Cuartin, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 4 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$21.60 Dic.12-13026-v.ab.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CORNELIO CIPRIANO ORONA, citándose y emplazándose a todos aquellos que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 26 de 1940. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$4.50 Mz.4-1867-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de doña BIENVENIDA o BIENVENIDA GREGORIA RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos en dicha sucesión, para que comparezcan a deducirlos en forma legal, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 20 de 1940. — Carlos W. Teysera Juez de Paz.

$4.50 Feb.28-1610-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA SANCHEZ DE GUERRA, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Febrero 21 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.30 Mz.1.o-1751-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MAXIMA RODRIGUEZ DE BENTANCUR o BETANCUR, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—San José, Febrero 20 de 1940 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Mz.1.o-1746-v.mz.12.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA ALONSO DE BLANCO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 24 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Mz.1.o-1749-v.mz.12.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ARENA o AERENA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José Febrero 16 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Mz.1.o-1748-v.mz.12.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de BLANCA MARGARITA o MARGARITA FERNANDEZ y de ELENA o MARTINA ELENA FERNANDEZ, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 20 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Mz.1.o-1747-v.mz.12.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DIONISIO o DIONISIO RAMON ESTEVEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 22 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Mz.7-1981-v.mz.25.

Información de vida y costumbres

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "RENEE A. BARNECH. Información", se hace saber que la interesada ha presentado el escrito del siguiente tenor: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Renée A. Barnech Verde, domiciliada en Artigas 414, al señor Juez digo: Con el fin de ejercer la profesión de escribano, cuyo título he obtenido, vengo a producir la información requerida para dicho ejercicio, por lo cual solicito se interrogue a los testigos escribano Santiago Alfaro, con domicilio en Asamblea 420, y al señor Tomás Baldi, con domicilio en Doctor Evaristo Ciganda 569, sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales. Solicito que se ordenen las publicaciones de estilo y se autorizara agregar los diarios sin necesidad de escrito. Finalmente, solicito que se apruebe la información, se me expida testimonio y se me devuelvan los recaudos que acompaña. Sírvase V. S. proveer a todo de conformidad. — Renée A. Barnech Verde". Y a los efectos de su publicación por el término de diez días continuados (ley 13 de Julio de 1897), extiendo el presente. — San José, Marzo 2 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$12.50 Mz.7-1980-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN o MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, y se cita a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, habilitándose el feriado a los efectos de estas publicaciones. — San José, Enero 18 de 1940. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$8.00 Feb.17-1117-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de San José, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don BENJAMIN FARIAS o BENJAMIN TEJERA y ESTEVEZ o BENJAMIN TEJERA o BENJAMIN TEJERAS o BENJAMIN TEJEIRA o BENJAZMIN TEGERA o TEJERA o TEJEIRAS o TEJEIRA; de doña CASIMIRA LOPEZ DE TEJERA y de don FELIPE TEJERA o TEJEIRA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Libertad Febrero 13 de 1940. — Egidio Turini. Juez de Paz.

$100.00 Feb.23-1306-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaída en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA SOSA DE RODRIGUEZ solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en cuanto en ella aparece su esposo como Ramón Rodríguez en vez de Román Rodrí-

guez, que es el suyo verdadero y el usual. — Mercedes, Febrero 23 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.1.o-1714-v.mz.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurinas Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña JOSEFA IRISARRI DE ROVIRA, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 21 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb.28-1635-v.mz.9.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CANDIDA ROMERO, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de su madre en cuanto en ella figura con el apellido de Almeida, en vez de figurar con el de Ferreira que es el que usaba y usó siempre. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Febrero 3 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.40 Feb.24-1440-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de CARIN, SUSANA, MARIA, TERESA y JOSE JORGE ALEJANDRO, en el sentido que a continuación se indica: al referir el nombre y apellido de la madre debe decir Yezmin Abraham Nader y no Yesmin o Sesmin Nader o Abran; al referir el nombre de la abuela materna debe decir Juana Elías Saiah y no Zallar, Sagat ni Elías; al referir el nombre de la abuela paterna debe decir Estrella Vitar y no Nesma ni Neldeme Bitar, y al referirse al abuelo materno debe decir Abraham Nader y no Abran Fehed ni Abran, Nader. En la partida de María, donde dice abuelos desconocidos debe decir: paternos, José Alejandro y Estrella Vitar y maternos Abraham Nader y Juana Elías Saiah. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 20 de 1940. — Julio Maia, Actuario.

$10.50 Mz.5-1919-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de 1.a Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA DA SILVA DE SANTANDER o LUISA SILVA MACHADO DE SANTANDER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Enero 5 de 1940. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Feb.28-1623-v.mz.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor JUAN CANTERO IBARRA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: partida de matrimonio de Galván de Mello y Laurinda Sena: donde dice: "Garbano José de Mello" debe decir: "Galván de Mello", y donde dice: "Laurinta Lorenza de Sena", debe decir: "Laurinda Sena". Partidas de nacimiento de Alvaro de Mello y de Juan Antonio de Mello: donde dice: "Galbano José de Mello", debe decir: "Galván de Mello". Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. —Tacuarembó, Diciembre 13 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$7.50 Feb.22-1318-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "CAROLINA ALAMON DE SANTINI. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos don Andrés Orfilio, don Francisco Agustín, don Julio y don Mario Pablo Santini, a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Tacuarembó, Marzo 22 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$8.40 Feb.8-825-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Se cita y emplaza a los sucesores de BIVIANO FLORES, pra que dentro de noventa días comparezcan en el juicio de auxiliatoria de pobreza iniciado contra los mismos por Jacinta Pastor por su menor hija Remicia Felicia Flores a los efectos de estar amparada de dicha auxiliatoria en el juicio que iniciara contra la sucesión de Biviano Flores por filiación natural, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren. — Treinta y Tres, Octubre 9 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$7.40 Feb.20-1245-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JUAN FRANCISCO CUELLO, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de treinta días. —Treinta y Tres, Febrero 15 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.28-1627-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ETELMIRIO o ETELMIRO BECERRA, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Febrer 15 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.28-1628-v.mz.9.

Remates Judiciales

ALEJANDRO GOENAGA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Francisco Camarero con DIEGO GAGLIANO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Marzo de 1940, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y todas las mejoras que contiene, situada en la "Villa de la Unión", 10.a sección judicial de esta ciudad, empadronada con el número 70.830, con una superficie, según el plano de 26 de Diciembre de 1925, del agrimensor Lisandro Freire, de 737 metros 8810 centímetros, con 17 metros 18 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Joanicó, señalándose el edificio con el número 3627, entre las de Pernas y Comercio, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Nordoeste, con Santiago Prato y otros; al Nordeste, con María Pernas, y al Sudoeste, con Mazzani y Castagnetto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y derecho de escrituras, certificados e impuestos respectivos serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Misiones, 1489 (escritorio número 1).

$33.00 Mz.6-1939-v.mz.29.

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "T. Di Tella con A. MAESTRE. Ejecución de prenda", remataré el día 15 de Marzo a las 17 horas, en el local calle Santa Fé 1268, una picadora de carne con motor acoplado de marca Dayton. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

$4.00 Mz.5-1881-v.mz.15.

MARIANO BRITO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "ARANETA DE ECHEVERRI (ANA). Sucesión", se hace saber al público que el día veintiocho de Marzo próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Mariano Brito, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la base de tres mil doscientos pesos, o sea, las dos terceras partes de la tasación practicada por la Dirección General de Avalúos, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en "Bella Vista", décimocuarta sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano del agrimensor Casimiro A. Pfaffly, de 5 de Febrero de 1911, de una superficie de quinientos noventa y nueve metros cincuenta y un decímetros cuadrados, que se deslinda así: once metros catorce centímetros de frente al Este, a la calle Cuaró; nueve metros noventa y ocho centímetros en la línea del fondo, al Oeste, y cincuenta y ocho metros siete centímetros en el lado Sur, lindando por ambos vientos con Antonia, Catalina y Natividad Ercills Santiñaque, y cincuenta y ocho metros cuarenta y cuatro centímetros al Norte, lindando con Julio Terra. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma, en garantía; 3.o Que los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y de venta e impuesto universitario serán de cuenta del comprador; 4.o Que el comprador recibirá el inmueble libre de gravamen de pavimento y saneamiento, debiendo cancelarse con el precio de venta lo que se adeudare por esos conceptos; y 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$42.00 Mz.4-1839-v.mz.27.

JULIO CESAR TROBO

JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, remataremos los bienes de la quiebra ISAAC FERSCHTMAN, ubicada en la avenida 8 de Octubre 3683, el día 12 de Marzo a las 14 y 30 horas.

Informes: Mercedes, 922.

$3.60 Mz.2-1814-v.mz.12.

PEDRO B. BARBOSA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección judicial de Montevideo, en autos "Atilio Arrillaga Safóns contra MARIA TERESA, DORIS MARGOT y ARMANDO FRANCISCO SICA CUEZZO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 30 de Marzo de 1940, a las 11 y 30 horas, en la sede de este Juzgado el martillero don Pedro Bruno Barbosa, asistido del suscrito Juez y del Actuario Escribano Emilio D Perera, procederá a la venta en remate público almoneda y al mejor postor de la parte que a los ejecutados corresponde en común y proindiviso, en la siguiente propiedad: La propiedad empadronada con el número 47.793, que la constituye una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contiene, ubicada en Villa Colón, en la 9.a sección judicial de Montevideo, señalada con el número 6 en el plano trazado en Setiembre de 1910 por el agrimensor Demetrio Cima, compuesto de una superficie de 1.475 metros 76 decímetros, que se deslindan así: 17 metros 18 centímetros al Norte, lindando con Lorenzo Peneta; igual extensión al Sud, sobre la calle Garavaño (hoy denominada Guanahaní); 86 metros 15 centímetros al Este, lindando con la fracción número 7, y al Oeste, la línea tiene la misma dimensión y linda por este viento con la fracción número 5. Se previene lo siguiente: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado; C) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de cancelación y compromiso y compraventa, certificados y comisión del rematador, así como lo que se adeude por cordón, pavimento, medianerías y cargas análogas y sus accesorios. — Colón, Febrero 21 de 1940. — Mario Ortiz Garzón. Juez de Paz.

$36.00 Mz.2-1794-v.mz.26.

ROMEO RAGO

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "POZZO (SANTIAGO) y de TOSO DE POZZO (ANGELA). Sucesiones", se hace saber al público que el día primero de Abril próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Romeo Rago, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la

venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del avalúo practicado, del siguiente bien: Un solar de terreno con todas sus mejoras ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ochenta y un mil setencientos veintitrés y señalado con el número dos de la manzana A en el plano levantado en Octubre mil novecientos ocho por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una superficie de quinientos cuarenta metros, setenta y nueve decímetros que se deslinda así: nueve metros de frente al Oeste, a la calle Estomba, distando el punto medio de dicho frente, quince metros, cincuenta centímetros de la esquina formada con la calle Manuel Herrero y Espinosa; treinta y siete metros, cincuenta y cuatro centímetros al Sur, lindando con el solar uno de Mercedes López de Pinino; diecinueve metros, cincuenta centímetros al Este, lindando con el solar tres, de Pedro Luchi, y por el Norte, linda con el resto de la manzana. Fué tasado en autos por la Dirección General de Avalúos en la suma de cuatro mil novecientos pesos. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, debiendo el mejor postor, en el acto de serle aceptada aquélla, consignar el diez por ciento de la misma en garantía. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y compraventa, impuesto universitario, certificados, etc., así como también lo que se adeudare por concepto de colector, cuya deuda ascendía al treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y nueve, a la suma de quinientos cuarenta y nueve pesos, siete centésimos. 3.o) Que los títulos se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana número 594, Serie "29" y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, (tercer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario. $49.50 Feb.29-1685-v.mz.16.

FRANCISCO RON
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos caratulados "Banco Hipotecario contra DOLORES SOLE de GRANDA y otros. Ejecución de hipoteca", venidos a este Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento para su cumplimiento, se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Francisco Ron venderá en remate público, al mejor postor, en un mismo acto y por su orden, los siguientes bienes: ocho fracciones de terreno y mejoras en la manzana 43 de esta ciudad, Capital y primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón 309 determinadas así: Lote N.o 1: señalado con el número 2 en plano del agrimensor Alfonso Duque, de Octubre 9 de 1930, con una superficie titulada de 648 metros 22 decímetros y según dicho plano, de 731 metros 10 decímetros deslindado: 12 metros 30 centímetros de frente al Sur a la calle Río Branco, entre las de 18 de Julio y Treinta y Tres distando su punto medio 21 metros 33 centímetros de la esquina con la primera: al Oeste tres líneas, la primera de 17 metros 25 centímetros, partiendo del frente hacia el Norte: la segunda, 2 metros 90 centímetros de Oeste a Este: y la tercera, de 29 metros de Sur a Norte, lindando por las tres con la fracción N.o 1 de los demandados (hoy fracciones A, B, C, G y H del plano del mismo agrimensor, de Junio 29 de 1938): al Norte, 25 metros 90 centímetros con sucesión Clodomiro Maciel y Páez: al Este, cinco rectas: la primera de 13 metros 43 centímetros lindando con Manuel Godiño: la segunda de 13 metros 82 centímetros de Este a Oeste lindando con los lotes 3 y 4 del plano primeramente mencionado; la tercera de 13 metros 20 centímetros de Norte a Sur: la cuarta de 2 metros 15 centímetros de Este a Oeste: y la quinta de 19 metros 43 centímetros de Norte a Sur, hasta el límite de la calle Río Branco, lindando por las tres últimas con el lote 3 mencionado. Lote 2: señalado con el número 4 en dicho plano con una superficie titulada de 261 metros y según plano de 272 metros 42 decímetros, deslindado: 9 metros 70 centímetros de frente al Sur a la calle Río Branco entre las de 18 de Julio y Treinta y Tres distando su punto medio 38 metros 33 centímetros de la esquina con la primera: al Oeste, línea quebrada de siete rectas: la primera de 10 metros 70 centímetros partiendo del frente hacia el Norte: la segunda de 2 metros de Oeste a Este: la tercera de 11 metros 38 centímetros de Sur a Norte: la cuarta de 1 metro 56 centímetros de Oeste a Este: la quinta de 1 metro 20 centímetros de Sur a Norte: la sexta de 1 metro 56 centímetros de Este a Oeste: y la séptima de 9 metros 40 centímetros de Sur a Norte, lindando por las siete con la fracción 3 del mencionado plano: 7 metros 76 centímetros al Norte, con la fracción 2; y finalmente 32 metros 63 centímetros al Este, con Manuel Godiño. Lote 3: señalado con el número 3 en plano del agrimensor Alfonso Duque, de Octubre 9 de 1930, con una superficie de 217 metros 70 decímetros, deslindado: 6 metros de frente al Sur a la calle Río Branco, entre las de 18 de Julio y Treinta y Tres, distando su punto medio 30 metros 48 centímetros de la esquina con la primera: por el Oeste, partiendo del Sur, línea de 19 metros 43 centímetros de Sur a Norte: otra de 2 metros 15 centímetros de Oeste a Este: y luego otra de 13 metros 20 centímetros de Sur a Norte, dividiendo las tres de la fracción 2 de los mutuarios: al Norte recta de 6 metros 6 centímetros con la misma fracción: y por el Este, siete rectas: la primera de 9 metros 40 centímetros de Norte a Sur: la segunda de 1 metro 56 centímetros de Oeste a Este: la tercera de un metro 20 centímetros de Norte a Sur: la cuarta de 1 metro 56 centímetros de Este a Oeste: la quinta de 11 metros 38 centímetros de Norte a Sur: la sexta de 2 metros de Este a Oeste: y la séptima de 10 metros 70 centímetros hasta llegar a la calle Río Branco, separando todas de la fracción 4 de los demandados. Lote 4: fracción "A" del plano del agrimensor Alfonso Duque, de Junio 29 de 1938 (parte de la N.o 1 del plano de Octubre 9 de 1930), con una superficie titulada de 113 metros 3 decímetros y de 169 metros 70 decímetros según el respectivo plano, deslindada: 9 metros 60 centímetros de frente al Oeste a la calle 18 de Julio, entre las de Ituzaingó y Río Branco, distando su punto medio 41 metros 40 centímetros de la esquina con la última: 17 metros 60 centímetros al Norte con sucesión Clodomiro Maciel y Páez: 9 metros 60 centímetros al Este con la fracción 2 de los demandados: y 17 metros 75 centímetros al Sur, con la fracción "B" de los demandados. Lote N.o 3: fracción "B" del plano de Junio 29 de 1938 (parte de la N.o 1 mencionada) con una superficie de 166 metros 50 decímetros, deslindada: 9 metros 33 centímetros de frente al Oeste a la calle 18 de Julio, entre las de Ituzaingó y Río Branco, distando su punto medio 31 metros 935 milímetros de la esquina con la última: 17 metros 75 centímetros al Norte con la fracción "A" descripta; 9 metros 33 centímetros al Este con la N.o 2: y 17 metros 93 centímetros al Sur, con la fracción "C" ambas de los demandados. Lote 6: fracción "C" del plano de Junio 29 de 1938 (parte de la N.o 1 mencionada), con una superficie de 219 metros 2820 centímetros, deslindada: 12 metros 67 centímetros de frente al Oeste a la calle 18 de Julio, entre las de Ituzaingó y Río Branco, distando su punto medio 20 metros 935 milímetros de la esquina con la última: 17 metros 93 centímetros al Norte con la fracción "B" descripta: al Este, tres rectas de 10 metros 7 centímetros, 2 metros 90 centímetros y 2 metros 65 centímetros respectivamente, corriendo la segunda de Este a Oeste, lindando con la fracción número 2: y 15 metros 28 centímetros al Sur con la fracción "G" de los mutuarios. Lote 7: fracción "G" del plano de Junio 29 de 1938 (parte de la N.o 1 mencionada), con una superficie de 207 metros 3580 centímetros, deslindada: 14 metros 60 centímetros de frente al Oeste a la calle 18 de Julio: 12 metros 18 centímetros al Sur, de frente a la calle Río Branco, por ser esquina: al Este tres rectas de 5 metros, 3 metros y 9 metros 60 centímetros respectivamente corriendo la segunda de Oeste a Este, separando las dos primeras de la fracción "H" y la tercera de la N.o 2 de los demandados: y 15 metros 28 centímetros al Norte con la fracción "C". Lote 8: Fracción "H" del plano de Junio 29 de 1938 (parte de la N.o 1 mencionada), con una superficie de 15 metros, deslindada: 3 metros de frente al Sur a la calle Río Branco entre las de Treinta y Tres y 18 de Julio, distando su punto medio 13 metros 68 centímetros de la esquina con la última: por 5 metros de fondo, lindando al Este con la fracción N.o 2: y por el Norte y Oeste, con la fracción "G" descripta Se previene que: A) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipotecas urbanas número 822, serie "29" y número 844 serie "28"): B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine: C) Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare: D) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciera tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Melo, Febrero 15 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario. (Cuenta corriente) Feb 28-1642-v.mz.14

JOSE LUIS RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra CESAR LEONCIO RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida", se hace saber que el día quince de Marzo entrante a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero José Luis Rodríguez, por ante el Alguacil y el Actuario, rematará al mejor postor, el siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras ubicada en "Arias", quinta sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 4.834, con una superficie de cuarenta y siete hectáreas tres mil cuatrocientos cincuenta y un metros y noventa y tres decímetros, que linda al Noreste, Anacleto Britos y Genaro Morán: Sudeste Celestino Ballesteros, camino vecinal por medio: Sudoeste, Guillermo Rodríguez y Noroeste, Raúl Rodríguez. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados en examinarlos: B) Que la institución ejecutante ofrece al comprador, hasta el límite que determinará la continuación del préstamo hipotecario vigente: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador: D) Que igualmente será de cargo del adquirente lo que se adeudare respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare: E) El postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: y para el caso de que no se hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diecisiete días. — Florida Febrero 8 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.384.62 saldo del préstamo en títulos al día del remate
(Cuenta corriente) Feb 26-1536-v mz.14.

JOSE E. SILVA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en los autos: "Aloy Héctor contra PETRONILA GIMENEZ DE REBOLLO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día doce de Marzo entrante a las diez horas en las puertas de este Juzgado el rematador José E. Silva por ante el Alguacil y el Actuario, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de campo y anexos que contiene situada en la segunda sección judicial del Departamento de San José, padrón número 642, compuesta de trece hectáreas 4.718 metros y 27 decímetros, que linda al Norte Félix Giménez; Sur, Aurelio Giménez:, Este, Isaac Castro (hijo) y Oeste, camino nacional. Se previene: A) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador: y C) El postor consignará en poder del Actuario, el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diecisiete días. — Florida, Febrero 13 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$27.20 Feb.22-1374-v.mz.12.

GUILLERMO ZUASTI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en el expediente caratulado "Banco Francés Supervielle y Compañía contra ENRIQUE GUILLEMETTE. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 9 del próximo mes de Marzo, a las diecinueve horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con sus edificios y todas las mejoras que contiene situada en Carrasco, décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número ciento treinta y tres mil quinientos seis, señalada con el número catorce de la manzana Z en el plano trazado en Setiembre de mil novecientos veintiocho por el ingeniero Donato Gaminara, registrado en la Dirección de Topografía el tres de Octubre del mismo año, compuesta de una superficie de seiscientos metros, que se deslinda: doce metros de frente al Noreste a la avenida N.o Tres, (hoy denominada Medio Evo) actualmente Juan M. Ferrari, entre las calles Boston y Basilea, distando su punto medio noventa y siete metros de la esquina formada con esta última calle; igual medida al Suroeste, lindando con el solar número uno; cincuenta metros al Noroeste, confinando con propie

dad de doña Rosina Pérez Butler de Blanco Acevedo, e igual extensión al Sureste, con el solar número trece. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma, advirtiéndose que si así no lo hiciere, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate, sin perjuicio de la acción que contra él corresponda. 2.o) Que será de cuenta del comprador lo que se adeude el día de la escrituración del inmueble objeto de esta ejecución, y en razón del mismo, por concepto de pavimento, cordón, vereda, medianería, caño maestro u otras cargas análogas, y los gastos que su cobro originare. 3.o) Que los gastos de escrituración certificados, y demás inherentes al compromiso y a la venta susodicha, serán de cuenta del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso). 5.o) Que el rematador ha sido designado por la parte. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$45.00 Feb.21-1294-v.mz.8.

GUILLERMO ZUASTI

REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en el expediente caratulado "LUIS BUSCHIAZZO. Incapaz", se hace saber: que el día 14 de Marzo próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre las bases que más adelante se indicarán, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno situado a inmediaciones de Villa Dolores, barrio "Nueva Génova" 24.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 12 en el plano del agrimensor don Raúl B. Conde, de fecha Marzo de 1936, compuesto de una superficie de 343 metros 60 centímetros y linda: al Norte en una línea de 10 metros sobre la calle Pedro P. de la Sierra; al Este con don Rafael Dotti en una línea de 34 metros 36 centímetros; al Sur, con el solar Número 3 en una línea de 10 metros, y al Oeste, en una línea de 34 metros 36 centímetros, con el solar número 11 del mismo plano. Este bien, está empadronado con el número 158.986. y 2.o El inmueble formado por el solar número 11 y parte del número 10 del plano del agrimensor don Raúl B. Conde de Marzo de 1936 antes mencionado, integrado de los padrones números 29.145 y 158.985, situado en el mismo paraje que el anterior (24.a sección), y según plano levantado el 2 de Setiembre de 1939 por el agrimensor señor José Maranesi, tiene una superficie de 543 metros con 91 centímetros; con metros 15.80 de frente al Norte, sobre la calle Pedro P. de la Sierra; lindando al Este, en 34 metros 36 centímetros con el solar anteriormente descrito; al Sur, en 15 metros 86 centímetros con los solares empadronados con los números 162.736, 158.980 158.979 y 158.978; y al Oeste, en 34 metros 36 centímetros con Domingo Alfonso Grien y el inmueble empadronado con el número 29.146.

Se previene: A) Que se han fijado para la venta, las siguientes bases: $ 2.500 para el bien relacionado en primer término; y $ 8.000 para el relacionado en el segundo. B) Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma y a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. C) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta de los compradores, y D) Que los títulos de las propiedades a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 (segundo piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$45.00 Feb.21-1295-v.mz.8.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "HORTAL OLIVERAS (MIGUEL) Sucesión" se hace saber al público que el día doce de Marzo próximo, a las horas y en los lugares que a continuación se expresan, por intermedio del martillero Enrique Gómez Piñeyrúa asistido del señor Alguacil del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público de los siguientes bienes, con las bases que se indicarán: Primero. A las diez horas, en las puertas del Juzgado con la base de quinientos quince pesos y en un solo lote: diecisiete trescientas veinte avas partes indivisas de los siguientes inmuebles: una fracción de terreno con edificio, ubicada en la manzana número sesenta y cuatro de la nueva ciudad de esta Capital, con diez metros, setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sur, a la calle Durazno, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar número veinticuatro: al Este, con el solar siete, y al Oeste, con el doce. Un solar de terreno, ubicado en La Paz, Departamento de Canelones sobre el arroyo de Las Piedras, señalado con el tres en el plano respectivo, que tiene un área de cuatrocientos sesenta y un metros, diecisiete decímetros que se deslinda así: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte, a calle Norte América, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Sur con Julián Muñoz; al Este, con Vicente Palumbo, y al Oeste, con Alejandro Rossi. Segundo. En el lugar de su ubicación: A) A las diecisiete horas y con la base de dos mil quinientos sesenta y cinco pesos: un solar de terreno, situado en Carrasco de este Departamento, señalado en el plano levantado en Noviembre mil novecientos nueve por el agrimensor Carlos Morador y Otero con el número ochenta y cuatro de la segunda sección de dicho plano, compuesto de mil doscientos ochenta y dos metros cincuenta decímetros teniendo diecinueve metros de frente al Noroeste, a calle de diecisiete metros de ancho por sesenta y siete metros, cincuenta centímetros de fondo, lindando al Sureste con el solar número ciento veintiséis; al Suroeste, con el solar ochenta y tres, y al Noreste con la sucesión de Rosa Pérez de Ordeig y otros. B) Acto continuo y con la base de mil trescientos cincuenta pesos: Una fracción de terreno ubicada en el mismo paraje que la anterior, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Raúl B Conde de Enero del año en curso, compuesto de un área de seiscientos setenta y tres metros treinta y cinco decímetros, que se deslinda así: diez metros de frente al Noroeste a la calle Mones Roses; sesenta y siete metros treinta y siete centímetros al Noreste lindando con el solar descripto precedentemente: diez metros al Sureste con Thea Augusta Rabe de Shoppen y sesenta y siete metros treinta centímetros al Suroeste lindando con Angela Hortal. Se previene: 1.o) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las bases fijadas. 2.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$79.50 Feb.20-1236-v.mz.9.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra dictada en los autos "Belarmino Fernández con NICOLAS STORACE y otros Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 15 de Marzo próximo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Doldán Amarelli asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo y sus mejoras situada en el paraje denominado "Mataojo de Solís" segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja empadronada con el número 6290 y descrita en el plano trazado por el agrimensor Enrique Brum y Pintos de fecha Abril de 1917 y copia de dicho plano sacada en Octubre de 1929 por el agrimensor Romeo D Ferreiro, en la forma siguiente: Designación: número 4; superficie 142 hectáreas 56 metros 15 decímetros, y límites: 1.835 metros al Norte, con la fracción número 5 de Aleandrina Defforges; 1.840 metros al Sur, con la fracción número 3 de Aurelia D. Díaz; 820 metros al Este, con las fracciones números 1 y 2 de Bonifacio y Alejandro Defforges, y 760 metros al Oeste, con Sixto Espinosa. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o) Que la comisión legal del martillero como los gastos de saca de certificados y escrituración son de cargo del comprador, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo Febrero 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$44.00 Feb 20-1247-v.mz.13.

ELIO MENONI

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, dictada en autos caratulado RAMON NUÑEZ DA ROSA. Quiebra, se hace saber al público, que el día 28 de Marzo próximo a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero señor Elio Menoni, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública las cuotas partes que corresponden al fallido Ramón Núñez da Rosa en las sucesiones de Froilán Bicudo y Dolores Pereira Suárez de Bicudo, ubicadas en la Colonia General Rivera primera sección de este Departamento, empadronadas con el número 1055 y cuya extensión es de 15 hectáreas 4.909 metros, aforada en 589 pesos. Las cuotas partes a venderse fueron adquiridas, por el fallido a Antonio, Juvenal y Sandalio Bicudo, en al suma de ciento cuarenta pesos y se previene a los interesados, que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor del precio de compra, así como que, deberán oblar el 10 o|o de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Febrero 14 de 1940. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$24.00 Feb.23-1378-v.mz.11.

NILO B. VIERA

REMATE

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor José M. França y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección en autos: "Sucesión de AGUSTIN GONZALEZ" se hace saber al público que el día 28 de Marzo próximo a las diez horas en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Nilo B. Viera asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate en un lote y con la base de cien pesos la hectárea de dos chacras de la Colonia Cosmopolita, números 1116 y 1113, empadronadas con los números 1904 y 6093 en esta sección, con una superficie de 15 hectáreas cada una, gravadas hipotecariamente al señor Elías Urcullu Urriticochea. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a la base, que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía siendo de su cargo los gastos de escrituras y certificados y que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, Febrero 16 de 1940. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$21.00 Mz.1.o-1447-v mz.25.

OVIDIO F. ALONSO

REMATE

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del que suscribe Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en autos: "Francisco Barredo Llugaín por el Banco de la República contra CARLOS MACIEL SILVA", se hace saber al público que por el martillero don Ovidio F. Alonso el día 3 de Abril próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta al mejor postor sin tasación de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras sita en el ejido de esta ciudad, señalado el terreno con el número 13 en el plano del agrimensor Aurelio Lacaze de 1.o de Abril de 1913, con una superficie de 421 metros, 85 centímetros, empadronada con el número 10523. Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía, siendo de su cargo los gastos de escrituras, certificados e impuesto universitario y que los títulos y demás antecedentes están en este Juzgado a disposición de los interesados. —Rosario, Febrero 27 de 1940. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$21.00 Mz.1.o-1446-v.mz.25.

JOSE E. SILVA

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos seguidos por "José López Alfonso contra JOSE PEDRO DIBARBOURE. Cobro ejecutivo de alquileres", se hace saber que el día 15 del corriente mes y año, desde la hora 9, el martillero José E. Silva venderá en remate, al mejor postor y en el local en que se encuentran, calle Independencia 637 y 639 de esta ciudad, armazones, mostradores, muebles, instrumentos, útiles, productos y demás existencias de la que fué "Farmacia Dibarboure". Se previene: 1.o Que las ventas serán al contado y no se aceptarán ofertas inferiores a las 2|3 partes de la retasa efectuada. 2.o Que los efectos rematados deberán ser retirados del local dentro de 48 horas. 3.o Que el detalle y clasificación de los bienes a rematarse, su nueva tasación y los demás antecedentes, se constan en los autos mencionados, que se hallen a disposición de los interesados en esta oficina. — Florida, Marzo 1.o de 1940. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$15.00 Mz.5-1949-v.mz.15.

OCTAVIO P. PARADA
Juzgado L. de 1.a Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "Sucesión de CATALINA DUCROSSE", se hace saber que el día 25 de Marzo próximo a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Octavio P. Parada, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo ubicada en la sexta sección de Florida, padrón número 5776, compuesta de 143 hectáreas 873 metros 74 decímetros, según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, lindando al Norte, Manuel Sosa (hijo) y viuda de Sosa; al Sur, camino nacional a la Cuchilla Grande; al Este, vía del Ferrocarril por medio con Juliana Fernández Chaves de Sosa; y al Oeste, viuda de Manuel Sosa. Ascienden las 2|3 partes de su tasación a $ 46.67 la hectárea. 2.o Un terreno solar situado en la manzana 9 de la ciudad de San Carlos, segunda sección del Departamento de Maldonado, empadronado en mayor área con el número 96, compuesto de una superficie de 510 metros con 27 decímetros y dentro de los límites generales del padrón siguientes: al Norte, Ernesto Pedraja; al Sur, calle Carlos Reyles; al Este, calle Maldonado; y al Oeste, Pablo Amorín. Ascienden las 2|3 partes de su tasación del valor total a $ 600.00. Se previene: A) Que los inmuebles a venderse se encuentran arrendados en contratos verbales; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; C) Que los gastos y honorarios de escritura de ratificación y compraventa serán de cuenta del comprador, así como el pago de contribución inmobiliaria si se adeudare; D) Que los títulos se encuentran agregados a los autos, los que podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, Febrero 14 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$36.00 Feb.22-1350-v.mz.9.

RAMON DIAZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber al público que en los autos caratulados "RAFAEL DEMARCO y Hermanos con propiedad número 211 de Punta del Este. Cobro de la planilla de costas" el día veintiocho del mes de Marzo próximo, de 10 y 30 a 11 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscrito y del escribano don Uberfil Larrosa, designado Actuario ad-hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: la propiedad empadronada con el número 211, compuesta de los solares letras E y F de la manzana número 35 de la localidad de Punta del Este, que linda: al Noroeste, calle número 5; al Noreste, solar letra D, al Sureste, Playa Brava y al Suroeste, calle número 12. Se hace presente que no se admitirá oferta que no sobrepase la cantidad de cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800.00), o sean las dos terceras partes de la tasación practicada en autos. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que la escritura de venta y certificados son por cuenta del comprador, y D) Que los antecedentes de este remate están a disposición de los interesados. — Maldonado, Febrero 28 de 1940. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$ 33.60 Mz.5-1903-v.mz.28.

ROGELIO A. FRAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay contra EDMUNDO MARTIN FARIAS. Medidas preparatorias y cobro de pesos", se hace saber que el día miércoles 27 de Marzo de 10 a 11 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, se procederá a la venta y al mejor postor, por el martillero don Rogelio A. Fraga, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la quinta número 175 del ejido de esta ciudad, empadronado con el número 1871, en mayor área, con una superficie de cuatrocientos metros cuadrados y que linda: por el Norte, con la calle Ayacucho; al Sur y al Este, con don Manuel Hitta, y al Oeste, con el bulevar Artigas. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 27 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$24.00 Mz.4-1968-v.mz.27.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay con JOSE AMERICO LINARES. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día martes 9 de Abril, de 10 a 11 horas y en las puertas de este Juzgado, con asistencia del señor Alguacil, se venderá en almoneda pública y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en la manzana 402 de esta ciudad, empadronado en mayor área con el número 2729, con una superficie de 300 metros, lindando: por el Este, con la calle Piedras; al Oeste y al Norte, con don Constante F. Vanzini, y al Sud, con los señores Juan F. Desirello y Luis Mannise. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración y certificación serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 28 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$24.00 Mz.7-1993-v.mz.30.

ROGELIO A. FRAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay con EUSTAQUIA CORREA DE AREBALO o sus herederos o sucesores. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día sábado 6 de Abril, de 10 a 11 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, se procederá por el martillero don Rogelio A. Fraga, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, a la venta del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la quinta número 151 del ejido de esta ciudad y empadronado en mayor área con el número 1690, con una superficie de 225 metros cuadrados y lindando: al Norte y Oeste, con los señores Guidali y Pisano; al Sur, con la calle Salto, y al Este, con Herminia Marcelina Cameselle. Se previene: A) Que la venta se llevará a cabo al mejor postor; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración y certificación serán de cuenta del comprador; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 1.o de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$27.00 Mz.7-1994-v.mz.30.

ALMONEDA
Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno en autos "Testamentaría de LUISA COGORNO. Venta de inmueble. Incidente por costas", se hace saber al público que el día 14 de Marzo próximo a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, se venderá en almoneda pública a voz de pregonero y con asistencia del Alguacil y del suscrito Actuario, el siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene, señalado con el número 3 en el plano respectivo, ubicado en la manzana número 151 de esta ciudad, compuesto de 190 metros y 50 decímetros cuadrados, lindando al Norte, sucesión de María Cogorno de Falcioni; al Sur, calle Brasil; al Este solar número 2 del plano mencionado; y al Oeste, calle Río Branco. Teniéndose como base para la venta la suma de $ 847.67 a que ascienden los dos tercios de su tasación. — Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y demás accesorios: y que los títulos y plano mencionado se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Febrero 16 de 1940. — Atilio D'Angelo Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.23-1386-v.mz.11.

ISIDRO V. IZMENDI y Cía.
Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, recaído en el expediente caratulado "Fiscal Letrado contra las propiedades empadronadas con los números 1246, 1687, 1688 y 1685. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 27 de Marzo entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado y por los martilleros Isidro V. Izmendi y Compañía, se sacarán a la venta los siguientes bienes: Los solares ubicados en la manzana número 87 de esta ciudad, comprendidos dentro de las calles Manuel Meléndez, Juan Spikerman, Manuel Lavalleja y Manuel Freire. Corresponden los terrenos a los padrones 1246, 1687, 1688 y 1685. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende ésta a la suma de siete mil ochocientos cincuenta pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía; y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Febrero 26 de 1940. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.4-1861-v.mz.27.

GONZALEZ y SARALEGUI
Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, recaído en el expediente caratulado "Fiscal Letrado con la sucesión MARCOS BATALLA. Por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 28 de Marzo próximo, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado y por los martilleros Saralegui y González, se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, padrón número 1772, perteneciente a la sucesión de Marcos Batalla. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende ésta a la suma de dos mil pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Febrero 26 de 1940. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.7-1988-v.mz.27.

ISIDRO V. IZMENDI y Cía.
Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, recaído en el expediente caratulado "Fiscal Letrado contra la propiedad número 1686. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 27 de Marzo entrante, a las 10 horas y 30, en las puertas de este Juzgado y por los martilleros Isidro V. Izmendi y Compañía, se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana número 87, de esta ciudad, empadronado con el número 1686. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, y que asciende ésta a la suma de dos mil pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía; y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Febrero 26 de 1940. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.4-1860-v.mz.27.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 320 serie "25", a cargo de ADOLFO OTERMIN, el próximo 28 de Marzo a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Scaglioni venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de once mil quinientos cincuenta y tres pesos ($ 11.553.00), un terreno y mejoras en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y cinco mil setecientos setenta y cinco, con una superficie de setecientos setenta y seis metros diez decímetros, señalado con el número 27 en plano del agrimensor Santiago Rivas, de Noviembre de 1909, deslindado: 11 metros 45 centímetros de frente al Sur, a la calle Regidores, edificio 1325, entre la de Venancio Benavídez y la avenida Millán; 68 metros 12 centímetros al Este, con el solar 28; 67 metros 69 centímetros al Oeste, con el 26, y 11 metros 45 centímetros al Norte. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 10.703.16 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 70.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en

el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el uno por ciento del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por adoquín; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil doscientos cincuenta y siete pesos cincuenta y tres centésimos ($ 6.257.53), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 6.257.53 al día del remate; H) El inmueble está hipotecado en segundo término a favor de Juan Schauricht, según nota en el título de propiedad que se encuentra en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.6-1927-v.mz.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 296 serie "Z", a cargo de LUIS MIERES, el próximo 27 de Marzo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Plinio Oribe venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil seiscientos dieciocho pesos ($ 2.618.00), un terreno y mejoras en la décima sección judicial de este Departamento, padrón sesenta y ocho mil doscientos setenta y cinco, con una superficie de doscientos cincuenta y siete metros setenta decímetros, señalado con el número 118 en plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Noviembre de 1907, deslindado: 10 metros de frente al Suroeste, a la calle Escocia, edificio 2208, entre las de Justo Maeso y Azara, por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando: al Sureste, con el solar 119; al Noroeste, con el 117, y al Noreste, en 10 metros, con el 104. Se previene que: A) La presente ejecución fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.307.73 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por hormigón, vereda, cordón, colector, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil cuatrocientos pesos ($ 1.400.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el avlor correspondiente a $ 1.834.70 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.6-1928-v.mz.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 108 serie "Z", a cargo de HERMENEGILDO JOAQUIN CORREA, el próximo 26 de Marzo a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), los martilleros "Ponce de León y Dutra" venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de ciento treinta y un mil trescientos setenta pesos ($ 131.370.00), un campo y mejoras en la tercera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón quinientos sesenta y cinco, paraje "Rincón de Zamora", con una superficie titulada de siete mil setecientas treinta y seis hectáreas, nueve mil novecientos cincuenta y *nueve metros nueve decímetros y*, según plano del agrimensor Andrés de Cruces, de Mayo de 1881 y copia de Enero de 1924 del agrimensor Alfredo Hareau, donde se señala con la letra "A", consta de siete mil novecientos cincuenta y seis hectáreas, ocho mil seiscientos cincuenta y nueve metros dos decímetros, lindando: al Norte, las fracciones "F", "E" y "D"; al Este, las fracciones "F", "E" y "D" y parte con el río Negro; al Sur, el río Negro, y al Oeste, el arroyo de Clara. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 123.975.93 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ciento once mil quinientos setenta y un pesos cuatro centésimos ($ 111.571.04), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 103.329.13, al día del remate; G) El inmueble está hipotecado en segundo término a favor del Estado, según notas en los títulos de propiedad, que se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.6-1946-v.mz.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 312 Serie "V" a cargo de RAFAEL CRISTIANO, el próximo 25 de Marzo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos mil ochocientos cincuenta y dos pesos ($ 2.852.00) un terreno y mejoras en la décima segunda sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho, con una superficie de ciento cincuenta y tres metros veinticuatro decímetros, señalado con el número 5 de la fracción letra I en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Abril de 1909, deslindado: 8 metros 59 centímetros al Este de frente a la calle Porongos, edificio 3315, entre las de Doctor Pugnalini y Doctor Fermín Ferreira: 16 metros 96 centímetros al Norte con el solar 4: 18 metros 72 centímetros al Sur con el solar 6: y al Oeste con Vicente Carrara. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 2.571.91, más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude, al día de la escrituración, por vereda, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) Nada se adeuda por pavimento. F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de novecientos veintidós pesos sesenta y un centésimo ($ 922.61), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo, en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 665 69, al día del remate. H) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.5-1896-v.mz.15.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos público que hemos rescindido el compromiso de venta de la carnicería sita en la calle Isla de Flores número 1064 haciéndose cargo del activo y pasivo el suscrito JOSE DOMINGUEZ. Los acreedores deben presentarse en el negocio. — Ramón Martínez. — José Domínguez.

$5.00 Feb.27-1547-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor MARCELINO NATIVIDAD SANTANA, el comercio que, bajo la razón social de "Rubano y Rodríguez", en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas, tenemos establecido en la esquina de las calles Independencia y José María Fontes Arrillaga, de esta villa. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, debiendo quienes se consideren acreedores, concurrir con los justificativos correspondientes, dentro del plazo legal, en el precitado local de esta sociedad, pues el promitente comprador sólo se hace cargo del activo de nuestra casa comercial. — Sarandí, Febrero 24 de 1940. — Raúl Rubano. —Domingo Rodríguez.

$5.00 Feb.28-1613-v mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor LUIS DI LIONE la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Durazno número 1749, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Francisco Siri.

$5.00 Mz.6-1929-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a la firma "ANTONIO LOPEZ y COMPAÑIA" el bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Yaguarón número 1201, esquina a la de Canelones, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Emilio Iglesias. — Manuel Gradín. — Antonio López y Compañía.

$5.00 Mz.6-1950-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que se ha rescindido el compromiso de arrendamiento que existía entre los firmantes con referencia a la carnicería calle Rivera número 2078, propiedad del señor Izquierdo, debiendo los acreedores del señor SERAFIN LOPEZ presentarse a cobrar sus créditos en el mismo negocio, atento a que dicho señor estuvo al frente de ese comercio desde el primero de Diciembre de 1938 a esta fecha, todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Marcelino Izquierdo. — Serafín López.

$5.00 Mz.6-1944-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la señorita BLANCA ISABEL FAZZIO el negocio que en el ramo de bombonería y caramelos tengo instalado en la calle Sarandí 642, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días de la fecha en la escribanía de J. E. Alonso, calle Ituzaingó 1485 (escritorio 3), de 10 a 12. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Luis Martínez Lanza.

$5.00 Mz.1.o-1701-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en esta ciudad, calle Acevedo Díaz 2949 (ex Patria), al señor YEZNIG KEOUSSOIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Roberto Galvalisi. — Yeznig Keussoian.

$5.00 Mz.2-1767-v.mz 25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Roger José Moreira se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el veintinueve de este mes y año, a don ARTIN KOUNDAKDJIAN la carnicería situada en esta ciudad, calle doctor Martín Berinduague número 378, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio o escribanía. — Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Roger José Moreira. — Artin Koundakdjian.

$5.00 Mz.6-1943-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú ...) he contratado vender a favor del señor DELMIRO FEIJOO, la casa de comercio en los ramos de bar y fermentadas establecida en la calle 25 de Mayo número 743, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Regino Cejas Reyes. — Delmiro Feijoo.

$5.00 Feb.23-1384-v.mz.13.

HIPODROMO INDEPENDENCIA. DURAZNO

AVISO

La Comisión Directiva de este Hipódromo llama a las personas que se consideren con derechos de accionistas para que se presenten a la Secretaría de esta Institución, antes del 30 de Octubre de 1940, con los documentos que obren en su poder a fin de justificar su calidad de tal y a los comprendidos en el artículo 12 del estatuto que se transcribe: "Artículo 12. A fin de constatar la calidad de accionista fundador la Comisión Directiva hará un llamado por espacio de dos años en dos periódicos locales y en el "Diario Oficial para que todos los que estuvieran comprendidos en dicha categoría se presenten con los justificativos del caso. Vencido dicho término quedarán de hecho anulados todos los derechos que pudieran alegarse con respecto a la Sociedad y sus bienes". — Ernesto Islas, Presidente. — José G. Aycaguer, Secretario.

$37.40 Feb.23-1431-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" de los señores José María Palumbe e Hijos (Constitución 2116) he contratado vender a favor de los señores FERNANDEZ y FERNANDEZ, la casa de comercio en el ramo de almacén y baar establecido en el camino Pedro de Mendoza 940 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten a al indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Ferrari y Busolini.

$5.00 Feb.20-1241-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que se ha resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, bajo la razón de "Casal y Del Castillo" bajo la ramos de empresa de limpieza y conservación de obras sanitarias, en la calle Dante número 1987, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor ANTONIO J. DEL CASTILLO y desligado de la misma el señor Francisco L. Casal. — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Francisco L. Casal. — Antonio J. del Castillo.

$5.00 Feb.19-1162-v.mz.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor CARLOS SPOTURNO VIZCAINO, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecido en el camino Melilla sin número. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía del señor Manuel C. Cataño, calle Sarandí número 430 (escritorio 19). — Montevideo, Febrero 13 de 1940 —Carlota Piano de Vizcaino. — Carlos Spoturno Vizcaino.

$5.00 Feb.20-1224-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor José Cirelli Facal, ha vendido al señor ROBERTO L. CAMPODONICO, el comercio que en el ramo de cigarrería y bombonería, tiene establecido dentro del café "Sportman" avenida 18 de Julio número 1350. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus créditos, etc., al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Roberto L. Campodónico. — José Cirelli Facal.

$5.00 Feb.21-1276-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor LEANDRO DE LOS SANTOS las existencias de mercaderías y útiles de la casa de comercio que tengo establecida en Talas de Itapebí, décima sección de este Departamento, quedando a cargo del vendedor las cuentas a cobrar y a pagar; los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en la casa de los señores B. y N. Solari, de esta ciudad; y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Salto, Febrero 16 de 1940. — José Pérez. — Leandro de los Santos.

$5.00 Feb.23-1406-v.mz.13.

"LA MEDIA LUNA" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la quinta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1940, en el local de la sociedad, calle Alzáibar 1278|82, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance-inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 5.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1939.

2.o) Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.

3.o) Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la caja de la sociedad, calle Alzáibar 1278|82. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — El Directorio.

$9.00 Feb.28-1612-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender a favor de don AZADOR KECHICHIAN, nuestra casa de comercio en el ramo de almacén y lechería ubicada en esta ciudad, calle Manuel Haedo número 2999. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 12 de 1940 —Aran Arzoumanian. — Avedik Boudnolkian. — Azadour Kechichian.

$5.00 Feb.19-1160-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811 he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén y bebidas, ubicada en esta ciudad, camino Cuchilla Grande número 2989, a favor de ALFREDO DEBERNARDI y COMPAÑIA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Febrero 14 de 1940. — Casiano Andrade. — Alfredo Debernardi y Compañía.

$5.00 Feb.19-1159-v.mz.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor de don JULIO CESAR B. B. DE ARMAS la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la avenida 8 de Octubre número 4649 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Constantino Fernández. — Julio César B. B. de Armas.

$5.00 Feb.22-1323-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ALFREDO MICHAELIS, la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de lechería tengo instalado en esta Capital, calle Larrañaga número 2117. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención 1236 (U. T. E. 8.4032). — Montevideo Febrero 19 de 1940. — Enrique Michaelis. —Alfredo Michaelis.

$5.00 Feb.22-1351-v.mz.9

EDITORIAL "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN" S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 28 del mes de Marzo en curso a las 18 horas en la sede social, calle Ciudadela número 1469. Orden del día: 1.o Consideración del balance y la memoria anuales. 2.o Integración del Directorio, elección de dos titulares y 10 suplentes. Síndico y suplente. La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social desde el 26 de Marzo, haciéndoseles presente que la asamblea se celebrará con el número que concurra y que hasta el día 26 podrán solicitar de la Secretaría la boleta que acredita su calidad de accionistas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Octavio J. L. Damiani, Presidente.— Julio Pons, Secretario.

$6.75 Mz.5-1901-v.mz.15.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he vendido a don JOSE LUIS ARNIZ, el comercio denominado "Provisión Felipe Domínguez", ubicado en la calle Francisco Fondar número 546 de esta ciudad. Los acreedores e interesados deben presentarse al suscrito, en el término que establece la ley. — Trinidad, Febrero 12 de 1940. — Felipe Domínguez.

$5.00 Feb.23-1402-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor ALFREDO BENEDETTI, el comercio que en el ramo de almacén, bar y lechería tengo instalado en la calle García Peña esquina Caridad, número 1454, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en el mismo local. — Montevideo, Febrero de 1940 — Gregorio Oyamburo.

$5.00 Feb.23-1404-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor del señor ALEJANDRO LUCEÑO LOPEZ, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cufré número 2500 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — José María Fornos Rodríguez. — Alejandro Luceño López.

$5.00 Feb.23-1383-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de los escribanos Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 don Ramón Rodríguez se comprometió vender a don HUGO BONIFACINO, libre de activo y pasivo comercial hasta el primero de Marzo de este año el comercio de carnicería situada en esta ciudad, calle Uruguayana número 3389, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido comercio o escribanía verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Ramón Rodríguez. — Hugo Bonifacino.

$5.00 Feb.23-1385-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al público y al comercio, que he prometido en venta a los señores JOSE MARIA ANTELO, JOSE BARBAZAN y JOSE MIRA VILLAR, el comercio denominado "Barraca La Mundial" en los ramos de compra y venta de carbón y leña, gira en esta plaza en la calle Carlos María de Pena número 4440 y General Hornos número 4315. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones debiendo presentar los interesados los justificativos de sus créditos al escribano Eugenio Tancredi hijo, calle 25 de Mayo 555, (1.er piso escritorio A), dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 17 de 1940.— Ramón Antelo. — José María Antelo. — José Barbazan. — José Mira Villar.

$6.00 Feb.22-1348-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al público y al comercio que he prometido en venta al señor BARTOLOME BOSCANA el comercio que en el ramo de casa de huéspedes gira en esta plaza en la calle Médanos número 1764 denominado "La Casualidad". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, debiendo presentar los interesados los justificativos de sus créditos al escribano Eugenio Tancredi hijo, calle 25 de Mayo 555, (1.er piso escritorio A), dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Bartolomé Boscana. — Eduardo Ramudo.

$5.00 Feb.22-1349-v.mz.13.

F. ROCCO, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cerro Largo número 801, el día 16 de Marzo de 1940 a las 11 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de dos Directores suplentes; 2.o Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 34, para poder asistir y votar en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — El Directorio.

$9.00 Mz.1.o-1711-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de peluquería y peinados, giraba en esta plaza, bajo la razón social de Franchi y Gadola, instalada en la calle 25 de Mayo esquina W. Beltrán, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma, el señor RODOLFO GADOLA, el que continuará, bajo su sola firma, con el ramo de peluquería. — Tacuarembó, Febrero 21 de 1940. — Plácido Ernesto Franchi. — Rodolfo Gadola.

$5.00 Feb.28-1624-v.mz.26.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923 he contratado vender a favor de don MANUEL REGO, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Rivadavia número 2101 esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Febrero 24 de 1940. — Ricardo Lista.

$5.00 Feb.27-1602-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la firma social "Roberto Martegani y Compañía", establecida en esta ciudad con Agencia "Ford" y anexos, ha prometido vender las existencias de ese comercio a don LUIS A. FULLE, quedando aquella firma, disuelta, haciéndose cargo de su pasivo, la razón social Guillermo Greising S. C. que la integra. Y de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores de la sociedad "Roberto Martegani y Compañía" para que comparezcan con los justificativos de sus créditos y a fin de ser pagados a la escribanía del señor Francisco Bairedo Lugain, dentro de treinta días calle General Artigas número 472, en esta ciudad. — Rosario, Febrero 20 de 1940. — R. Martegani. —Guillermo Greising S. C. — L. A. Fulle

$7.00 Feb.28-1619-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 ponemos en conocimiento del público en general que de la Sociedad "Prieto Hnos y Cía." se ha separado el socio don ALBERICO OLIVIERI y girando en adelante bajo la firma de "Prieto Hnos" integrada por don Pedro Prieto Martínez y Elino Prieto Martínez. Hacemos esta publicación a los efectos legales — Montevideo, 21 de Febrero de 1940

$5.00 Feb.27-1475-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que, por intermedio del escribano Félix Múguerza, 25 de Mayo 320, he prometido vender al señor FRANCISCO GALPI COLOCAI, el negocio que en el ramo de pensión y despacho, gira bajo el nombre de "Pensión Wisla", ubicado en la calle Reconquista 562 de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 22 de 1940 — Ladislao Chuprinka.

$5.00 Feb.27-1580-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi hijo JOSE MARIA TOLEDO, el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle José Batlle y Ordóñez número 672 de esta ciudad. A los que se consideren acreedores, deben presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en el domicilio arriba mencionado. — Minas, Febrero 16 de 1940. —Zenón M. Toledo. — José María Toledo.

$5.00 Feb.28-1631-v.mz.26.

VENTA DE PANADERIA

A los efectos de la ley respectiva se hace saber que se proyecta vender la panadería "Las Delicias", establecida en Sayago, en la avenida Sayago número 1114. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en el expresado local, dentro de 30 días. — Aníbal da Silva. — Angel Santos.

$5.00 Feb.27-1489-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor MANUEL FERREIRO mi casa de comercio que en el ramo de café y bar, situado en esta ciudad, calle Ortiz de Zárate número 4043, notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio de la referencia, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 24 de 1940.— Severino Pirotti. — Manuel Ferreiro.

$5.00 Feb.29-1658-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público en general que hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que bajo la firma social "Cuenca e Irigoyen" gira en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles, despacho de licores y bebidas alcohólicas y mesa de billar ubicada en la esquina de las calles General artigas y Montevideo. El socio señor VICENTE IRIGOYEN, se hará cargo del activo y pasivo social. Los que tengan cuentas contra el expresado negocio deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el precitado local de la Sociedad — Sarandí, Febrero 20 de 1940. — Zoilo Cuenca. — Vicente A. Irigoyen.

$5.00 Feb.27-1576-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) hemos contratado vender a favor de los señores MANUEL DIAZ y JOSE CORREA, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle 25 de Mayo número 392 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días [illegible] indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos.— Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Adiosato José Suárez. — José Parga. — Manuel Díaz. — José Correa.

$5.00 Feb.23-1382-v.mz.13.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA

De acuerdo con el decreto-ley 8992 se hace saber la constitución de la Sociedad "APEO. SOCIEDAD LIMITADA" con las siguientes características: A) /Escribano autorizante: Antonio R. Pintaluba e inscrita el 23 del corriente en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instanlia en lo Civil de sexto turno con el número 36 al folio 157 vuelta y siguientes del Registro de Contratos, tomo 6.o; B) Integrantes: Martín Vegh, Alfredo Pacheco y Manuel Augusto Pacheco. C) Objeto: toda clase de negocios y gestiones comerciales e industriales, la explotación del privilegio industrail en tramitación para "Fabricación de varillas delgadas de madera, tipo francés" y compra y enajenación de bienes raíces y celebración de cualesquier contratos sobre los mismos: D) Domicilio: en la ciudad de Montevideo, y actualmente, en la calle Francisco Vidiella número 2383, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier localidad de la República. E) Plazo: tres años, renovable por períodos de un año indefinidamente, salvo oposición de alguno de los socios con 60 días de anticipación F) Capital inicial: $ 6.000.00 en doce cuotas de $ 500.00 cada una, aportados así: el socio Martín Vegh, $ 3.000.00 en material de fábrica, materias primas, productos fabricados y los derechos al privilegio industrial en tramitación pre-referido; los socios Alfredo y Manuel Augusto Pacheco, $ 1.500.00 en efectivo cada uno, habiendo entregado cada uno en el acto de la constitución $ 1.000.00 y debiendo entregar el saldo antes del 30 de Diciembre de 1940. G) Administración a cargo de los socios Martín Vegh y Alfredo Pacheco conjuntamente, quienes tendrán el uso de la firma social. H) Dirección técnica: a cargo del socio Manuel Augusto Pacheco. I) Balances: anuales, el 30 de Junio. J) Utilidades y pérdidas: se prorratearán entre las cuotas sociales, previa deducción del 5 o|o legal para el fondo de reserva. K) Disolución: además de las causas que establece la ley cuando se hayan experimentado pérdidas que alcancen al 30 o|o del capital. — Montevideo, Febrero 24 de 1940. — Por "Apeo Sociedad Limitada": Martín Vegh — Alfredo Pacheco.

$21.00 Feb.27-1636-v.mz.8.

LA METALURGICA URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1940 a las 10 horas en la Sala de Reuniones de la calle Rincón 502, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria del Directorio, balance y cuenta ganancias y pérdidas del ejercicio. 3.o Elección de los Directores suplentes y 2.os suplentes por terminación de su mandato anual. 4.o Elección del Síndico y Síndico suplente por terminación de su mandato anual. Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Rincón 502, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea o los certificados de depósito de acciones en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio (artículo 18 de los estatutos). — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Pablo M. Ferrés, Presidente. — Stanley Bowley, Secretario suplente.

$13.65 Feb.26-1518-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta al señor ENRIQUE BERGERET, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta plaza, casa número 3798 de la calle Uruguayana. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes y dentro del plazo legal, en las oficinas del señor Juan J. Brusco calle Agraciada número 4103. — Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Sofía C. de Picaroni. — Enrique Bergeret.

$5.00 Feb.24-1445-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a RAUL FERNANDEZ y otros la fábrica de galletitas "Esmoga", que tenemos establecida en la avenida Carlos Ma. Ramírez número 916. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la escribanía Pereira, Cerrito 661 bis (piso 1.o). — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Por Santana y Compañía: Pedro Santana. — Pascual Santana.

$5.00 Mz.2-1802-v.mz.25.

TEXTIL URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que teendrá lugar el 16 de Marzo de 1940 a las 11 y 30 horas en el domicilio legal, San José 979 (Montevideo), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1939; 2.o Elección de un Director por dos años. Designación de Síndico y Síndico suplente; 3.o Designación de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — El Secretario.

$7.50 Mz.4-1840-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que el señor Aparicio Rodríguez ha prometido vender al señor MARCOS SZPINIAK su casa de comercio en el ramo de venta de artículos para construcción, sita en la calle Rivera 2673. Los que se consideren con algún derecho deberán concurrir con sus justificativos al estudio del doctor Sercovich, calle Convención 1581, de 18 a 19 horas. — Aparicio Rodríguez. — Marcos Szpiniak.

$5.00 Mz.4-1843-v.mz.27.

"COOPERTIVA DE OMNIBUS SANTA LUCIA - CANELONES - MONTEVIDEO"

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Marzo a las 9 y 30 horas en nuestro local, calle Treinta y Tres número 580, para tratar la siguiente orden del día: Elección del Directorio (5 titulares y 3 suplentes). Elección de Comisión Fiscal (2 titulares y 1 suplente). Fecha iniciación actividades sociales. Reglamentación de todas las cuestiones necesarias para que la sociedad comience sus actividades y empiece a funcoinar, entre otras: A) Distribución recaudación; B) Fijación de categorías. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

$7.50 Mz.4-1865-v.mz.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por fallecimiento del socio don Francisco Borrelli se ha resuelto la disolución de la sociedad comercial que en el ramo de despachantes de aduana venía girando en esta plaza bajo la razón "LABADIE y BORRELLI", con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez número 1461. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores a que dentro de treinta días presenten en el domicilio indicado los justificativos de sus créditos. — Luis Labadie.

$5.00 Mz.4-1857-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que el activo líquido que arroja el balance del comercio que en el ramo de fábrica de medias, que gira a mi nombre en esta plaza, en la finca números 1816 - 1818 de la calle Yí, integrará, por concepto de mi aporte, el capital de la sociedad que constituiré con el señor Elías Zeiter, bajo la razón de "JORGE HANNA y COMPAÑIA", en el mismo ramo y domicilio. — Jorge Hanna.

$5.00 Mz.4-1818-v.mz.25.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza, avenida 8 de Octubre 3884, en el ramo de farmacia, bajo la razón social "CANESSA y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Sabino Del Prete, desligándose de ella el señor Oscar E. Canessa, formándose nueva sociedad con doña Matilde Revella de Canessa, la cual girará bajo la razón social de "M. Revella de Canessa y Compañía". — Sabino Del Prete. — Oscar E. Canessa. — Matilde Rebella de Canessa.

$5.00 Mz.2-1795-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de "VILLAR y BOVIO", establecida con los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar en el pueblo de Cerrillos, tercera sección judicial del Departamento de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Cerrillos, Febrero 22 de 1940. — Villar y Bovio. — Manuel Villar. — Juan Manuel Bovio.

$5.00 Mz.1.o-1709-v.mz.25.

SOCIEDAD "BISAGNO, LIMITADA"

A los efectos legales se hcae saber que por escritura que autorizó el doctor Roberto J. Borrás, en esta ciudad, el 20 de Enero de 1940, y que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno con el número 22 al folio 107 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 6.o, se ha constituído una sociedad comercial de responsabilidad limitada con la denominación de "Bisagno, Limitada", de acuerdo con las siguientes bases: 1) Integran dicha sociedad limitada los señores Víctor Bisagno y Roberto Bisagno, con domicilio en esta ciudad de Montevideo, calle Río Branco número 1304; 2) La sociedad tiene por objeto dedicarse al ramo de representaciones en general; 3) El domicilio queda fijado en la mencionada calle Río Branco número 1304; 4) El plazo de la sociedad se fija en diez años, a contar desde el 20 de Enero del año corriente; 5) El capital social es de cinco mil pesos, dividido en diez cuotas de quinientos pesos y aportado por partes iguales por ambos socios, habiéndose hecho efectivo ese aporte en el acto de la escrituración; 6) La cuota parte del capital podrá ser cedida al otro socio libremente y, siendo a extraños, previa conformidad escrita del otro socio; 7) La dirección y administración de la sociedad queda a cargo de los citados socios, los que tienen facultades para ejercerlas indistinta y separadamente; 8) Cualquiera de los socios puede delegar total o parcialmente sus obligaciones y derechos como administrador, pero bajo su propia y exclusiva responsabilidad; 9) El 31 de Diciembre de cada año se efectuará un balance general e inventario y será sometido a la consideración de la asamblea de los socios para su aprobación; 10) Las utilidades líquidas se distribuirán en la siguiente forma: no menos de un 5 o|o para fondo de reserva; un 70 o|o para los socios proporcionalmente a sus participaciones en el capital, y el resto será repartido en forma que lo determine la asamblea por el voto que represente más de la mitad del capital social; 11) Se producirá la liquidación de la sociedad por la expiración del plazo fijado, por resolución de ambos socios comparecientes y por pérdidas experimentadas que sean superiores al setenta y cinco por ciento del capital.

$24.00 Mz.2-1773-v.mz.13.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1940 a las 8 y 30 horas en el local social, calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1939 e informe del Síndico; 2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 3.o Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente; y 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Febrero 28 de 1940.

$8.75 Mz.2-1801-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores GUTIERREZ y PEREZ la casa de comercio que en los ramos de almacén y bar, tengo instalado en la calle Miguelete 2101 esquina Defensa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal y en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — José Vila Fernández. — Gutiérrez y Pérez.

$5 00 Feb 26-1525-v.mz.16

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano José R. Aneiros con fecha de hoy, que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de ventas de autos, camiones, repuestos y anexos y explotación de la concesión otorgada para la venta de autos y camiones marcas Chevrolet, Pontiac y Vauxhall, gira en esta ciudad, calle Andes número 1415 y Colonia número 1413 bajo la razón social de "Bloise y Compañía Limitada" tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio don VICENTE BLOISE, y a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justiifcativos del caso en el domicilio indicado en primer término. — Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Armando J. Piratte. — Vicente Bloise. — Ciro Saccorotti Ipata. — Julio C. Ipata.

$5.00 Feb.27-1591-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender nuestro comercio de estación de servicio "Centenario", boulevar Artigas y Bradzen de esta plaza. A los efectos de la ley emplazamos a nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a deducir sus derechos en la escribanía del señor Juan José Segundo, Sarandí 331. — Montevideo, 29 de Febrero de 1940. — Lulay y Hunka.

$5.00 Mz.5-1893-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he disuelto la firma que giraba en esta plaza bajo la razón social de Rodríguez y Tubino, saliendo el socio Eladio Tubino y quedando a cargo del activo y pasivo el socio SERAFIN RODRIGUEZ y a los efectos de la ley de 1904 se hace esta publicación. — Generoso A. Taboas, Contador Perito Mercantil.

$6.00 Mz.5-1913-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 1914, hago constar que prometí vender a ENRIGUE PELUFO el comercio en el ramo de cereales y semillas, que gira en esta plaza, situado en la calle Agraciada número 2100, previniéndose a los interesados que deben presentarse dentro del término de treinta días. — Montevideo, 29 de Febrero de 1940. — Vicente Pelufo. — Enrique Pelufo.

$5.00 Mz.5-1885-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender el kiosko, venta de revistas, diarios, etc., a los señores JULIO BARREIRA Hermanos ubicado en esta ciudad en la intersección de la avenida Agraciada formando esquina con la de Asencio. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término de 30 días de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904. A los efectos pertinentes se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, 28 de Febrero de 1940. — Bartolomé Santandreu. — Julio Barreira Hermanos.

$5.00 Mz.5-1879-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Lleva a conocimiento del comercio y del público que hemos prometido en venta al señor JUAN ERRO, el negocio que en el ramo de lechería poseemos en camino Castro número 99, siendo de cargo nuestro el pasivo y las cuentas a cobrar. Los que se consideren acreedores o con algún derecho, deberán presentarse en dicha casa, dentro del plazo legal. — Montevideo, 29 de Febrero de 1940. — Hans Bergmann. — Herbert Raphael. — Juan Erro.

$5.00 Mz.5-1889-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que hemos resuelto disolver la sociedad, que gira bajo la razón social de Kahn, Wiche y Holz, la casa de peinados sito en la calle 21 de Setiembre número 3009, quedando a cargo del activo y pasivo, los señores FRANCIS WICHE y MARTIN HOLZ. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención 1236. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1940. — Francis Wiche. — Martín Holz. — Herbert Kahn.

$5.00 Mz.5-1870-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comehcio y del público en general, que con esta fecha he vendido el activo y pasivo que me correspondía en la casa de comercio que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Belzarena y González" a mis socios HERIBERTO M. y LUIS EDUARDO GONZALEZ, que continuarán bajo la razón social "González Hnos". Comunico en tal virtud que todos los que se consideren acreedores de la firma que yo integraba, pasen a cobrar dentro de treinta días a partir de la fecha, en el mismo establecimiento comercial. — Artigas, Febrero 19 de 1940. — Francisco Belzarena. —Luis Eduardo González. — Heriberto M. González.

$5 00 Feb.26-1549-v.mz.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención número 1488) he contratado vender al señor LEJANDRO YACOBCINC la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Martín Berinduague número 140 esquina Carlos de la Vega de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Juan Agrodine. — Alejandro Yacobcinc.

$5.00 Set 19-1172-v.mz 9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923 he contratado vender a favor de don DIEGO M CAMPOY el almacén de comestibles sito en la calle Patria número 599 esquina Itapúa de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores, para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 17 de 1940 — Eduardo Ramírez

$5.00 Feb 21-1274-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura pasada ante el escribano Aníbal S. Casas, en esta ciudad con fecha 10 de Enero del corriente año, fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Olivera y Chiesa", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma, los suscritos CAYETANO PORCILE, ANTONIO ANACLETO CHIESA, LUIS CHIESA y MAURICIO VILLA, quienes constituyeron, ante el mismo escribano, con fecha 12 del citado mes, una nueva sociedad bajo la firma de "Porcile, Chiesa y Compañía", a la que aportaron los referidos activo y pasivo. — Tacuarembó, Febrero 19 de 1940. —C. Porcile. — A. A. Chiesa. — Luis Chiesa. — Mauricio Villa.

$6.50 Feb.28-1625-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido traspasar al señor LUIS BARTTFELD y MARIA BURSTIN, la tienda que está establecida en 8 de Octubre 4275. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos al señor Israel Burstin, 8 de Octubre 4428. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Israel Burstin. — Luis Barttfeld. — María Burstin.

$5.00 Feb 22-1321-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general la disolución de la Sociedad Gitli y Cía., que en el ramo de fábrica de calzados tenían los señores Matías Gitli y Zoltan Fried en la calle La Paz 1829, retirándose el señor FRIED de dicha sociedad. El señor Gitli sigue con la fábrica haciéndose cargo de las activas y pasivas de la misma. Se invita, pues, a todos los acreedores a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 para que se presenten con sus justiffcativos dentro del término legal en el mismo negocio. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Matías Gitli — Zoltán Fried.

$5.00 Feb.27-1603-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender la casa de comercio que en el ramo de herrería tengo establecida en la casa número 1 de la calle Oficial esquina Cuchilla Grande en Piedras Blancas, al señor CARMELO AGUIRRE. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos correspondientes en el estudio del escribano Atilio Arrillaga Safons, calle Misiones número 1325 de 9 a 12 horas. Esta publicación se efectúa de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Angel Alfaro.

$5.00 Feb.24-1458-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que la firma BATISTA e ITUSARRI, integrada por Héctor Batista y Juan León Itusarri, ha prometido vender a las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, la empresa telefónica denominada "Río Negro", establecida en esta villa, en la calle 18 de Julio. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso en la oficina de esta empresa — Paso de los Toros, Febrero 21 de 1940. — Batista e Itusarri.

$5.00 Feb 26-1516-v.mz.16.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS LOS TEROS"

(En Liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general extraordinaria que se realizará el próximo día 11 de Marzo de 1940 a las 14 horas en el local social, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 40), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobar rendición de cuentas presentada por el señor Liquidador General; 2.o Aprobar entrega saldo acciones en circulación. — El Liquidador General.

$8.40 Mz.1.o-1772-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que se disolverá la sociedad "Oneto y Compañía" que explota la farmacia "San Antonio" con sede en 8 de Octubre 3407 integrada únicamente por la señorita farmacéutica ERCILIA INES ONETO, que se hará cargo del activo y pasivo, y por don Eduardo Chiappe. Esta sociedad se constituyó el 12 de Diciembre de 1928, ante el escribano J. M. Durán Guani y estaba integrada por la nombrada farmacéutica y por la sociedad "Tena y Chiappe". Al disolverse "Tena y Chiappe" quedó a cargo del activo y pasivo de ésta el señor Chiappe. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse al escribano Diamantino Méndez con estudio en 25 de Mayo 395 (tercer piso). — Febrero 15 de 1940. — Ercilia Inés Oneto. — Eduardo Chiappe.

$6.00 Feb.19-1158-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don ESTEBAN ENRIQUE BONJOUR el comercio de explotación de la cantina del Club "Uruguayo" en la segunda sección judicial de Colonia (Colonia Miguelete). Por consiguiente todos los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en dicho comercio al promitente comprador con los justificativos de sus créditos. — Colonia Miguelete Febrero 15 de 1940. — Juan Mocchi.

$5.00 Feb.21-1269-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa referente al café y bar situado en la avenida Agraciada número 3799 esquina Pablo Zufriateguy, y que el señor Campio Carreira prometía vender al señor JUSTO ALONSO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Campio Carreira. — Justo Alonso.

$5.00 Feb.20-1257-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor de los señores FIEIRA y VIDAL, el café y bar, situado en la avenida San Martín número 2621, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — José Alcaín. — Germán Fieira. — Luis Vidal. $5.00 Feb.20-1256-v.mz.11.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de doña CATALINA RIERA DE BAUZA el almacén de comestibles con bebidas fermentadas sito en la calle Emilio Raña número 2502, esquina Comandante Braga, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Manuel González.

$5.00 Mz.6-1925-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JUAN FELIPE GAZZO, la casa de comercio que en el ramo de artículos para radio y bajo la denominación de "Wasvall Radio" tengo establecida en la casa 1179 de la calle Uruguay de esta ciudad debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la misma casa de comercio prometida en venta. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Wáshington Vallejo.

$5.00 Feb.20-1254-v.mz.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que en esta fecha he vendido al señor FRANCISCO ALONSO ALONSO el comercio de mi propiedad que en el ramo de provisión de comestibles y anexos gira en esta plaza calle Arrascaeta número 1394, donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Luis Calcagno.

$5.00 Feb.26-1521-v.mz.16.

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Agencia Marítima Dodero S. A. para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle 25 de Mayo número 411 el día sábado 16 de Marzo de 1940, a las 10 y 30 horas a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y informe del Síndico. 3.o Ratificación de los pagos efectuados por sueldos, participaciones, y o gratificaciones durante 1939 a señores Directores que han desempeñado funciones administrativas en la casa matriz y en sucursales argentinas independientemente de los cargos para los que fueron electos por la asamblea de accionistas realizada el 10 de Abril de 1937. 4.o Autorización al Directorio a que se abonen los dividendos a accionistas residentes en Argentina en base al tipo de cambio aplicado el 31 de Diciembre de 1939. 5.o Designación de cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes que desempeñarán su cargo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos. 6.o Designación de Síndico titular y Síndico suplente de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos. 7.o Designación de dos accionistas que firmen el acta correspondiente. — Montevideo, 1.o de aMrzo de 1940.

$13.50 Mz.5-1991-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber: que hemos prometido vender al farmacéutico don JOSE CIRONE ROMANELLI, la farmacia que tenemos establecida en esta ciudad, en la avenida Garibaldi número 2154. Los acreedores deberán presentarse al expresado local a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días. —Lluberas y Compañía.

$5.00 Feb.22-1316-v.mz.13

CITACION

La Comisión Liquidadora de la firma comercial "FRANCISCO C. LASARTE" cita a todos los acreedores de dicha firma para la reunión que tendrá lugar el sábado 9 de Marzo próximo a la hora 17 en el local de la Asociación Rural de esta ciudad, con el fin de dar cuenta de lo realizado por esta Comisión y someter a consideración de los acreedores varios asuntos de importancia. — Mercedes, Febrero 28 de 1940.

$4.70 Mz.1.o-1713-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender al señor don ERNESTO REGUEIRO, el negocio de carnicería que tenemos instalado en la calle Pablo Zufriategui número 987. Todos los que se consideren con algún derecho deben presentarse con los justificativos, en el estudio del escribano Raúl Dabezies, Rincón 430, dentro del término legal. — Bernarda Luisa A. de Capella. — Delia Capella. — Elida Capella

$5.00 Feb.28-1634-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor JULIO LACROUTS la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Garibaldi número 2007, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — José Suárez. — Julio Lacrouts.

$5.00 Mz.7-1976-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor LUIS BONDA mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos tengo establecida en la avenida Larriera "Barrio Industrial", de esta ciudad, en cuyo domicilio se presentarán los acreedores para hacer efectivos sus créditos. — San José, Febrero 27 de 1940. — Manuel S. Pérez.

$5.00 Mz.7-1982-v.mz.26.

LA PROPIEDAD

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Marzo a las quince horas en el local de la sociedad, calle Cerro Largo 939, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Diciembre de 1939; 2.o Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3.o Repartición de las utilidades; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los asistentes.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo 2 de 1940.

$9.75 Mz.6-1951-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores MARTIN CHAPITAL y JOSE DOMINGUEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, ferretería y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Simón Martínez número 151, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Ramón Ramos. — Martín Chapital. — José Domínguez.

$5.00 Mz.7-1977-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores GABINO MARTINEZ y ANTONIO ARCAS la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Yaguarón número 1697, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Ricardo Andrade. — Ignacio Caruncho. — Gabino Martínez. — Antonio Arcas.

$5.00 Mz.7-1978-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de restaurant y despacho de bebidas sita en esta ciudad, casa número 1688 de la calle Río Negro, al señor GUZMAN MARTI. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio 19). — Pedro Cerisola. — Guzmán Martí.

$5.00 Mz.7-1971-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de café y bar que tengo establecida en la calle Lorenzo Fernández número 3079, al señor JUAN RAO. Los acreedores deberán presentar con los justificativos correspondientes en la escribanía del señor Manuel C. Catañy, calle Sarandí 430 (escritorio 19). — Vicente San Marco. — Juan Rao.

$5.00 Mz.7-1970-v.mz.26.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA

(Sociedad Anónima)

AVISO

Se participa a los señores accionistas que desde el día 11 del actual se pagará en la oficina central de la sociedad, calle Entre Ríos número 1060, el dividendo provisorio a cuenta del ejercicio corriente.

Horario de pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1940. — El Directorio.

$3.60 Mz.7-1954-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a don ALEXSANDROS DULKAS la casa de comercio que en el ramo de provisión gira en la calle Portugal 4004, esquina Bélgica. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires número 494. — Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Tador Georgeff Vasileff.

$5.00 Mz.7-1972-v.mz.26.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir vermouth tipo italiano en cajones de 12 botellas, vermouth botellas sueltas, aporto cajones 12 botellas,. oporto botellas sueltas, moscatel cajones de 12 botellas, moscatel botellas sueltas, jerez cajones de 12 botellas, jerez botellas sueltas, amaro botella sueltas, whisky, old - tom, cocoa, tabaco en paquetes, tabaco en latas, jabones de tocador, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Marzo de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1940.

(Cuenta corriente) Mz.8-2020-v.mz.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso al comercio

Esta Intendencia hace saber que la apertura de la licitación pública número 21, por paño 1920, que se debía efectuar el día 14 del corriente a las 9 horas, se ha resuelto prorrogarla para el día 29 de Marzo de 1940 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1940.

(Cuenta corriente) Mz.8-2019-v.mz.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 6. — Asunto 745|359 (cuarto llamado). — Pasta de tomate. — Manuel Mera: 7.000 kilos de pasta de tomate en latas de 2 1|2 kilos, según muestra número 2 y análisis número 3441, a $ 0.76 el kilo. — Montevideo, Marzo 1.o de 1940.

(Cuenta corriente) Mz.8-1754-v.mz.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 11 de Marzo de 1940 a la hora 9 y 45, venta de aceite usado; hora 10 cocina económica del Hospital Salto; 10 y 30, anteojos (tercer llamado); 10 y 45, artículos de goma (tercer llamado); 11, bomba eléctrica Hospital Nueva Palmira; 11 y 15, librería e impresos; 11 y 30, tinta para imprenta (segundo llamado); 11 y 35, máquinas de escribir; 11 y 45, material y accesorios para Roentgenfotografía (segundo llamado); hora 12, papel de diario satinado (tercer llamado); día 25 de Marzo a la hora 14 y 15, extinguidores y cargas (segundo llamado); 14 y 30, artículos sanitarios; 14 y 15, cueros (segundo lamado); 15 y 15, paja de escoba y piazabal (segundo llamado); 15 y 30, preparados bismúticos (segundo llamado); 15 y 45, artículos de electricidad (segundo llamado); 16, comprimidos de amino - benzeno - sulfonanida; 16 y 15, soda Soway y soda cáustica (segundo llamado); 16 y 20, carpinterías (segundo llamado). — Montevideo, Marzo 4 de 1940.

(Cuenta corriente) Mz.8-2015-v.mz.12.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICAS
Proveeduría General
Primer llamado a licitación pública N.o 3062

Llámase a licitación pública para la provisión de 28 uniformes para el personal de Consejería de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Piedras número 363, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 11 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 30 del corriente a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Mz.8-2016-v.mz.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 34689

Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Cía. Ltda., S. A., de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas, galletas, panes, bizcochos, masas y productos en general de panadería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2009-v.ab.1.o.

ACTA N.o 34688

Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Cía. Ltda., S. A., de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca
"GOTAS DE ORO"
para distinguir artículos de la clase 1.a (galletas, galletitas y bizcochos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2011-v.ab.1.o.

ACTA N.o 33943

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

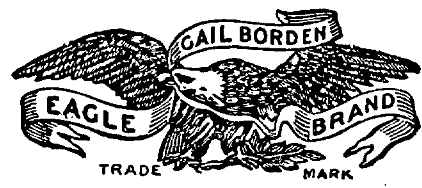


para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2003-v.ab.1.o.

ACTA N.o 34690

Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nestle and Anglo - Swiss Condensed Milk Company Limited, con domicilio en Vevey (Suiza), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (leche condensada, leche seca, leche evaporada, leche malteada). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2010-v.ab.1.o.

ACTA N.o 34687

Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Cía. Ltda., S. A., de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca
"HESPERIDINA"
para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.o y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2012-v.ab.1.o.

ACTA N.o 34684

Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Edward Cooper e Hijo, en representación de The British Portland Cement Manufacturer Limited, de Westminster, Londres, S. W. (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca
"COLORCRETE"
para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2004-v.ab.1.o.

ACTA N.o 34685

Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Edward Cooper e Hijo, en representación de Sissons Brothers y Company Limited, de Bankside, Sculcoates, Hull (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca
"CLAC"
para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2005-v.ab.1.o.

ACTA N.o 34686

Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Edward Cooper e Hijo, en representación de Sissons Brothers y Company Limited, de Bankside, Sculcoates, Hull (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca
"SISCO"
para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2006-v.ab.1.o.

ACTA N.o 34699

Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Con esta fecha el señor Alejandro E. Mc Gregor, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"MACKINLAY"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2007-v.ab.1.o.

ACTA N.o 34694

Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société Des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca
"URAZINE"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-1997-v.ab.1.o.

ACTA N.o 34693

Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société Des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca
"RHOFEINE"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-1998-v.ab.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 5114

Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Luis E. Laplacette, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en ampollas de vidrio para medicamentos y otras sustancias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.8-2008-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 54

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en el edificio ocupado por la Dirección de Impuestos Internos de la Capital, de acuerdo con

los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.15 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Marzo a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.8-2021-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 55

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de pinturas de conservación de las aberturas de la carpintería metálica y marcos del Hospital de Clínicas y Laboratorio (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.15 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Marzo a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.8-2022-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para las obras de reparación del puente sobre el "Paso de las Ovejas", en el arroyo Chileno (Departamento de Durazno. El puente es de madera.
Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1425, durante las horas de oficina.
Apertura de las propuestas: el día 25 del corriente a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.8-2027-v.mz.25.

DIRECCION G. DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo. debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley "

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Marzo 8 de 1940

2.a Sección

JORGE PEDRO DAU, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 25 de Mayo 265, y MARIA OLGA CABRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 265.
GUILLERMO FEDERICO DENZ, 39 años, divorciado, estudiante, brasileño, domiciliado 25 de Mayo 477, y CORDELIA BRANDAO DE CARVALHO, 32 años, soltera, brasileña, domiciliada 25 de Mayo 477.

6.a Sección

KURT WILDAR, 32 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Galicia 1228, y MARIA MAGDALENA BARTA, 38 años, soltera, húngara, domiciliada Galicia 1228.

7.a Sección

JOSE DIAZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Salto 1231, y BLANCA ROSA FLEITAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 424.
TOMAS VALDENEGRO, 43 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Paysandú 1678, y CASIMIRA FRANCISCA RAUZ Y RAVIALES, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1535.
VENTURA FLOREAR BERCHESI, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Miguelete 1610, y CLOTILDE MARIA LOPEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1632.
ARAZATI SERGIO NUÑEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Castro 619, y ELENA MARIANA DE VIDA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1462.

8.a Sección

JESUS LOPEZ, 42 años, soltero, empleado, español, domiciliado Magallanes 1977, y ALIDA LOPEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1977.
LIBER EUSEBIO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1629, y MARIA LUZ ANGELICA DOPAZO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bequéló 2027.
HOMERO LEMA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2029, y ANGELICA ISOLINA GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Luis P. Lenguas 1473.
CARMELO NICOLAS PETRAGLIA, 35 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Yatay 1407, y MARIA CAGGIANO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Yatay 1407.

10.a Seccion

ENRIQUE MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Páez 214, y MARIA ELENA BIGOT, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2105.
MOISES GOLOVAÑUK, 64 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado Fray Bentos 4027, y GUESE KOSOGLIAD, 57 años, soltera, rusa, domiciliada Fray Bentos 4027.
EMILIO VICENTE COROMINAS, 21 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado R. Anador 3917, y LEONOR DALIA GUARILLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada R. Anador 3917.
EMILIO BALADAS, 23 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado D Costa 4374, y MARIA DEL CARMEN GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4067.
HERCULES RAFAEL LEONE, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. Núñez 2295, y DOLORES GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. Núñez 2295.
ABELARDO ROMAN EULACIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. R. Gómez 3165, y LUISA MARY DUPUY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. R. Gómez 3165.

12.a Sección

AMADEO CARMELO PETRONE, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Guadalupe 1966, y ESPERANZA ALVAREZ LARGO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1966.
DONATO HERMOGENES NAVARRO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Piriz 2468, y MARIA MERCEDES SOMMARUGA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Pírez 2468.
JULIO ANGELONI 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pedernal 1836, y PERLA CARRION, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 1836.

13.a Sección

LUIS MARIO ARTOLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 1937, y ELOISA JOSEFA BENTANCUR, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 1937.
ANGEL CASTELLANO, 29 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado Grecia 3439, y doña JUANA A. CABRERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3667.

14.a Sección

JUAN MANUEL ESTEBAN RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental; domiciliado Uruguayana 3110, y BLANCA OTHEGUY, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Diciembre 981.

15.a Sección

AMERICO ANGEL MAZZA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. España 2139, y NEBEL FRANCISCA DI CANDIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 1079.

16.a Sección

ANTONIO COSTAS BARREIRO, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Paso de la Arena, y OLGA IGLESIAS BADIE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Arena.

21.a Sección

RENE ARTIGAS AMORIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Garzón 917, y GUIAZUL ACOSTA, 19 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada avenida Garzón 917.
DIEGO ARMANDO CEJAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Milton 4643, y YOLANDA HERMINIA ASTESIANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Milton 4643.

Oficina Adjunta "A"

JOSE PEDRO CAVALHO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pamplona 2714, y JUANA DIAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3665.
$2.00 p|p.-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO CHANS o CHANS MOSCOSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.8-2024-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que en los autos caratulados "Gladys Luisa May Longhurst contra HERIBERTO VICENTE SHAW. Conversión en divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia: "17529. — Montevideo, Diciembre 21 de 1939. — Vistos para definitiva estos autos seguidos por Gladys Luisa May Longhurst contra Heriberto Vicente Shaw, por conversión en divorcio de una separación de cuerpos decretada por los Tribunales argentinos. Resultando: 1.o Que la actora solicita en su escrito inicial se decrete la conversión en divorcio absoluto de la separación de cuerpos decretada por el Juzgado en lo Civil número 2, de la Capital Federal de la República Argentina, por sentencia de fecha 24 de Agosto de 1933, confirmada por la Excelentísima Cámara Primera de Apelaciones en lo Civil, con fecha 7 de Setiembre del mismo año, según testimonio de fojas 1 a 7, expedido por la Secretaría Civil número 8 de aquel Juzgado, a cargo del doctor Jorge Ravagnan, con fecha 17 de Diciembre de 1938, con referencia a los autos caratulados "Shaw Heriberto Vicente contra May Langhurst Shaw Gladys Luisa. Sobre divorcio". Por las referidas setencias se decretó el divorcio de los cónyuges Heriberto Vicente Shaw y Gladys Luisa May Longhurst, cuyo matrimonio había sido celebrado en Buenos Aires el 19 de Julio de 1916, según resulta de la partida de fojas 8 a 11. La actora se funda, para solicitar que esa separación sea convertida en divorcio, en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil; 2.o Que el señor Fiscal de lo Civil se expidió a fojas 13 vuelta, aconsejando se decrete el divorcio solicitado, y el Juzgado dispuso se justificara por la interesada su domicilio en el país, en virtud de lo cual se produjo la información de fojas 17 vuelta a 18 vuelta, llamándose luego autos para dictar resolución. Considerando: 1.o Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto, basado en la sentencia; 2.o Que el testimonio de fojas 1 a 7, debidamente legalizado, hace plena prueba de que los cónyuges se hallan en la situación prevista por la ya citada disposición legal; 3.o Que, en consecuencia, justificado por la información producida el hecho de estar domiciliada la actora en este país nada obsta legalmente para que se acceda a lo impetrado por aquélla, tal como lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil. Por tales fundamentos, de acuerdo con el Ministerio Público y lo dispuesto por los artículos 185 y 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los esposos Gladys Luisa May Longhurst y Heriberto Vicente Shaw. Notifíquese al demandado por edictos y, agregados los ejemplares de los diarios respectivos, comuní-

quese, expídanse los testimonios que se solicitaren, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Amadeo Landó. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, en Montevideo, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. — Doy fe: C. Walter Balleta". Y a los efectos de la notificación del cónyuge Heriberto Vicente Shaw, de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Mz.8-2017-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL GORGAL o MANUEL GORGAL Y VIDAL o MANUEL JORGAL, a citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 27 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Mz.8-1891-v.ab.26.

J... DE ...NSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CASIMIRO HONTOU, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 1.o de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.8-2018-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA BENTANCOUR DE CALERO o JUANA ESTHER BENTANCUR DE CALERO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 4 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.8-1999-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ADELA ELIZALDE DE TANCO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Febrero 29 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$3.75 Mz.8-1996-v.mz.26.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

Espléndido solar.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en autos caratulados "Márquez (Carlos María, Antonio María e Indalecia) contra POYO (EMILIO). Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día cuatro de Abril próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero don Juan Perolo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de los dos tercios de la retasa practicada, del siguiente bien: Dos fracciones de terreno y mejoras situadas en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, señaladas con los números "cincuenta y dos" y "cincuenta y tres" en el plano levantado por el agrimensor Marcos Barbot, en Febrero de mil ochocientos ochenta y seis, compuestas en conjunto de un área de mil ciento cuatro metros dieciséis decímetros, con veinte metros sesenta centímetros de frente al Norte, a la calle Colorado entre las de Zapicán y Abayubá, por cincuenta y tres metros sesenta centímetros de fondo, lindando: al Este, con el solar "cincuenta y cuatro"; al Oeste, con los solares "cuarenta y seis" a "cincuenta", y por el Sur, con los solares "cincuenta y uno" y "sesenta y uno". Dicho inmueble fué retasado en siete mil ochocientos cuarenta y nueve pesos doce centésimos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los gastos de escrituras, certificados y comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay y el expediente respectivo en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados; 5.o Que el inmueble descripto conjuntamente con otro solar de terreno soportan un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, cuyo saldo deudor al día treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y nueve ascendía a dos mil ochocientos tres pesos treinta y seis centésimos en Títulos Hipotecarios, y trescientos treinta y seis pesos veintisiete centésimos en efectivo; en total, tres mil ciento treinta y nueve pesos sesenta y tres centésimos. — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$48.00 Mz.8-2028-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FABIAN FELIPE MARTINEZ la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén, ferretería, tienda, mercería y demás tengo instalado en el paraje denominado "La Escobilla", segunda sección judicial del Departamento de Florida. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Humberto A. Petrocelli, Villa del Tala (Departamento de Canelones). — La Escobilla, Marzo 4 de 1940. — F. Albertoni.

$3.00 Mz.8-2026-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor de los señores JOSE IGLESIAS y MANUEL ROMAN el restaurant y bar con alcohólicas situado en la avenida 18 de Julio número 1811, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Francisco Cavaliere. — José Iglesias y Compañía.

$5.00 Mz.8-2001-v.mz.27.

HIPODROMO INDEPENDENCIA DE DURAZNO

AVISO

La Comisión Directiva de este Hipódromo llama a las personas que se consideren con derecho de accionistas para que se presenten a la Secretaría de esta Institución antes del 30 de Octubre de 1940, con los documentos que obren en su poder, a fin de justificar su calidad de tal y a los comprendidos en el artículo 12 del estatuto, que se transcribe:

"Artículo 12. A fin de constatar la calidad de accionista fundador, la Comisión Directiva hará un llamado por espacio de dos años en dos periódicos locales y en el "Diario Oficial" para que todos los que estuvieran comprendidos en dicha categoría se presenten con los justificativos del caso. Vencido dicho término quedarán de hecho anulados todos los derechos que pudieran alegarse con respecto a la sociedad y sus bienes" — Ernesto Islas, Presidente. — José G. Aycaguer, Secretario.

$37.40 Mz.8-1431-v.mz.8.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio se hace saber que por intermedio de "La Defensa Minorista", calle Ciudadela número 1446 (escritorio 2), he prometido vender al señor AURELIO LEBRATO el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Lavalleja número 1800, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal en el referido comercio, Lavalleja número 1800, con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Olegario Lebrato.

$5.00 Mz.8-2013-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que el suscrito Alejandro Martins Adorna ha prometido vender al firmante OSSIAN SUAREZ OROZCO y éste a comprar, la parte que a aquél corresponde en la sociedad "La Voz Internacional", constituída en escritura que autorizó el escribano Fernando Segarra, en esta ciudad, el veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, debiendo presentarse los acreedores al doctor Ossian Suárez Orozco en la escribanía Segarra, calle Sarandí número 601, de esta ciudad. — Rivera, Marzo 1.o de 1940. — Alejandro Martins Adorna. — Ossian Suárez Orozco.

$5.00 Mz.8-2025-v.mz.27.

COMPAÑIA SALUS

AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se comunica a los señores accionistas que se ha empezado a pagar, en los escritorios de la Compañía, Cerro Largo 1727 - 29, el dividendo provisorio correspondiente al primer semestre del ejercicio 1939|1940 (1.o de Julio a 31 de Diciembre de 1939).

Horas de pago: 9 a 11 y 14 a 16, menos los viernes y sábados. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — El Secretario.

$4.50 Mz.8-2014-v.mz.13.

ASOCIACION "FRATERNIDAD"

REUNION DE LA ASAMBLEA REPRESENTATIVA SOCIAL

Cítase a los señores que integran la Asamblea Representativa de esta Asociación para la sesión ordinaria a efectuarse el próximo día viernes 8 del corriente en el local de la calle San José 1215, a las 21 y 30 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o Asuntos entrados; 2.o Mensaje del Directorio Social solicitando prórroga del Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Asociación hasta el 31 de Marzo de 1940. (Repartido número 37); 3.o Mensaje del Directorio Social solicitnado autorización para gastos de $ 1.500.00 en propaganda. (Repartido número 38); 4.o Creación de dos cargos de médicos especialistas, uno de la vista y otro de oídos, nariz y garganta para el servicio de las sucursales del interior y de varios cargos de servicios auxiliares para el sanatorio y sucursales. Proyecto del Directorio. (Repartido ya efectuado). Supresión de un cargo de médico de la sucursal de Florida y equiparación de sueldos de médicos de Florida, Rocha y Canelones. Proyecto del Directorio. (Repartido ya efectuado); 5.o Mensaje del Directorio Social solicitando se modifique la planilla número 1 del actual presupuesto. (Repartido número 39); 6.o Reglamento del servicio fúnebre social. (Repartido ya efectuado); 7.o Reglamento del beneficio de "pensión de viuda". (Repartido ya efectuado); 8.o Solicitud de la viuda del ex empleado social señor Cirilo Romero, en el sentido de que se le acuerde el importe de dos meses del sueldo que percibía aquél en el momento de su deceso. (Repartido número 40). — Domingo Lombardi, Presidente. — Walter García Maggi, Secretario General Interino.

$4.00 Mz.8-2000-v.mz.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales pertinentes ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "FERNANDEZ, BARBATO y COMPAÑIA", retirándose el señor Florencio Fernández y quedando el activo y pasivo a cargo de los socios restantes. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en la escribanía del señor Antonio Silva Dibarboure, Independencia número 630. — Florida, cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta. — Agustín Barbato. — Florencio Fernández. — Benjamín...

$5.00 Mz.8-2023-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver y liquidar la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "SOLER y COMPAÑIA" y que integraban el señor Carlos A. Viviani y la señora Inés Grimaldi de Soler. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos establecido como domicilio para cualquier reclamo la calle Cubo del Norte 3611. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Carlos A. Viviani. — Inés Grimaldi de Soler.

$5.00 Mz.8-2002-v.mz.27.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Elaboradora de Metales (Sociedad Anónima)

Balance general al 31 de Diciembre de 1939

Activo—		
Inmuebles	$	30.000.00
Máquinas y herramientas.	"	127.624.05
Muebles y útiles	"	3.765.85
Mercaderías	"	120.141.02
Deudores varios	"	67.294.05
Caja	"	16.504.09
Marcas y privilegios	"	1.00
Acciones en depósito	"	61.000.00
	$	426.330.06
Pasivo—		
Capital y reservas	$	256.402.72
Acreedores varios	"	62.866.92

Depositantes de acciones	” 61.000.00
Utilidades del ejercicio	” 46.060.42
	$ 426.330.06

V.° B.° Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

1315 — $ 3.60.

Sociedad de Oleaginosos Ltda.

Balance trimestral al 28 de Febrero de 1939

Activo—

Terrenos	$ 10.000.00
Edificios	” 58.283.65
Maquinarias, etc.	” 188.251.21
Mercaderías	” 409 988.74
Deudores varios	” 367.790.05
Caja y Bancos	” 43.824.09
Varios	” 63.085 09
	$ 1.141.222.83

Pasivo—

Capital	$ 300.000.00
Acreedores varios	” 643.871.45
Varios	” 197.351.38
	$ 1.141.222.83

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$3.30—1559.

Sociedad de Oleaginosos Ltda.

Balance trimestral al 31 de Mayo de 1939

Activo—

Terrenos	$ 10.000.00
Edificios	” 58.283.65
Maquinarias, etc.	” 204.206.93
Mercaderías	” 536.738.84
Deudores varios	” 418.263.02
Caja y Bancos	” 20.117.67
Varios	” 135.631.07
	$ 1.383.241.18

Pasivo—

Capital	$ 300.000.00
Reserva legal	” 932.91
Acreedores varios	” 718.617.07
Varios	” 363.691.20
	$ 1.383.241.18

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$3.30—1558.

Sociedad de Oleaginosos Ltda.

Balance trimestral al 31 de Agosto de 1939

Activo—

Terrenos	$ 10.000.00
Edificios	” 58.283.65
Maquinarias, etc.	” 208.568.45
Mercaderías	” 374.069.86
Deudores varios	” 364.040.99
Caja y Bancos	” 20.579.52
Varios	” 192.545.33
	$ 1.228.087.80

Pasivo—

Capital	$ 500.000.00
Reserva legal	” 932.91
Acreedores varios	” 203.394.40
Varios	” 523.760.49
	$ 1.228.087.80

$3.30—1557.

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Industrial y Comercial

Balance al 30 de Noviembre de 1939

Activo—

Terrenos	$ 10.000.00
Edificios	” 54.952.00
Maquinarias, etc.	” 181.745.00
Mercaderías	” 634.523.72
Deudores varios	” 402.733.21
Caja y Bancos	” 99.507.93
Varios	” 12.147.34
	$ 1.395.609.20

Pasivo—

Capital integrado	$ 500.000.00
Reserva legal	” 932.91
Acreedores varios	” 853.257.31
Varios	” 41.418.98
	$ 1.395.609.20

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$3.30—1556.

Compañía Wilson Internacional

Balance al 31 de Octubre de 1939

Activo—

Acciones a emitir	$ 357.600.00
Invertido en la Argentina	” 4.886.824.94
Invertido en el Brasil	” 1.086.407.35
Gastos en tránsito	” 124.273.12
Deudores	” 11.048.832.15
Total	$ 17.503.937.56

Pasivo

Capital autorizado	$ 5.000.000.00
Cuentas a pagar	” 1.913.879.57
Reservas	” 10.590.057.99
Total	$ 17.503.937.56

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$3.30—1573.

"Pluna" Sociedad Anónima

Estado de situación al 31 de Diciembre de 1939

Activo—

Acciones	$ 278.600.00
Banco y Caja	” 2.159.77
Muebles, útiles, instalación	” 9.887.71
Aviones y repuestos	” 148.127.20
Depósito en garantía	” 1.832.22
Deudores	” 30.641.21
Accionistas	” 900.00
Estaciones aeródromos	” 4.562.53
Material telegrafía y teléfono	” 9.218.68
Concesión, patente, subvención	” 114.200.00
Varios	” 16.563.00
Pérdida ejercicio 1939	” 38.539.69
Total activo	$ 655.232.01

Pasivo—

Acreedores	$ 155.232.01
Capital autorizado	” 278.600.00
Capital suscripto	” 900.00
Capital realizado	” 220.500.00
Total pasivo	$ 655.232.01

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$4.65—1686.

Compañía de Seguros "La Mannheim"

En los riesgos de marítimos, fluviales y de transportes por tierra efectuados durante el primer trimestre del año 1939.

Capitales asegurados	$ 2.847.751.00
Primas recibidas	” 17.614.76
Impuestos: patente adicional 4 o|o	” 704.59

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$2.25—1418.

Compañía de Seguros "La Mannheim"

En los riesgos de marítimos, fluviales y de transportes por tierra efectuados durante el segundo trimestre del año 1939.

Capitales asegurados	$ 2.027.846.00
Primas recibidas	” 14.869.27
Impuestos: patente adicional 4 o|o	” 594.77

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$2.25—1417.

Compañía de Seguros "La Mannheim"

En los riesgos de marítimos, fluviales y de transportes por tierra efectuados durante el tercer trimestre del año 1939.

Capitales asegurados	$ 2.23.443.00
Primas recibidas	” 16.608.39
Impuestos: patente adicional 4 o|o	” 664.34

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$2.25—1416.

Compañía de Seguros "La Mannheim"

En los riesgos de marítimos, fluviales y de transportes por tierra efectuados durante el cuarto trimestre del año 1939.

Capitales asegurados	$ 1.404.291.00
Primas recibidas	” 7.082.92
Impuestos: patente adicional 4 o|o	” 283.32

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$2.25—1415.

"La Propiedad Sociedad Anónima

Balance de salods al 31 de Marzo de 1939

Debe—

Acciones por emitir	$ 300.000.00
Acciones en custodia	” 60.000.00
Impuestos, etc.	” 631.01
Inmuebles	” 246.088.82
	$606.719.83

Haber—

Capital autorizado	$ 500.000.00
Acciones Directorio	” 60.000.00
Fondo de reserva, etc.	” 12.128.91
Acreedores	” 34.590.92
	$ 606.719.83

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$3.15—1454.

"La Propiedad Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de Junio de 1939

Debe—

Acciones por emitir	$ 300.000.00
Acciones en custodia ...	" 60.000.00
Impuestos, etc.	" 858.42
Inmuebles	" 246.088.82
	$ 606.947.24

Haber—

Capital autorizado	$ 500.000.00
Acciones Directorio	" 60.000.00
Fondo de reserva, etc. ..	" 12.128.91
Acreedores	" 34.818.33
	$ 606.947.24

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$3.15—1455.

"La Propiedad Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1939

Debe—

Acciones por emitir	$ 300.000.00
Acciones en custodia ...	" 60.000.00
Inmuebles	" 246.088.82
Intereses y descuentos ..	" 1.053.50
Impuestos, etc.	" 1.227.22
	$ 608.369.54

Haber—

Capital autorizado	$ 500.000.00
Acciones Directorio	" 60.000.00
Alquileres	" 7.920.00
Fondo de reserva, etc. ..	" 12.128.91
Acreedores	" 28.320.63
	$ 608.369.54

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$3.15—1456.

"La Propiedad Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de Diciembre de 1939

Debe—

Acciones por emitir	$ 300.000.00
Acciones en custodia ...	" 60.000.00
Inmuebles	" 239.944.28
	$ 599.944.28

Haber—

Capital autorizado	$ 500.000.00
Acciones Directorio	" 60.000.00
Acreedores	" 24.849.80
Fondo de reserva, etc. ..	" 12.128.91
Pérdidas y ganancias	" 2.965.57
	$ 599.944.28

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$3.15—1457.

Sociedad Tubos Mannesmann Lda.

(Sucursal Montevideo)

Saldos del libro mayor al 31 de Marzo de 1939

Debe—

Cuentas::

Muebles y útiles	$ 3.147.20
Caja	" 8.608.65
Garantías y acciones	" 7.758.72
Cuentas corrientes	" 111.712.29
Documentos a cobrar ..	" 2.000.00
Gastos generales	" 50.617.41
Mercaderías compra	" 234.031.11
Nivelación cambio	" 372.61
Mercaderías en consignación	" 2.866.26
	$ 421.114.25

Haber—

Capital	$ 5.000.00
Soc. Tubos Mannesmann Buenos Aires	" 228.241.37
Reservas	" 16.788.57
Valores a pagar	" 25.000.00
Mercaderías venta	" 94.689.44
Conformes descontados ..	" 2.000.00
Comisiones no liquidadas.	" 327.93
Banco Alemán Transatlántico	" 39.410.68
Banco Alemán Transatlántico. Cuenta Aval	" 6.700.00
Soc. Tubos Mannesmann Buenos Aires. Cuentas Consignación	" 2.866.26
	$ 421.114.25

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$6.25—1480.

Sociedad Tubos Mannesmann Lda.

(Sucursal Montevideo)

Saldos del libro mayor al 30 de Junio de 1939

Debe—

Muebles y útiles	$ 4.980.95
Caja	" 18.207.02
Garantías y acciones	" 10.948.87
Cuentas corrientes	" 141.247.37
Documentos a cobrar	" 2.709.73
Gastos generales	" 83.777.01
Mercadedías compra	" 276.288.04
Nivelación cambio	" 543.07
Conformes descontados...	" 5.987.22
Mercaderías en consignación	" 2.783.42
	$ 547.472.70

Haber—

Capital	$ 5.000.00
Soc. Tubos Mannesmann Buenos Aires	" 228.241.37
Reservas	" 16.878.57
Valores a pagar	" 90.000.00
Mercaderías venta	" 154.498.83
Comisiones no liquidadas.	" 855.10
Caja de Jubilaciones y Pensiones	" 1.778.62
Cuenta en suspenso	" 206.01
Bancos ....W	" 31.543.56
Banco Alemán Transatlántico. Cuenta Aval	" 9.700.00
Banco Alemán Transatlántico. Conf. Desc.	" 5.987.22
Soc. Tubos Mannesmann Buenos Aires. Cuentas consignación	" 2.783.42
	$ 547.472.70

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$6.55—1479.

Sociedad Tubos Mannesmann Lda.

(Sucursal Montevideo)

Balance general al 30 de Setiembre de 1939

Activo—

Caja	$ 10.631.47
Bancos	" 30.886.56
Garantías	" 1.255.28
Muebles y útiles	" 5.00
Acciones	" 2.00
Documentos a cobrar	" 5.426.97
Varios deudores	" 149.611.76
Mercaderías	" 207.506.93
	$ 405.325.97

Cuentas orden:

Garantías en títulos	$ 13.050.00
Mercaderías en consignación	" 2.610.46
Conformes descontados ..	" 14.602.36

Pasivo—

Capital	$ 5.000.00
Varios acreedores	" 58.120.29
Valores a pagar	" 25.000.00
Reservas	" 18.939.28
Sociedad Tubos Mannesmann Lda. Buenos Aires	" 298.266.40
	$ 405.325.97

Cuentas de orden:

Garantías bancarias	$ 13.050.00
Mercaderías en consignación	" 2.610.46
Bancos. Conformes descontados	" 14.602.36

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$5.70—1481.

Sociedad Tubos Mannesmann Lda.

(Sucursal Montevideo)

Saldos del libro mayor al 31 de Diciembre de 1939

Debe—

Cuentas:

Muebles y útiles	" 347.00
Caja	" 7.609.86
Garantías y acciones	" 8.139.31
Cuentas corrientes	" 46.085.74
Documentos a cobrar	" 6.367.63
Gastos generales	" 22.121.80
Mercaderías compra	" 184.481.29
Cambios	" 74.00
Bancos	" 102.978.16
Conformes descontados ..	" 1.715.26
Mercaderías en consignación	" 2.583.62
Deudores dudosos	" 3.616.75
	$ 386.120.42

Haber—

Capital	$ 5.000.00
Soc. Tubos Mannesmann Buenos Aires	" 298.266.40
Reservas	" 18.939.28
Mercaderías venta	" 49.517.86
Comisiones no liquidadas	" 327.93
Caja de Jubilaciones y Pensiones	" 420.07
Cuenta en suspenso	" 3.000.00
Banco Alemán Transatlántico. Cuenta Aval	" 6.350.00
Banco Alemán Transatlántico. Conf. Desc.	" 1.715.26
Soc. Tubos Mannesmann Buenos Aires. Cuentas consignación	" 2.583.62
	$ 386.120.42

V.° B.° Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$6.55—1482.

"La Colonial" Sociedad Anónima Ltda.

Estado de situación a Marzo 31 de 1937

Activo—

Acciones en cartera	$ 30.000.00
Máquinas, útiles y herramientas	" 42.698.23
Varias cuentas deudoras .	" 47.915.62

Acciones y valores	" 7.400.00
Cuentas de orden	" 25.000.00
	$ 153.013.85

Pasivo—

Capital autorizado	$ 100.000.00
Fondo de reserva	" 2.800.00
Varios acreedores	" 3.640.53
Varias cuentas acreedoras	" 21.573.32
Cuentas de orden	" 25.000.00
	$ 153.013.85

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$3.00—1660.

"La Colonial" Sociedad Anónima Ltda.

Estado de situación a Junio 30 de 1937

Activo—

Acciones en cartera	$ 30.000.00
Máquinas, útiles y herramientas	" 42.698.23
Varias cuentas deudoras .	" 49.915.07
Acciones y valores	" 7.400.00
Cuentas de orden	" 25.000.00
	$ 155.013.30

Pasivo—

Capital autorizado	$ 100.000.00
Fondo de reserva	" 2.975.00
Varios acreedores	" 3.719.87
Varias cuentas acreedoras	" 23.318.43
Cuentas de orden	" 25.000.00
	$ 155.013.30

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$3.00—1661.

"La Colonial" Sociedad Anónima Ltda.

Estado de situación a Setiembre 30 de 1937

Activo—

Acciones en cartera	$ 29.100.00
Máquinas, útiles y herramientas	" 42.698.23
Varias cuentas deudoras .	" 54.517.13
Acciones y valores	" 400.00
Cuentas de orden	" 25.000.00
	$ 151.715.36

Pasivo—

Capital autorizado	$ 100.000.00
Fondo de reserva	" 2.975.00
Varios acreedores	" 3.004.87
Cuentas de orden	" 25.000.00
Varias cuentas acreedoras	" 20.735.49
	$ 151.715.36

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$3.00—1662.

"La Colonial" Sociedad Anónima Ltda.

Estado de situación a Diciembre 31 de 1937

Activo—

Acciones en cartera	$ 29.100.00
Máquinas, útiles y herramientas	" 40.418.32
Varias cuentas deudoras..	" 53.327.93
Acciones y valores	" 400.00
Cuentas de orden	" 25.000.00
	$ 148.246.25

Pasivo—

Capital autorizado	$ 100.000.00
Fondo de reserva	" 3.439.52
Varios acreedores	" 2.957.51
Varias cuentas acreedoras	" 16.849.22
Cuentas de orden	" 25.000.00
	$ 148.246.25

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$3.00—1663.

"La Colonial" Sociedad Anónima Ltda.

Estado de situación a Marzo 31 de 1938

Activo—

Acciones en cartera.... .	$ 29.100.00
Máquinas, herramientas, útiles, marcas	" 40.462.52
Varios deudores	" 15.806.95
Caja y valores	" 2.445.71
Varias cuentas deudoras..	" 35.421.37
Cuentas de orden	" 25.000.00
	$ 148.236.55

Pasivo—

Capital autorizado	$ 100.000.00
Fondo de reserva	" 3.439.52
Prenda industrial	" 12.000.00
Varios acreedores	" 7.797.03
Cuentas de orden	" 25.000.00
	$ 148.236.55

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$3.15—1664.

"La Colonial" Sociedad Anónima Ltda.

Estado de situación a Junio 30 de 1938

Activo—

Acciones en cartera	$ 29.100.00
Máquinas, herramientas, útiles, marcas	" 40.462.52
Varios deudores	" 13.883.50
Caja y valores	" 4.593.43
Varias cuentas deudoras .	" 35.179.38
Cuentas de orden	" 25.000.00
	$ 148.218.83

Pasivo—

Capital autorizado	$ 100.000.00
Fondo de reserva	" 3.439.52
Prenda industrial	" 12.000.00
Varios acreedores	" 7.779.31
Cuentas de orden	" 25.000.00
	$ 148.218.83

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$3.15—1665.

"La Colonial" Sociedad Anónima Ltda.

Estado de situación a Setiembre 30 de 1938

Activo—

Acciones en cartera	$ 29.100.00
Máquinas, herramientas, útiles, marcas	" 40.462.52
Varios deudores	" 15.432.24
Varias cuentas deudoras .	" 36.242.89
Caja y valores	" 2.685.10
Cuentas de orden	" 25.000.00
	$ 148.922.75

Pasivo—

Capital autorizado	$ 100.000.00
Fondo de reserva	" 3.439.52
Prenda industrial	" 12.000.00
Varios acreedores	" 8.483.23
Cuentas de orden	" 25.000.00
	$ 148.922.75

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$3.15—1666.

"La Colonial" Sociedad Anónima Ltda.

Estado de situación a Diciembre 31 de 1938

Activo—

Acciones en cartera	$ 29.100.00
Máquinas, herramientas, útiles, marcas	" 38.441.61
Varios deudores	" 19.174.15
Existencias activas	" 19.711.92
Cuenta a liquidar	" 13.456.40
Cuentas de orden	" 25.000.00
	$ 144.884.08

Pasivo—

Capital autorizado	$ 100.000.00
Prenda industrial	" 12.000.00
Varios acreedores.........	" 7.884.08
Cuentas de orden	" 25.000.00
	$ 144.884.08

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — División Socie-des Anónimas.

$3.00—1667.

Compañía de Seguros "British and Foreign Marine Insurance Company, Limited".

Operaciones realizadas en el riesgo marítimo durante el primer trimestre del año 1939.

Capitales asegurados ..	$ 3.616.843.00
Premios recibidos	" 18.707.38
Patente	" 1.248.29

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$2.25—1674.

Compañía de Seguros "British and Foreign Marine Insurance Company, Limited".

Operaciones realizadas en el riesgo marítimo durante el segundo trimestre del año 1939.

Capitales asegurados ..	$ 4.004.248.00
Premios recibidos	" 35.723.61
Patente	" 1.428.94

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$2.25—1675.

Compañía de Seguros "British and Foreign Marine Insurance Company, Limited".

Operaciones realizadas en el riesgo marítimo durante el tercer trimestre del año 1939.

Capitales asegurados ..	$ 4.031.324.00
Premios recibidos	" 33.589.51
Patente	" 1.343.57

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$2.25—1676.

Compañía de Seguros "British and Foreign Marine Insurance Company, Limited".

Operaciones realizadas en el riesgo marítimo durante el cuarto trimestre del año 1939.

Capitales asegurados ..	$ 6.298.348.00
Premios recibidos	" 37.280.50
Patente	" 1.491.22

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$2.25—1677.

Ferrosmalt Sociedad Anónima

Balance general al 30 de Setiembre de 1939

Activo—	
Maquinarias, útiles de trabajo y muebles, herramientas y accesorios, muebles y útiles, modelos y moldes, instalaciones, autos y camiones y terrenos, menos amortizaciones	" 105.351.48
Materiales, mercaderías generales, en fabricación, en consignación y en Aduana	" 355.701.46
Caja	" 6.046.96
Varios deudores y cuentas varias	" 112.895.20
	$ 579.995.10
Pasivo—	
Capital autorizado y fondos de reservas	$ 335.737.51
Cuentas varias	" 244.257.59
	$ 579.995.10

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$4.05—1725.

Compañía de seguros North British and Mercantile Insurance Company Limited.

Operaciones realizadas en el riesgo de incendio, durante el primer trimestre del año 1939.

Capitales asegurados ..	$ 9.457.423.11
Capitales cedidos en reaseguros	" 205.000.00
Premios recibidos	" 46.775.07
Premios pagados por reaseguros	" 1.711.62
Patente adicional	" 2.316.11
Patente especial	" 2.316.12
Patente de giro	" 2.000.50

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$2.70—1678.

Compañía de seguros North British and Mercantile Insurance Company Limited.

Operaciones realizadas en el riesgo de incendio, durante el segundo trimestre del año 1939.

Capitales asegurados ..	$ 7.512.940.00
Capitales cedidos en reaseguros	" 80.000.00
Premios recibidos	" 38.653.05
Premios pagados por reaseguros	" 583.75
Patente adicional	" 1.853.40
Patente especial	" 1.853.41

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$2.55—1679.

Compañía de seguros North British and Mercantile Insurance Company Limited.

Operaciones realizadas en el riesgo de incendio, durante el tercer trimestre del año 1939.

Capitales asegurados ..	$ 8.329.517.92
Capitales cedidos en reaseguros	" 30.000.00
Premios recibidos	" 38.699.54
Premios pagados por reaseguros	" 269.00
Patente adicional	" 1.915.93
Patente especial	" 1.915.94

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$2.55—1680.

"EL HOGAR URUGUAYO"

Balance general de situación correspondiente al 4.o ejercicio anual vencido el 31 de Mayo de 1939, que se someterá a la aprobación de la asamblea de accionistas a efectuarse el 3 de Julio de 1939.

Activo

Accionistas		$ 6.677.250.00
Caja: efectivo	$ 37.603.73	
Caja y Bancos—		
Banco de la República O. del Uruguay	" 56.414.42	
Otros Bancos	" 25.133.54	" 119.151.69
Diversos deudores		" 9.985.18
Préstamos hipotecarios ..		" 2.267.509.00
Préstamos con garantía de acciones		" 29.004.00
Agentes (interior)		" 10.459.68
Intereses a cobrar		" 20.777.11
Propiedades		" 4.329.01
Muebles y útiles		" 6.863.09
Material de propaganda .		" 2.767.65
Gastos de organización e instalaciones		" 7.043.97
Gastos anticipados		" 14.691.10
Cuotas acciones ordinarias a cobrar clase "A" y "B"		" 18.924.50
		$ 9.188.746.98

Pasivo

Capital suscrito en vigor:			
21.523 acciones ordinarias clase "A" y "B"		$ 5.380.750.00	
5.186 acciones preferidas..			$ 6.677.250.00
Capital realizado:			
Acciones ordinarias:			
15.010 acciones clase "A" ... $ 420.261.06			
6.513 acciones clase "B" .... " 31.142.28			
" 451.403.34			
Cuotas a cobrar "A" y "B" .. " 18.924.50	$	470.327.84	
5.186 acciones preferidas .	"	1.159.670.00	" 1.629.997.84
Fondos de reservas:			
Fondo de reserva (estatutario)	$	18.881.68	
Fondo de previsión (estatutario)	"	18.337.05	
Fondo de reserva extraordinaria	"	36.503.69	" 73.722.42
Cuotas adelantadas de acciones preferidas			" 92.574.00
Cuotas adelantadas de acciones ordinarias			" 2.434.00
Cuotas a pagar sobre construcciones (entregas a efectuarse durante el primer semestre próximo).			" 205.502.00
Cuotas a pagar sobre construcciones (entregas a efectuarse desde Diciembre 1939 a Julio 1940)			" 230.500.00
Cuentas personales			" 52.301.95
Recibos al cobro (interior)			" 10.232.49
Acciones caducas			" 4.868.17
Acreedores varios			" 114.801.77
Directores y Síndico			" 12.721.88
Derechos de fundación ...			" 23.323.46
Dividendos vencidos acciones preferidas			" 4.594.56
Dividendos acciones preferidas 4.o ejercicio			" 53.172.57
Intereses vencidos			" 749.87
			$ 9.188.746.98

R. Berro, Presidente. — Nicasio E. Salle, Contador. — A. C. Fontán, Gerente. — José P. Fort, Síndico.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — Armando Staricco, Inspector.

$23.40—1874.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de expendedores de leche que han infringido lo que disponen las ordenanzas vigentes durante la segunda quincena del mes de Enero del corriente año con especificación de las penalidades aplicadas a cada uno. — (Expediente número 2902).

Ordenanza 18 de Octubre de 1911. Infracción artículo 4.o(venta de leche aguada). — Primera reincidencia dentro del año.

(Multa de $ 100.00)

215—Francisca M. de Pereyra. Solano García 2430.

Infracción artículo 4.o (venta de leche descremada). — Primera reincidencia dentro del año.

(Multa de $ 100.00)

"Hotel Nogaró", Rincón 551.

Infracción artículo 4.o (venta de leche aguada). — Primera infracción dentro del año.

(Multas de $ 20.00)

112—Pedro Filipi, Lancaster 3715.
898—Andrés Alenkna, Bélgica 4005.

Infracción artículo 4.o (venta de leche descremada). — Primera infracción dentro del año.

(Multas de $ 20.00)

1188—Juan Agnese, Juan D. Jackson 1088.
1376—Francisco Insa, Gonzalo Ramírez 1440.
1674—Salomón Savetsky, doctor Luis P. Lenguas 1552.
29—E. Benito Garcías y Compañía, Buenos Aires 614.

Infracción artículo 2.o inciso A) (ordenanza 27 de Octubre de 1930). — Primera infracción dentro del año.

(Multas de $ 20.00)

610—Domingo Ríos, Cufré 1819.

Infracción artículo 11 ampliado (repartidor sin autorización)

(Multas de $ 10.00)

Fernando Asternachk, Paysandú 940.
Telésfora P. de Dragomani, Miguelete 1947.
Francisco Outerelo, San Salvador 1938.
Juana San Martín, José Zubillaga 1125.
Amado Saad, Ibicuy 1118.

Infracción artículo 12 (no estar inscripto)

(Multas de $ 10.00)

Ramón Medina, Comodoro Coe 3897.
Lorenzo Cabrera, P. Campbell y Ayuntamiento.
Juan Bonifacino, Lúgano 3494.
Juan Macías, Manuel Herrera y Obes 4.
Angel Gavet, Emancipación 4649.
Marcos Balcarce, Aldao 339.
Faustino Gormaz, Caonabó 18.
Antonio Spósito, Juan M. Pérez 2775.
Filgueira y Peragallo, Domingo Aramburú 1979.
Fiorintín Giovatta, Lezica y Caacupé.
Octavio Acosta, Oficial y avenida Garzón.
Leonidas Fernández, Carnot 5830.
Rufina Espinosa, Yegros y Lezica.
Julio Araújo, Oficial 1.o número 7.
Ernesto Lociolo, La Castellana 53.
Juan Núñez, La Puente 36.
Guillermo Rodríguez, La Martina 161.
Juan Depreto, Santos 4775.
Vicente González, Atlántico 1632.
Carmen Rodríguez, Arrayán 1596.
Alfonso Velázquez, Arrayán 1596.
Fausto Pestarino, doctor Decroly 4778.
José M. Rosas, 18 de Diciembre 1426.
Armando Días, Almería 4718.
María Martínez, Rambla República de Chile 1345.
Ramón Pérez, Haig 23.
José Pérez, Petain 1033.
Fernando Barreto, Petain 1128.

Infracción artículo 12 (reparto no autorizado)

(Multas de $ 10.00)

Ignacio Zufiaurre, Abayubá y Vilardebó.

Infracción Art. 12 (permiso cancelado)

(Multas de $ 10.00)

233—Carlos Oliveri, camino Maldonado columna 35.

Infracción artículo 14 precinto violado) —Ordenanza 19 de Agosto de 1927

(Multas de $ 10.00)

610—Domingo Ríos, Cufré 1819.
1685—Orfelina Cornillón, Jaime Cibils 2700.
1674—Salomón Savetsky, Doctor Luis P. Lenguas 1552.

Infracción artículo 2797 (digesto municipal)

(Multas de $ 10.00)

261—José García, Joaquín Requena 1077.
334—Pascasia C. de Rama, Justicia 2108.
170—Sucesión Manuel Galante, Ibicuy 1118.

A los efectos dispuestos en el artículo 34 de la ordenanza 18 de Octubre de 1911 se hace esta publicación.

Montevideo, Marzo 4 de 1940.

Antonio Peluffo, Director. — Antonio Granotich, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de comerciantes que expendían sustancias alimenticias en condiciones antirreglamentarias durante el mes de Enero del corriente año con especificación de las penalidades aplicadas a cada uno. (Expediente número 2901).

Ordenanza 29 de Setiembre de 1936. — Infracción artículo 11 (conserva de tomates. Por contener exceso de cloruros).

(Multas de $ 10.00)

Antonio Vidal, avenida San Martín 3452.
Barreira Hermanos, La Paz 2000.

Ordenanza 29 de Enero de 1935. — Infracción artículo 4.o (café con más del 20 o|o de azúcar agregada).

(Multas de $ 10.00)

García Hermanos, Doctor Juan Antonio Rodríguez 1367.
Guasco Hermanos, Zapicán 2571.

Montevideo, Marzo 4 de 1940.

Antonio Peluffo, Director.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Defunciones registradas el día 2 de Marzo de 1940

Guillermo Larramendi Debita, oriental, 56 años, soltero, Hospital Pasteur.
María Villar, oriental, 49 años, soltera, Hospital Maciel.
Pedro Azconeri Ayala, oriental, 61 años, soltero, Hospital Pasteur.
Elodia Artecona, oriental, 70 años, divorciada, 8 de Octubre 3694.
María Antonia Rodríguez, oriental, 22 años, soltera, Hospital Pasteur.
Fernando Alonso Alonso, español, 68 años, casado, Hospital Pasteur.
Andrés Senlle, oriental, 62 años, casado, Vilardebó 1885.
José Suárez Gómez, español, 59 años, viudo, Cangallo 1891.
Julia Napia de Cattaneo, oriental, 56 años, casada, Lavalleja 1714.
Juan Lagos, oriental, 15 años, soltero, Larravida 2932.
Luis Ignacio Martínez, oriental, 7 meses, Hospital Pereira Rossell.
José A. Martín, oriental, 38 años, casado, Hospital Maciel.
José María Alareo, oriental, 11 meses, Hospital Pedro Visca.
María Regal de Visaires, española, 75 años, viuda, avenida General Rondeau 2345.
José Gil, oriental, 33 años, soltero, Caraguatá 2167.
Valentina Rodríguez, oriental, 3 meses, Hospital Pereira Rossell.
Fernando Javier Bruné, oriental, 55 años, casado, Salto 1175.
José Matondi, oriental, 12 años, Emilio Raña 2634.
Rosario Bruno, italiano, 67 años, casado, Carlos de la Vega 3992.
Iriondo Rivero, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
Luisa González, oriental, 53 años, soltera, Doctor Pablo de María 1010.
Avelino Moreira, español, 79 años, casado, Caraguatay 2182.
Glodys Padrón, oriental, 7 meses, Ipiranga 4324.
Antonio Barsanian, armenio, 32 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Carlos Franca, oriental, 19 años, soltero, Guaviyú 2307.
Felicia Cabrera de Houres, oriental, 27 años, casada, Hospital Pereira Rossell.
Isidoro Acosta Medina, oriental, 40 años, soltero, Hospital Pasteur.
Teófilo Acosta Aquino, oriental, 54 años, casado, Hospital Pasteur.
Cándido Curbelo, oriental, 70 años, viudo, Arrayán s|n.
Manuel García Souto, español, 33 años, soltero, Hospital Pasteur.
Rómulo Rossi, oriental, 48 años, casado, Comercio 1769.

Día 3 de Marzo de 1940

Aparicio Olivera, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.
Héctor Dumas Bravo, oriental, 9 meses y medio, Hospital Pedro Visca.
José Antonio Paulette, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
Manuel Martínez, español, 80 años, viudo, avenida Garzón 1410.
Antonio Tur Torres, español, 56 años, soltero, Juncal 1585.
José Díaz, español, 70 años, casado, 8 de Octubre 3925.
Luis Parodi Hernández, oriental, 28 años, casado, Hospital Vilardebó.
Gladys Virginia Díaz, oriental, 6 meses, Hospital Pereira Rossell.
Juan Angel Consul, oriental, 70 años, viudo, Hospital Maciel.

Aldo Uruguay Olivera, oriental, 16 meses, Hospital Pereira Rosell.

Eloisa Rodríguez de Uriarte, oriental, 74 años, viuda, Libertad 2515.

Ana María Gostiglione, oriental, 3 días, Eduardo Acevedo 1103.

Alberto Valero, oriental, 3 años, Hospital Pereira Rossell.

Yolanda Rey Monserra, oriental, 18 años, soltera, Leyenda Patria 3146.

Gioconda Rey Monserra, oriental, 18 años, soltera, Leyenda Patria 3146.

Elsa Mohr, brasileña, 13 años, soltera, Nelson 3328.

Euclides Martínez, oriental, 6 años, Congo 3661.

Leonor Mazzilli de De Luca, oriental, 46 años, casada, Guatemala 1319.

Otilia Pereira de Marsicano, oriental, 53 años, casada, Juan de Dios Peza 1876.

Día 4 de Marzo de 1940

Juan T. Larraud, oriental, 51 años, soltero, Hospital Maciel.

Rosa Fómez, oriental, 1 año, Hospital Pedro Visca.

Juan Francisco Viglione, oriental, 55 años, casado, camino Mendoza s|n.

Afra Cavalli de Gómez, italiana, 91 años, viuda, camino Mendoza 4578.

Celedonia Pérez de Viera, oriental, 64 años, viuda, Garzón 2044.

Rafael Sarralangure, 25 de Agosto 440.

Juan Carlos Aquino, oriental, 4 meses, Santa Ana 4070.

Concepción Campos de Prado, española, 60 años, casada, Lezica 6343.

José Casas, oriental, 53 años, casado, Diego Lamas 1731.

Raúl Sosa Barrera, oriental, 48 años, casado, Hospital Maciel.

Elbio Guerrero, oriental, 10 meses, Casavalle 142.

Adolfo Lima, oriental, 4 años, Peñarol Viejo.

Luisa Salvático de Bonelli, oriental, 62 años, casada, camino Cuchilla Grande 3043.

Clorinda Ferrando, oriental, 79 años, soltera, Eduardo Acevedo 1375.

Zelmira Osvaldo de Osvaldo, oriental, 40 años, casada, Hospital Pereira Rossell.

Francisco Di Prisco, italiano, 73 años, casado, Garibaldi 1712.

Hugo Marchisio, oriental, 13 años, boulevar Artigas 2245.

Elisa P. Furest de Vázquez, oriental, 61 años, casada, Médanos 1480.

José Nicolás Bonifacio, oriental, 75 años, viudo, Demaut s|n. (Piedras Blancas).

Margarita Sciarra, italiana, 81 años, soltera, Punta del Este.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 598 AL 608

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 4 de Marzo de 1940

Procedencia: Noruega

4|8944, Castiglioni y Lucas Calcraft, 1, Bacalao sin espinas, 76.

4|9629, Castiglioni y Lucas Calcraft, 1, Papel, 110.

4|9711, Oneto Vignale y Cía., 1, Bacalao, 21.

4|10533, Cía. Nacional de Pinturas, 1, Holanda, Toluol, 492.

4|9399, Carrau y Cía., 1, Francia, Anís en grano, 12.

4|10602, Fanamé S. A., 2, Francia, Hilados en general, 6.

4|10633, Oscar Grunspan, 1, Francia, Fletes, etc., 10.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

4|9124, S. A. Fabril Uruguaya, Indias Holandesas, Maní descascarado, 224.

4|333, Cía. Oleaginosa Uruguaya S. A. I. y C., Argentina, Semillas oleaginosas, 10.904.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Inglaterra

4|8205, Fábrica Uruguaya de Cartuchos S. A., 1, Pólvora de caza, 2.

4|8789, Francisco Alonso Adami, 1, Litargirio (gastos), 1.

4|9233, Rezcala Neffa Hnos., 1, Tejidos de algodón, 15.

4|9474, Cuenca e Hijo, 1, Entretela, 11.

4|10113, Carlos Sanguinetti y Cía., 2, Tejidos de algodón, 479.

4|10184, Crespi Hnos. Soc. Ltda., 1, Metal desplegado, 8.

4|10477, Pedro Larghero, 1, Gastos.

4|10481, Arocena y Martirena, 1, Carneros Ronney-Marsh de pedigrée, 49.

4|10767, Instituto de Química Industrial, 3, Molino homogenizador, Sup. F. 4|1738, 15.

4|10794, Elías Marón, 1, Casimires, 28.

4|10999, Mosca Hnos., 3, Etiquetas y plumas, 8.

4|8121, Bakirgian y Cía., 1, Tejidos en general, 559:11:7.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

4|9581, Staudt y Cía. S. A. C., 1, Estados Unidos de Norte América, Conservas de pescado, 2.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

4|9787, Textil Uruguaya S. A., 2, Japón, Hilado de algodón crudo, 38.

Procedencia: Bélgica

4|9822, Varela Radio y Cía., 1, Complemento ficha 3|21395, 54.

4|9871, Angel Rabetta, 1, Hilados en general, 8.

4|10570, Cía. Nacional de Pinturas S. A., 2, Blanco de zinc, 18.

4|12473, Freire y Cía., 1, Flejes para enfardar lana, 484.

4|11485, Frigorífico Modelo S. A., 1, Papel para envolver manteca, 300.

4|10523, Colonel M. Coates, 1, Suecia, Motores marinos (ampliación de ficha 4|1411), 7.

Procedencia: Estados Unidos de Norte América

4|999, Sociedad Editora Uruguaya "La Mañana" y "El Diario", 1, Piezas de rep. para máq. linotipo, 118.

4|10001, Sociedad Editora Uruguaya "La Mañana" y "El Diario", 1, Repuestos linotipo, 348.

N. B. — Por cualquier error o duda, acúdase a la Secretaría de la Dirección, calle Cerrito 478.

Las rectificaciones que hubieren, serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADOS

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional